

ACTA 104-2021
Sesión Ordinaria 85

Acta número ciento cuatro correspondiente a la sesión ordinaria número ochenta y cinco celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del trece de diciembre del año dos mil veintiuno, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
José Danilo Fernández Marín (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

ALCALDESA MUNICIPAL

También estuvo presente: Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Atención a la señora Gilda Jiménez Córdoba, vecina del cantón.
- Atención a la Administración Municipal.

REGIDORES SUPLENTE

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

Carlomagno Gómez Ortiz

Karol Tatiana Matamoros Corrales

- 1 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 103.**
- 2 **III. CORRESPONDENCIA.**
- 3 **IV. INFORME DE COMISIONES.**
- 4 **V. INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**
- 5 **VI. ASUNTOS VARIOS.**
- 6

7 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con tres minutos.

8
9 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

10
11 **Inciso 1. Atención a la señora Gilda Jiménez Córdoba, vecina del cantón.**

12
13 La señora Gilda Jiménez comenta que; el tema es conocido por todos, el alcantarillado y las inundaciones
14 que sufrió la calle Villalobos en el invierno anterior, lo cual motivó, tal como lo indicó en la primera
15 audiencia que se le otorgó, que iba a instar las vías judiciales correspondientes, dentro de las cuales, esta
16 que ya había instado un recurso de amparo para l inundación más grande que hubo, después de ese
17 recurso de amparo hubo unas cuatro o cinco inundaciones de mayor o menor intensidad. Dice que; el
18 motivo de su audiencia es porque ya hay tres sentencias condenatorias de la Sala Constitucional a la
19 Municipalidad, ordenando la solución integral al problema que viene provocando estas inundaciones, en
20 el caso de su recurso de amparo, su intención es que se le dé un seguimiento y vigilancia al tema de
21 cómo se va a desarrollar la infraestructura que dará solución a este conflicto; se presenta ante este
22 Concejo Municipal porque la Sala Constitucional le dio a la Municipalidad seis meses para hacer ese
23 trabajo, es obvio que se trata de un alcantarillado integral que solucione el problema, le preocupa que
24 además de todo lo que está pasando en la zona alta, donde conectaron todas las aguas a desfogar a este
25 alcantarillado que es obsoleto y tiene tubos de todo tamaño, también diagonal desde Palma de Mayorca
26 atraviesa una tubería que viene a terminar de colapsar las aguas. Menciona que; recurre nuevamente al
27 Concejo porque el tema es sumamente grave, cuando la Municipalidad le contestó a la Sala
28 Constitucional en su caso, certificó que tenía una partida de ciento setenta mil millones reservada para
29 el presupuesto ordinario del dos mil veintidós, para hacer toda esa reparación integral, además; se aportó
30 que desde el veintiséis de agosto se habían iniciado los procesos para llevar a cabo toda esta
31 infraestructura que necesita la calle Villalobos, le preocupa que la vez anterior que se presentó al Concejo
32 no tenía toda la información que tiene ahora, y le preocupó que era de conocimiento de muchos de los
33 regidores que había desde año dos mil dieciséis, una declaratoria de emergencia cantonal con este tema
34 y no se había hecho absolutamente nada, de hecho contestaron el recurso de amparo y ni siquiera lo
35 mencionaron. Comenta que; no ha encontrado dónde está esa partida de los ciento setenta mil millones,
36 no piensa parar ninguna acción judicial hasta que esto se tenga solucionado, porque está de por medio
37 la integridad física y mental de toda su familia, no va a seguir aceptando que le digan que el Concejo
38 Municipal es un ente político, considera que hay una responsabilidad civil y penal muy fuerte de todos
39 los miembros del Concejo por retomar este acuerdo del dos mil dieciséis y tomar hoy un acuerdo, donde
40 se le dé a esto la prioridad, la emergencia y el seguimiento que se requiere. Dice que; el diecisiete de

1 noviembre se hizo la inspección con los especialistas de la Dirección Nacional de Aguas, es realmente
2 grave lo que está pasando porque la Municipalidad le certificó a la Sala Cuarta, que tenía siete años de
3 no dar permisos de construcción y el diecisiete de noviembre, tiene videos, fotos y acreditado en actas
4 de la Dirección Nacional de Aguas, que se sigue construyendo como si nada.

5
6 El señor Carlos Salas, abogado de la señora Jiménez menciona que; tienen una preocupación grande y
7 es que existe el acuerdo municipal AC-310-19, en el que se decreta una emergencia cantonal para esta
8 problemática y a menos de que exista otro acuerdo que diera por terminada la declaratoria de emergencia,
9 la misma continúa siendo vigente, el problema sigue existiendo, el peligro sigue existiendo, los daños
10 continúan. Dice que; aquí hay un tema y es la responsabilidad que tiene el Concejo Municipal en ese
11 caso, el Concejo es prácticamente el superior del Alcalde y tiene una responsabilidad de contestar y dar
12 una respuesta a aquellas personas que los colocaron en esos puestos, no ve la necesidad que una
13 municipalidad tenga que ejecutar obras por una orden judicial y que al final tenga que sacar del
14 presupuesto, que tenga que estar resarciendo plata cuando su deber y su obligación es velar por los
15 intereses y la problemática de las personas que viven en su cantón. Dice que; ya existe en la Fiscalía de
16 Probidad, Transparencia y Anticorrupción una denuncia interpuesta, lamentablemente se tuvo que
17 ejercer las acciones, no solo contra el Alcalde, no solo contra los funcionarios, sino también contra todos
18 los miembros de este honorable Concejo Municipal, por evadir su responsabilidad y no hacer lo que les
19 correspondía en su momento, que exigir al Alcalde Municipal que ejecutara esa labor.

20
21 El Presidente Municipal comenta que; como presidente de este Concejo Municipal, emitió el oficio
22 PRES-INT-05-2021, 7de fecha dos de setiembre de dos mil veintiuno para dar seguimiento a ese acuerdo
23 que se había tomado, por lo que sí se han realizado acciones para motivar a la Administración a que
24 continúe con este proceso.

25
26 El señor Hernán Hernández acota que; su condición es la misma de doña Gilda, se ha visto afectado por
27 la falta de un alcantarillado pluvial, cada vez que hay una carga de agua importante por lluvia se inunda
28 su propiedad, ha presentado un reclamo ante la Municipalidad, el cual daba un plazo de dos meses para
29 tener una respuesta, además interpuso hace varios años, escritos para detener las construcción aguas
30 arriba, dado que estaban descargando sobre una sección de la quebrada que ni siquiera está en el mapeo.
31 Dice que; no ha habido protección, no han protegido las nacientes que en este momento tienen
32 condominios, piscinas y otra serie de instalaciones encima, tampoco se ha respetado el proteger el cauce
33 o el retiro de la quebrada.

34
35 El señor Carlos Salas indica que; la Comisión Nacional de Emergencias evidenció las construcciones
36 que se han hecho, tal como lo mencionó el señor Hernández. Sugiere que se conforme una comisión que
37 se encargue de verificar todo esto y de sentar las responsabilidades a nivel administrativo.

38
39 El señor Hernán Hernández comenta que; no solo existe el informe de la Comisión Nacional de
40 Emergencias, porque también el MINAE (*Ministerio de Ambiente y Energía*) tiene evidencia muy clara

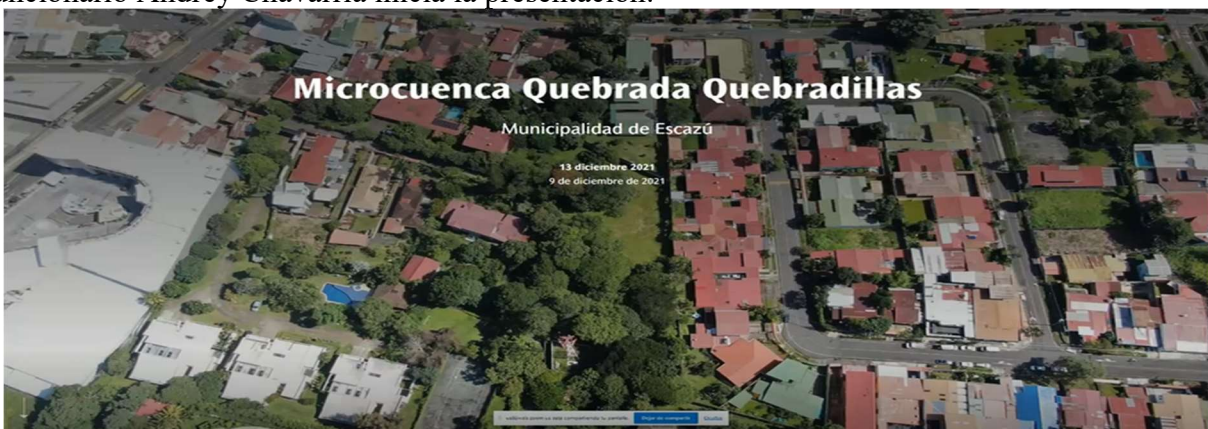
1 de que no ha sido protegido el cauce de ninguna de las quebradas, de que el mapeo de la quebrada
2 Quebradillas es incompleto, incluso hay rótulos de la Municipalidad sobre esos cauces, hay que
3 protegerlos, los retiros en este momento están invadidos.
4

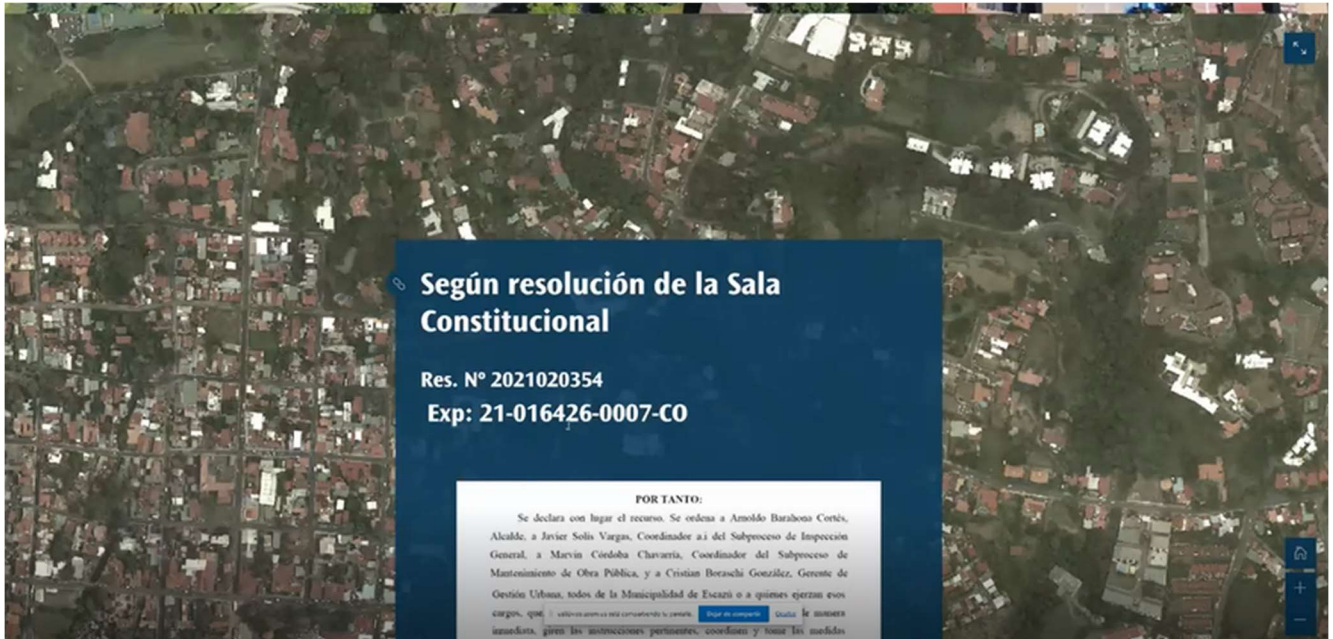
5 **Inciso 2. Atención a la Administración Municipal.**
6

7 La Alcaldesa Municipal indica que; el objetivo principal y lo que persiguen los vecinos presentes en esta
8 sesión, es que se les de un informe de lo que ha sucedido, desde el momento en que se dictó la sentencia.
9 Dice que; están presentes los funcionarios técnicos que tienen el informe correspondiente, para que
10 quede claro, cuáles son las acciones que se han realizado por parte de la Administración. Hace la
11 salvedad que; la Administración en ningún momento ha dicho tener desconocimiento de el problema
12 que vienen a presentar estos vecinos, cada uno de los funcionarios de la Administración que están
13 presentes acá, están pendientes de lo que se necesita resolver, desconoce de dónde sacaron esa respuesta,
14 de igual manera; el Concejo Municipal es un ente, un órgano muy responsable que siempre está diligente
15 de todas las acciones comunales.
16

17 El funcionario Carlos Monge explica que a continuación; se dará una rendición de informe sobre el
18 estado de la situación de la investigación que se está realizando sobre el tema del sector denominado
19 “Quebrada Quebradillas”, que involucra tanto la parte baja de calle Villalobos, como la parte alta de
20 Vista Alegre. Dice que le acompañan los funcionarios; Irina Vega, Geógrafa; los ingenieros Cristian
21 Ramos, Marvin Córdoba y Andrey Chavarría, y harán una presentación de las acciones que se le
22 ordenaron a la Municipalidad a partir del diez de setiembre del dos mil veintiuno, donde se otorgó un
23 plazo de seis meses para atender los problemas de inundación que se dan en el sector de quebrada
24 Quebradillas y las quebradas afluentes a la misma. Comenta que el ingeniero Andrey Chavarría va a
25 iniciar la presentación del primer informe de avance que se había realizado, para la investigación de la
26 problemática y el comportamiento dinámico que tiene el cuerpo de agua de la quebrada Quebradillas en
27 el sector.
28

29 El funcionario Andrey Chavarría inicia la presentación:



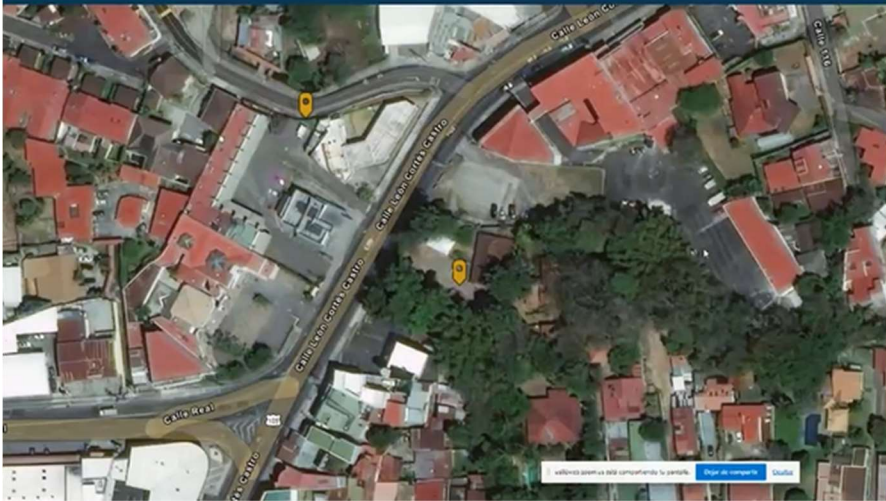


1
2



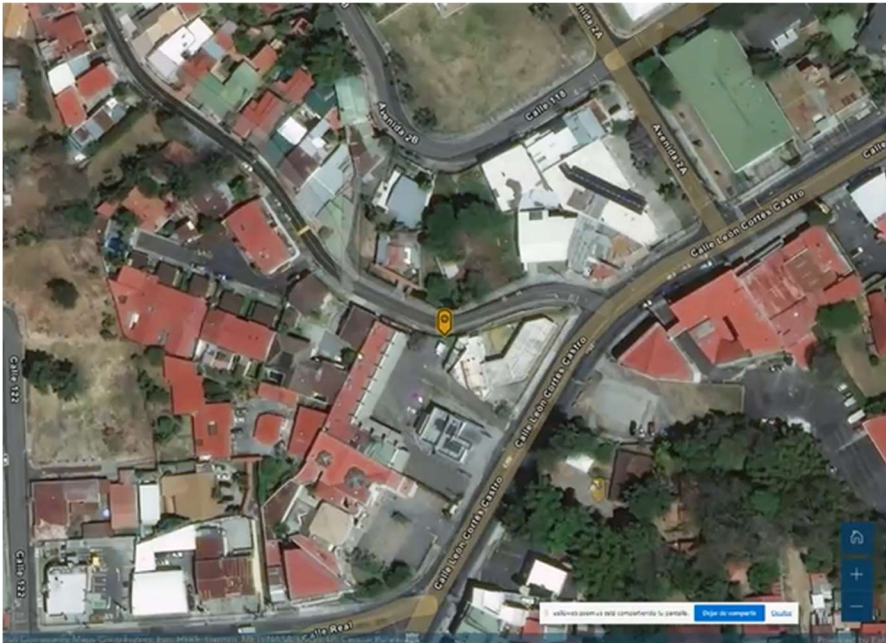
3
4

Ubicación de la Cuenca

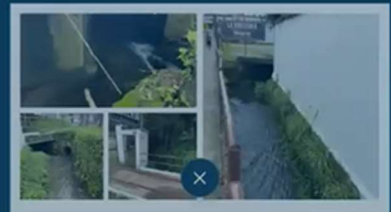


-  Sector Gasolinera Delta
-  Restaurante La Hacienda
-  Alcantarilla en Calle Villalobos

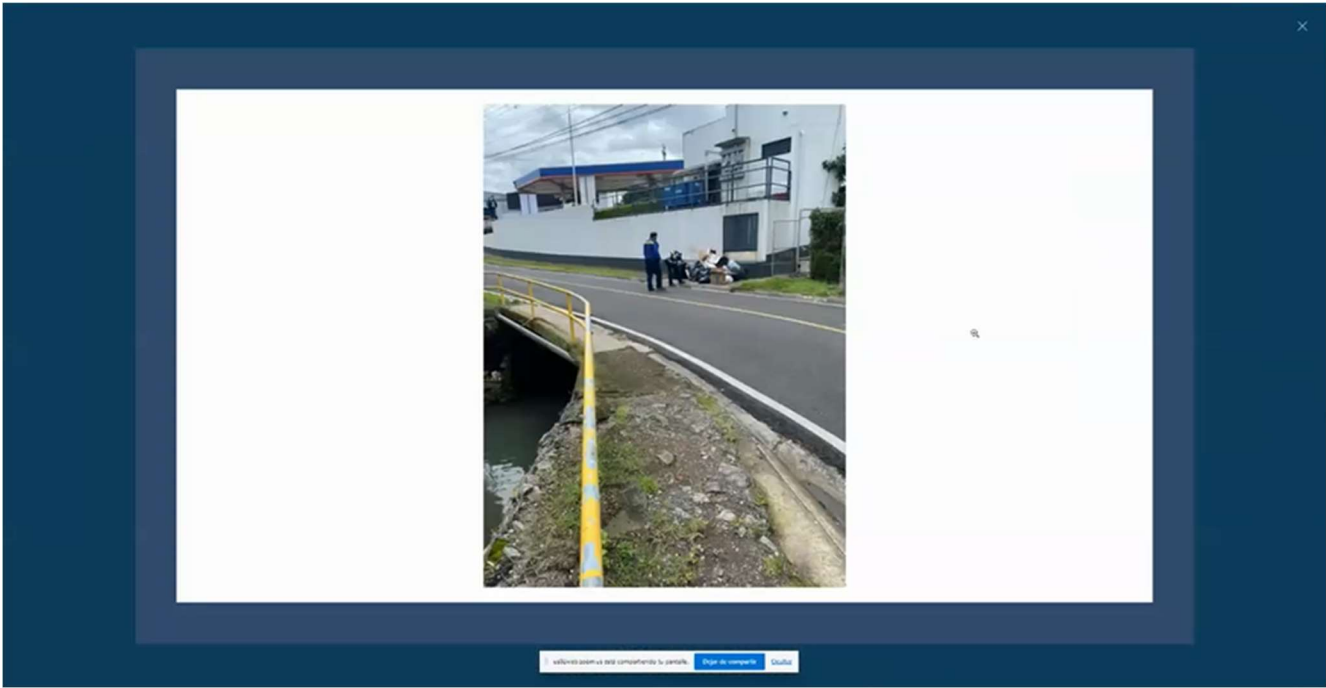
1
2



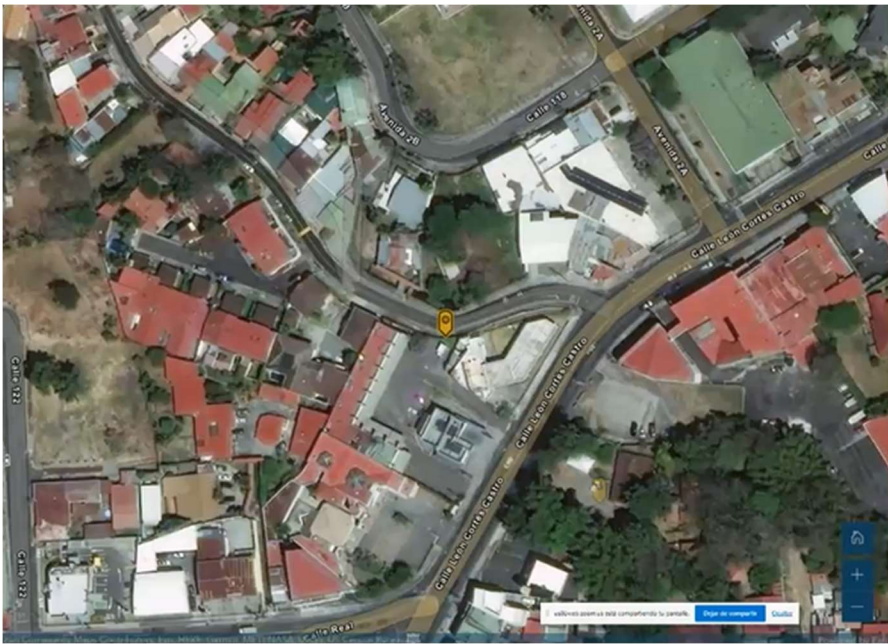
Sector Gasolinera Delta



3
4

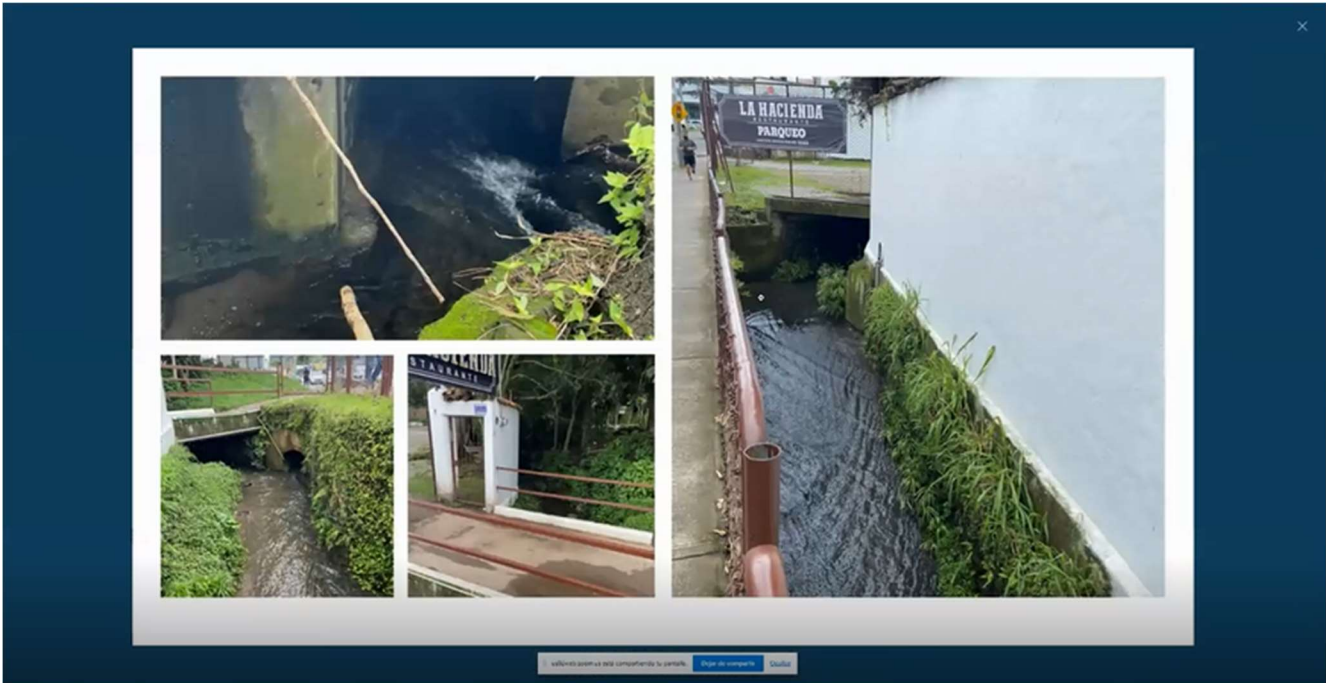


1
2

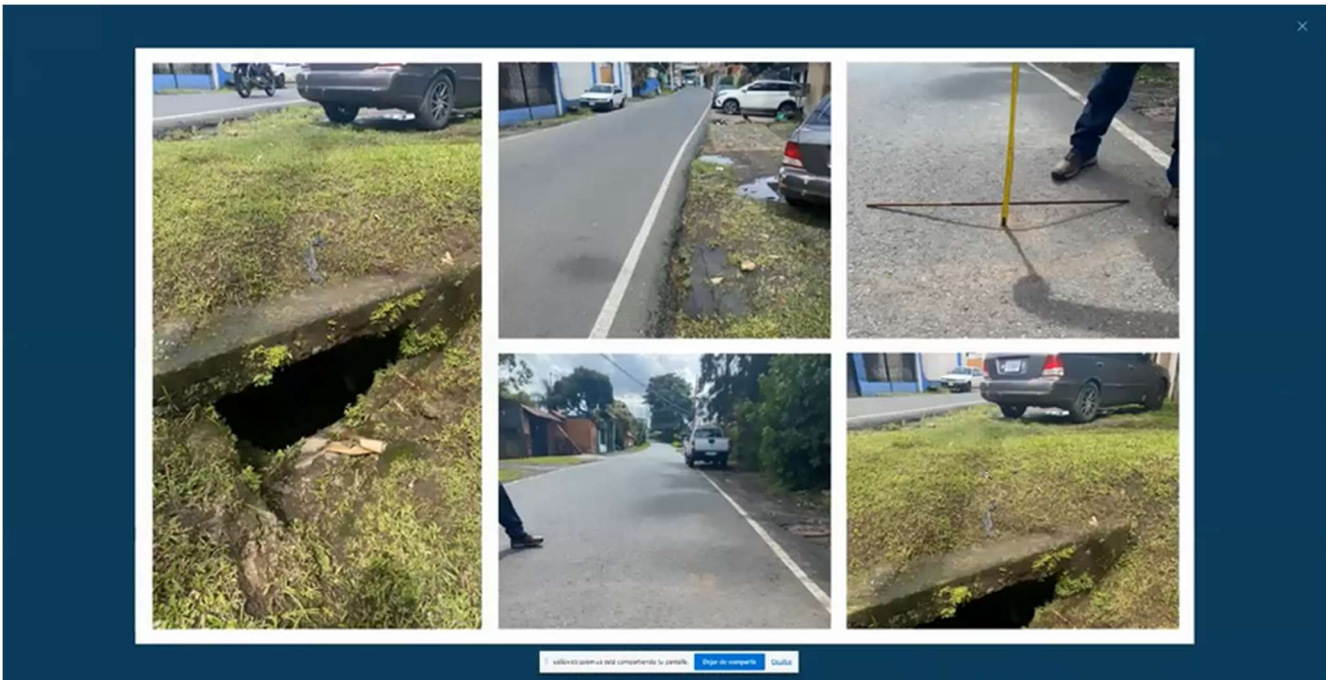


3
4

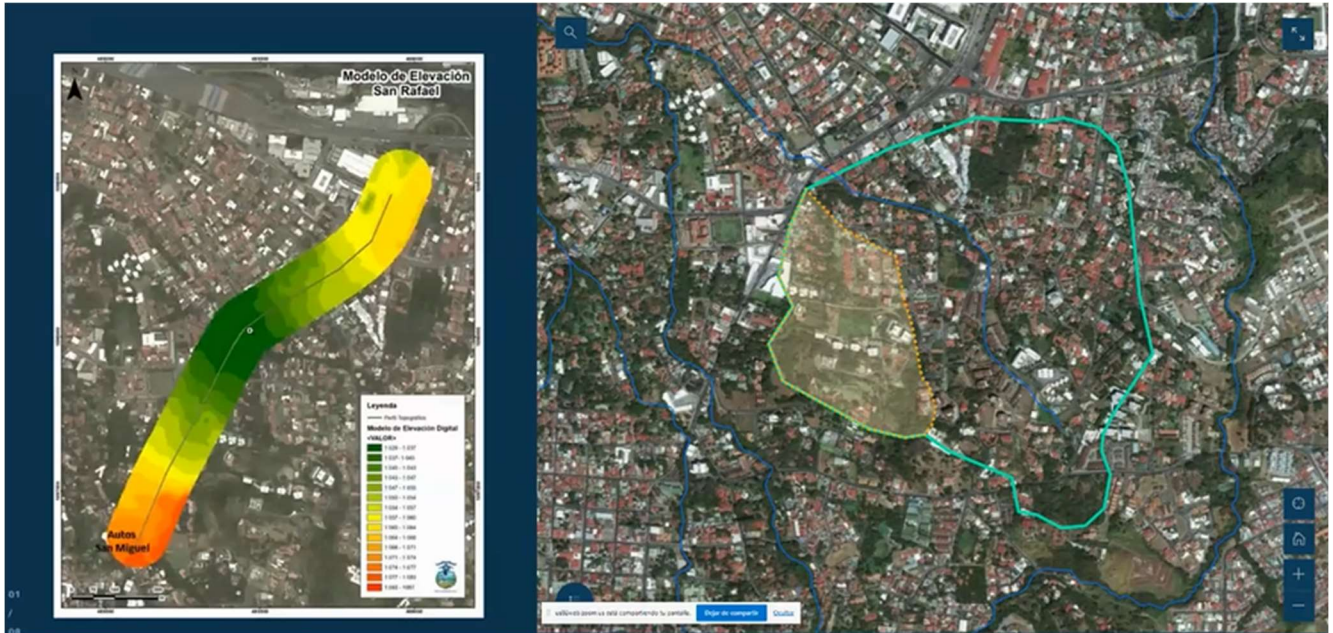




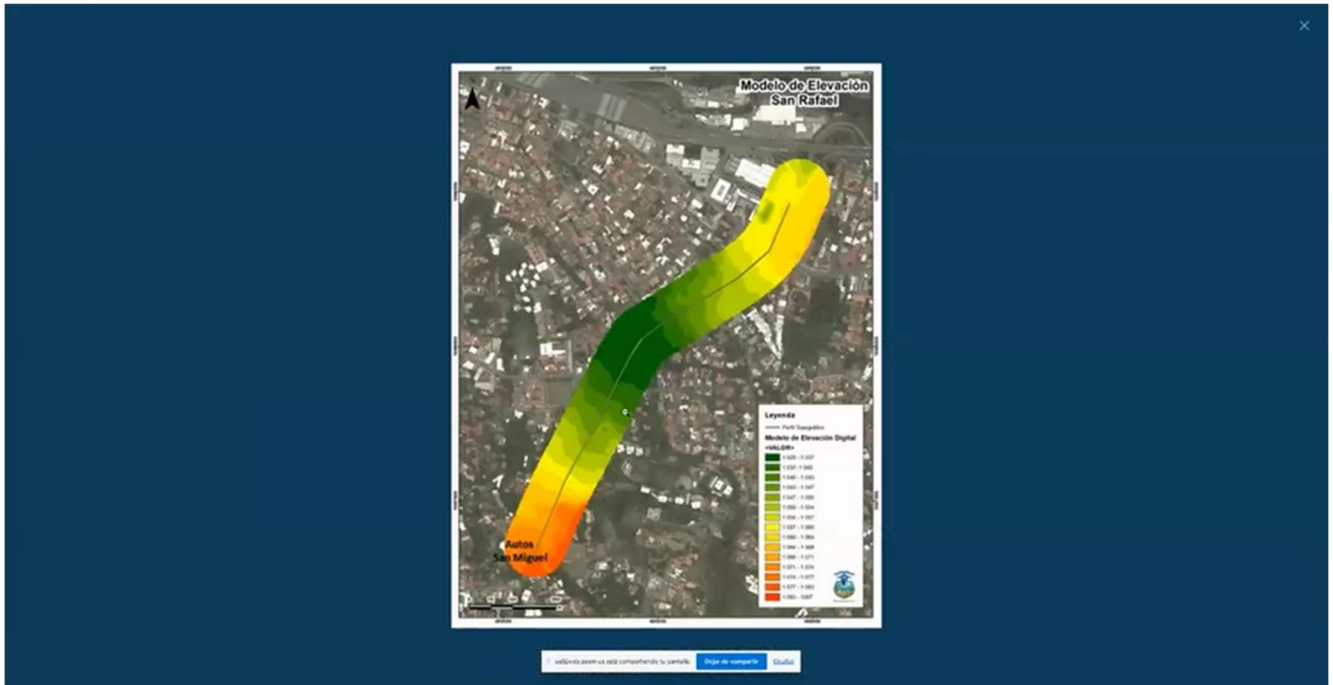
1
2
3



4
5



1
2



3
4



1
2
3
4

El funcionario Cristian Ramos continúa con la presentación:

Estado de los trabajos

26 de agosto 2021
Se genera orden de compra N° 38178

26 de agosto 2021
Se notifica a la empresa mediante la orden de inicio COP-342-2021 con fecha 26 de agosto de los corrientes para iniciar con los trabajos de investigación.

Setiembre-Octubre
Se ha trabajado en el levantamiento de topografía, visitas a campo y levantamiento de necesidades correspondiente.

03 / 08

¿Quieres saber más comparando tu parcel... ¡Regístrate en el sistema! ¡Quitar!

The slide is titled 'Estado de los trabajos' (Status of works). It lists three key dates and actions: August 26, 2021, when purchase order N° 38178 was generated; August 26, 2021, when the company was notified via order of start COP-342-2021 to begin investigation work; and September-October, when topographic surveys, field visits, and identification of needs were conducted. On the right side, three aerial photographs show the progress of construction in a residential area, with new buildings and infrastructure visible. In the bottom left corner, there is a small navigation indicator '03 / 08'. At the bottom of the image area, there are small, partially legible text elements: '¿Quieres saber más comparando tu parcel...' and '¡Regístrate en el sistema! ¡Quitar!'.

5
6

Setiembre-Octubre

Se ha trabajado en el levantamiento de topografía, visitas a campo y levantamiento de necesidades correspondiente.

19 de noviembre




Se presentó informe parcial para revisión.

24 de noviembre

Se recibe informe final con las aclaraciones correspondientes realizadas por el departamento técnico.

6 de diciembre

Se solicita a la empresa Geoinper de CR realizar diseño de sistema pluvial de la Calle Villalobos con la información recabada en el



03 / 08

03 / 08

03 / 08

1
2

24 de noviembre

Se recibe informe final con las aclaraciones correspondientes realizadas por el departamento técnico.

6 de diciembre

Se solicita a la empresa Geoinper de CR realizar diseño de sistema pluvial de la Calle Villalobos con la información recabada en el informe DG-21-142, lo anterior con la finalidad de conocer los diámetros de alcantarillado a colocar en ambos sectores de la vía o bien la recomendación de utilizar el alcantarillado existente que según informe se encuentra "suficiente" para recibir el caudal generado de la cuenca.

Actualmente



03 / 08

03 / 08

03 / 08

3
4

informe DG-21-142, lo anterior con la finalidad de conocer los diámetros de alcantarillado a colocar en ambos sectores de la vía o bien la recomendación de utilizar el alcantarillado existente que según informe se encuentra "suficiente" para recibir el caudal generado de la cuenca.

Actualmente

Se dieron a conocer aspectos importantes en el informe técnico DG-21-142, que integran a otros actores como lo son CONAVI, MOPT y vecinos colindantes al desfogue en Calle Villalobos los cuales serán informados y notificados de la situación presente en dicho sector (las notas se están realizando para proceder con la notificación).



03
/
08

¿ está listo para usar esta información? Sí, gracias No, gracias

1
2

Situación

La Municipalidad debe generar toda información técnica correspondiente para justificar la obra, lo cual lleva el proceso y levantamiento de información que se ha presentado.

Se entiende el plazo indicado en la resolución de la Sala Constitucional sin embargo se considera que el plazo es insuficiente de cara con el proceso de investigación y análisis técnico para determinar la mejor solución del sector.



04
/
08

¿ está listo para usar esta información? Sí, gracias No, gracias

3
4

Evaluación del sitio

El sector de Calle Villalobos cuenta con alcantarillado pluvial proveniente de la zona de mayor caudal generado, sector este.

Para el sector oeste no cuenta con sistema de evacuación pluvial dado que las aguas se han conducido naturalmente hasta el punto bajo (paso de alcantarilla que dio problemas recientemente) siendo punto importante de análisis ya que el mismo desfoga en quebrada Quebradillas y la misma denota un problema importante de capacidad que se está evidenciando, aparte de un muro de retención de una colindancia que esta parcialmente colapsado y debe generarse una reparación por parte del propietario.

Dada esta problemática, el tema referente a **generar cordones y caño en el sector resulta insuficiente como solución a la problemática** y parte de los estudios preliminares lo han recalcado, siendo así una prioridad ir resolviendo estos puntos.



¿Quieres compartir esto con tus amigos? [Hacer un comentario](#) [Guardar](#)

1
2

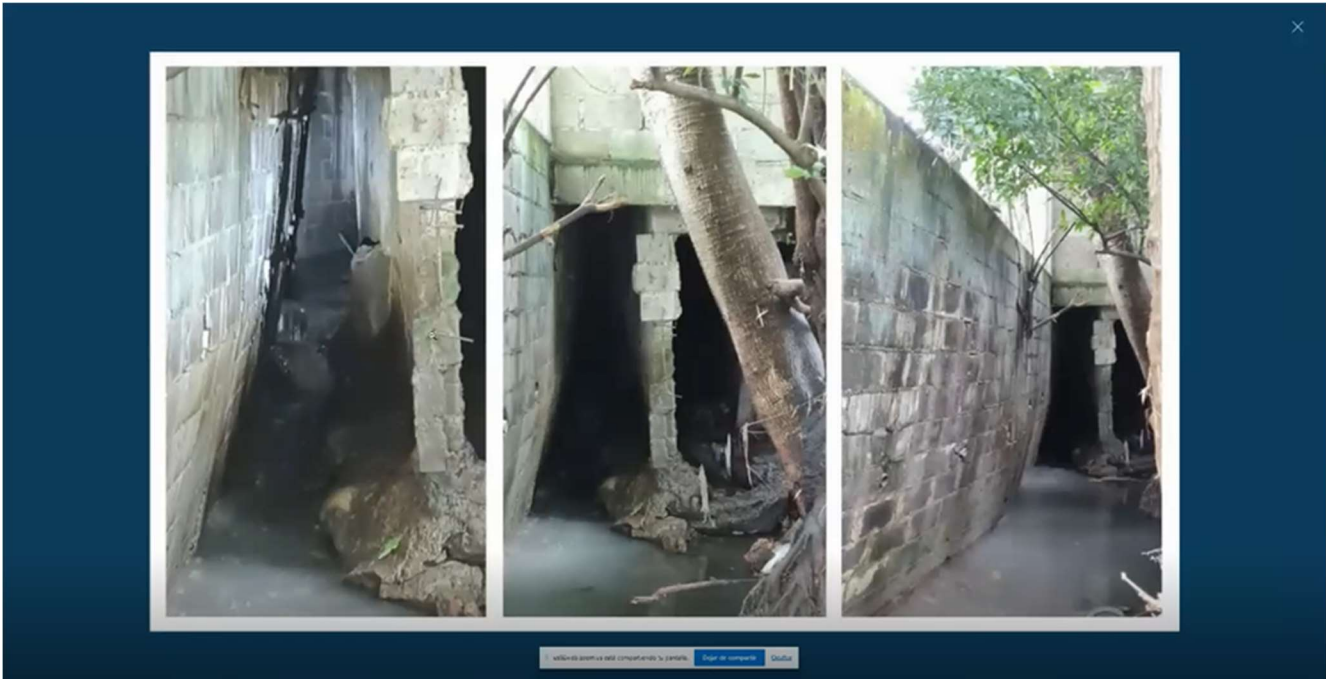
evacuación pluvial dado que las aguas se han conducido naturalmente hasta el punto bajo (paso de alcantarilla que dio problemas recientemente) siendo punto importante de análisis ya que el mismo desfoga en quebrada Quebradillas y la misma denota un problema importante de capacidad que se está evidenciando, aparte de un muro de retención de una colindancia que esta parcialmente colapsado y debe generarse una reparación por parte del propietario.

Dada esta problemática, el tema referente a **generar cordones y caño en el sector resulta insuficiente como solución a la problemática** y parte de los estudios preliminares lo han recalcado, siendo así una prioridad ir resolviendo estos puntos.



¿Quieres compartir esto con tus amigos? [Hacer un comentario](#) [Guardar](#)

3
4



1
2

Hidrológico Empresa Consultora

- Se ejecutó un análisis hidrológico e hidráulico con el fin de determinar **caudales, velocidades y profundidades de flujo para poder determinar y verificar la capacidad hidráulica de una estructura de alcantarilla de cuadro existente**, donde históricamente se han presentado desbordamientos en tiempos de tormenta.
- Según el análisis hidráulico e hidrológico la cuenca en estudio tiene una superficie de 0,9742 km² por lo que se considera una microcuenca. Lo anterior, junto a las características morfológicas calculadas, permite concluir que **la cuenca tiene una forma ensanchada**.
- Según los resultados obtenidos para un caudal calculado a 100 años de período de retorno 5,84 m³/s, en el tramo existente sobre Calle Villalobos



3
4

- Se ejecutó un análisis hidrológico e hidráulico con el fin de determinar caudales, velocidades y profundidades de flujo para poder determinar y verificar la capacidad hidráulica de una estructura de alcantarilla de cuadro existente, donde históricamente se han presentado desbordamientos en tiempos de tormenta.
- Según el análisis hidráulico e hidrológico la cuenca en estudio tiene una superficie de 0,9742 km² por lo que se considera una microcuenca. Lo anterior, junto a las características morfológicas calculadas, permite concluir que la cuenca tiene una forma ensanchada.
- Según los resultados obtenidos para un caudal calculado a 100 años de período de retorno 5,84 m³/s, en el tramo existente sobre Calle Villalobos con 1,20 m de diámetro. Se concluye que la capacidad hidráulica de la alcantarilla actual es suficiente para conducir adecuadamente el



¿Wish to share this content to others? [Sign in](#) [or](#) [create an account](#)

1
2

- Según los resultados obtenidos para un caudal calculado a 100 años de período de retorno 5,84 m³/s, en el tramo existente sobre Calle Villalobos con 1,20 m de diámetro. Se concluye que la capacidad hidráulica de la alcantarilla actual es suficiente para conducir adecuadamente el requerimiento del caudal actual.
 - Aunado a lo anterior, se determina que los problemas de inundaciones ocurridos en la zona se deben a las curvas de remanso producidas en el desfogue de este tramo, producto de la alcantarilla de cuadro ubicada en la Ruta Nacional 105 dado a que actualmente no posee la capacidad hidráulica requerida.
- Se determina debido a reiteradas inundaciones en la zona de estudio sobre la Ruta Nacional 105 que la capacidad del paso de alcantarilla actual en sitio no posee la capacidad hidráulica suficiente para conducir los caudales actuales de forma adecuada.



¿Wish to share this content to others? [Sign in](#) [or](#) [create an account](#)

3
4

ms/s, en el tramo existente sobre Calle Villalobos con 1,20 m de diámetro. Se concluye que la capacidad hidráulica de la alcantarilla actual es suficiente para conducir adecuadamente el requerimiento del caudal actual.

- Aunado a lo anterior, se determina que los problemas de inundaciones ocurridos en la zona se deben a las curvas de remanso producidas en el desfogue de este tramo, producto de la alcantarilla de cuadro ubicada en la Ruta Nacional 105 dado a que actualmente no posee la capacidad hidráulica requerida.

Se determina debido a reiteradas inundaciones en la zona de estudio sobre la Ruta Nacional 105 que la capacidad del paso de alcantarilla actual en sitio no posee la capacidad hidráulica suficiente para conducir los caudales actuales de forma adecuada.



06
/
08

volviendo siempre así compartiendo la pantalla. [Ir al siguiente](#) [Salir](#)

1
2

2 propuestas de solución a partir del estudio hidrológico

Propuesta 1:

Ampliar la sección de la alcantarilla actual de 1,20 de altura libre por 2,26 ancho a una sección de 1,20 m de alto por 4,50 m de ancho con lo que se obtiene una capacidad hidráulica suficiente para el caudal correspondiente a 100 años de periodo de retorno. Este ampliación tendrá una longitud de 63,0 m aproximadamente y una pendiente del 5,5%.

Propuesta 2:

La implementación de un paso de alcantarilla de cuadro adicional paralelo al actual cruzando la Ruta Nacional 105, desviándose por el acceso vehicular y

07
/
08

volviendo siempre así compartiendo la pantalla. [Ir al siguiente](#) [Salir](#)

D'GEO 100.000.000

ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO HIDRÁULICO

Proyecto: Calle Villalobos y Quebrada Quebradilla - La Hacienda
Ing. Christian Ramos Navarro
Municipalidad de Escazú
Escazú, San José
Enero, 2021

3
4

Este ampliación tendrá una longitud de 65,0 m aproximadamente y una pendiente del 5,5%.

Propuesta 2:

La implementación de un paso de alcantarilla de cuadro adicional paralelo al actual cruzando la Ruta Cacional 105, desviándose por el acceso vehicular y parqueo que se encuentran aledaños a la POPS, desfogando finalmente paralelo al desfogue actual.

Este paso tendrá dimensiones de 1,20 m de altura por 2,50 m de ancho, con lo que se obtiene una capacidad hidráulica adicional para un caudal de 14,0 m³/s con lo cual en funcionamiento conjunto con el paso de alcantarilla actual generaría una capacidad suficiente para conducir en forma adecuada el caudal correspondiente a 100 años de periodo de retorno. Este paso tendrá una longitud de 78,0 m aproximadamente y una pendiente del 3%.

07 / 08



ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO HIDRÁULICO



Proyecto: Calle Villalobos y Quebrada Quebradilla - La Hacienda

Ing. Christian Ramos Navarro
Municipalidad de Escazú
Escazú, San José
Enero, 2021

Utilizando siempre el app compartiendo la pantalla. [Ir al inicio](#) [Inicio de compañía](#) [Ayuda](#)

1
2

La implementación de un paso de alcantarilla de cuadro adicional paralelo al actual cruzando la Ruta Cacional 105, desviándose por el acceso vehicular y parqueo que se encuentran aledaños a la POPS, desfogando finalmente paralelo al desfogue actual.

Este paso tendrá dimensiones de 1,20 m de altura por 2,50 m de ancho, con lo que se obtiene una capacidad hidráulica adicional para un caudal de 14,0 m³/s con lo cual en funcionamiento conjunto con el paso de alcantarilla actual generaría una capacidad suficiente para conducir en forma adecuada el caudal correspondiente a 100 años de periodo de retorno. Este paso tendrá una longitud de 78,0 m aproximadamente y una pendiente del 3%.

07 / 08



ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO HIDRÁULICO



Proyecto: Calle Villalobos y Quebrada Quebradilla - La Hacienda

Ing. Christian Ramos Navarro
Municipalidad de Escazú
Escazú, San José
Enero, 2021

Utilizando siempre el app compartiendo la pantalla. [Ir al inicio](#) [Inicio de compañía](#) [Ayuda](#)

3
4
5

El funcionario Marvin Córdova continúa con la presentación:

Las acciones realizadas al expediente 21-017098-0007-CO Sala Constitucional



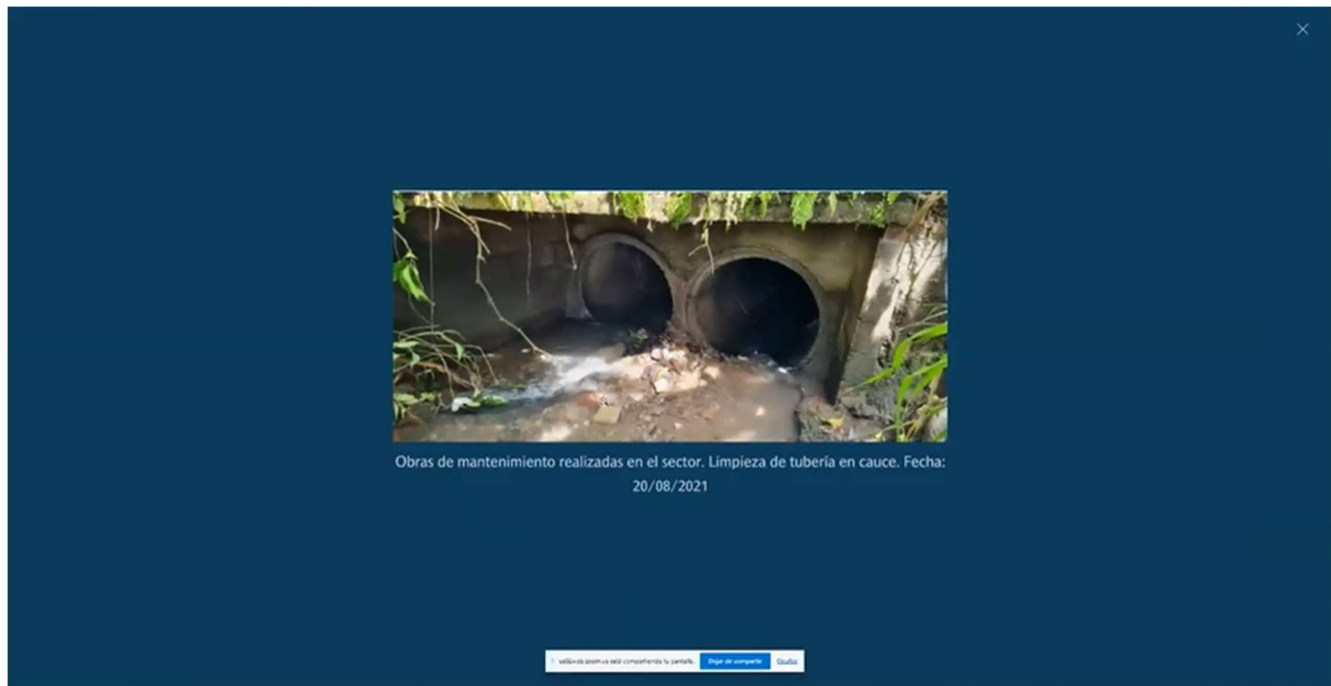
Obras de mantenimiento realizadas en el sector. Limpieza de tubería en cauce. Fecha: 20/08/2021




Obras de mejoras pluviales en la misma cuenca de Quebrada Quebradillas

Estas obras se realizaron durante el año 2018 y fueron de gran beneficio para todo el sector en estudio. No fue sino hasta el pasado jueves 19 que se reportaron inundaciones en todo el sector de Quebrada Quebradillas donde reside la Recurrente.


1
2
3



4
5



Obras de mantenimiento realizadas en el sector. Limpieza de tubería en cauce. Fecha: 20/08/2021



Identificación	Descripción	Estado	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable
01	Limpieza de tubería en cauce	Completado	20/08/2021	20/08/2021	Equipo de Mantenimiento
02
03
04
05
06
07
08
09
10

08 / 08




Mapa de la cuenca de Quebrada Quebradillas. Se muestran las zonas de intervención en amarillo y naranja. Etiquetas: Parroquia, Antiguo País de Wangi, Condoritos Recurrente.

08 / 08

Obras de mejoras pluviales en la misma cuenca de Quebrada Quebradillas

Estas obras se realizaron durante el año 2018 y fueron de gran beneficio para todo el sector en estudio. No fue sino hasta el pasado jueves 19 que se reportaron inundaciones en todo el sector de Quebrada Quebradillas donde reside la Recurrente.

1
2



Mapa de la cuenca de Quebrada Quebradillas. Se muestran las zonas de intervención en amarillo y naranja. Etiquetas: Parroquia, Antiguo País de Wangi, Condoritos Recurrente.

Obras de mejoras pluviales en la misma cuenca de Quebrada Quebradillas

Estas obras se realizaron durante el año 2018 y fueron de gran beneficio para todo el sector en estudio. No fue sino hasta el pasado jueves 19 que se reportaron inundaciones en todo el sector de Quebrada Quebradillas donde reside la Recurrente.

08 / 08

3
4
5

MUNICIPIO	DISTRITO	UBICACION	CODIGO DE LAMINO	META ANUAL (M2)	AÑO DE EJECUCION
Alcantarillado Puntal	San Antonio	Calle La Academia (Vía secundaria cartón)	243	300	\$30,900,000.00
Alcantarillado Puntal	San Antonio	Calle El Estero (Vía Primaria cartón)	140	300	\$30,534,000.00
Alcantarillado Puntal	San Rafael	Vía Ruta Nacional 121 - Calle Montecristo - Country Club (Vía secundaria cartón)	05	410	\$4,849,000.00
Alcantarillado Puntal	San Rafael	Calle Simón y Utilización de Pasarela (Vía secundaria y PISO Cemento)	08 y 214	300	\$18,110,000.00
Alcantarillado Puntal	San Antonio	Calleto: Vía Dapunta - San Rafael (Vía secundaria y PISO Cemento)	188 y 189	450	\$5,000,000.00
Alcantarillado Puntal	San Antonio	Calle Los Angeles (Calle a PISO) (Vía secundaria Cartón)	7	450	\$5,070,000.00
Alcantarillado Puntal	San Antonio	Calle China - Calle Piedad - Cuentos Grandes (Vía secundaria)	129	420	\$3,300,000.00
Alcantarillado Puntal	San Rafael	Calle Rueda al Sur (Vía secundaria Cartón)	50	270	\$11,400,000.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

La Alcaldesa Municipal aclara que; una de las personas que participó en la audiencia, cuestionó dónde están los fondos municipales; existe un presupuesto asignado, todo lo que se expuso aquí tiene un costo económico, nada de esto se hace sin tener que asumir la inversión, el presupuesto ahí está y se estará ejecutando conforme a las acciones y los avances que los compañeros vayan realizando, la Administración tiene un plazo de seis meses, así que se seguirá adelante con lo que corresponde y en ningún momento no ha acatado la orden de resolver, la Administración ha sido diligente y se ha manifestado como corresponde.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 103.

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 103. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Se somete a votación la inclusión del oficio CPJ-DE-OF-412-1-2021, del Consejo de la Persona Joven. Se aprueba por unanimidad.

Inciso 1. Nancy Vilchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos.

Remite oficio AL-CPOECO-1784-2021, en el que consulta criterio sobre texto del expediente N°22687:

1 "Ley para la Condonación de las deudas Acumuladas Relacionadas al Pago del Marchamo".

2

3 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

4

5 **Inciso 2. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

6

7 Remite oficio INF-AI-026-2021, en el que traslada el dictamen del Manual Financiero Contable
8 correspondiente a la versión definitiva, según solicitud realizada mediante el oficio COR-CO-441-2021.

9

10 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11

12 **Inciso 3. Orlando Umaña Umaña, CCDRE.**

13

14 Remite oficio C.C.D.R.E 707-2021, en el que detalla acuerdo tomado por miembros de Junta Directiva
15 del CCDRE en sesión ordinaria 69, acta 82, del 02 de diciembre de 2021: "ACUERDO 878-2021: Con
16 seis votos a favor se acuerda solicitar audiencia ante el Concejo Municipal para la presentación del II
17 informe semestral del CCRE. Acuerdo firme y se ratifica la firmeza con 6 votos.

18

19 Se remite a la Presidencia.

20

21 **Inciso 4. Óscar Ávila Kopper, FECOCI.**

22

23 Remite oficio FECOCI SPS-656-2021, en el que solicita audiencia con el fin de hablar sobre el tema de
24 la Vuelta Internacional a Costa Rica que se realizará en el mes de marzo 2022.

25

26 Se remite a la Presidencia.

27

28 **Inciso 5. Alexander Martín Díaz Garro, Secretario Municipal, Municipalidad de Dota.**

29

30 Remite oficio N°215-SCMD-21, en el que transcribe el acuerdo estipulado en el artículo XXI, de la
31 sesión ordinaria N°083, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, tomado por la Corporación Municipal
32 de Dota, que Dice: ACUERDO ARTÍCULO XXI: Acuerdo de apoyo al proyecto de Ley expediente
33 N°22.391 "Ley para la Gestión y Regulación del Patrimonio Natural del Estado y del Derecho de
34 Utilidad Ambiental (Ley DUA).

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 6. Denis Calderón Madrigal, Estudiante Sociología UNA.**

39

40 Remite correo electrónico en el que postula su nombre para formar parte de la Red de Jóvenes

1 Municipalistas.

2

3 Se toma nota.

4

5 **Inciso 7. Dr. Allan Astorga Gättgens.**

6

7 Remite correo electrónico en el que da un mensaje breve pero importante sobre el papel de los
8 Municipios en la Protección del Ambiente.

9

10 Se remite a la Administración.

11

12 **Inciso 8. Dr. Allan Astorga Gättgens.**

13

14 Remite correo electrónico en el que emite observaciones a la propuesta de la Metodología Sustitutiva
15 para Introducción de la Variable Ambiental en los Planes Reguladores.

16

17 Se remite a la Administración.

18

19 **Inciso 9. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

20

21 Remite oficio COR-AL-2211-2021, en que presenta moción con dispensa de trámite de comisión donde
22 se solicita actualizar y aprobar la siguiente inclusión (Profesional Municipal 1- Profesional Asistente,
23 Especialidad Ingeniería Mecánica) en el Manual de Puestos, según estructura Organizacional aprobada
24 por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de
25 octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

26

27 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-272-2021.

28

29 **Inciso 10. Karol Tatiana Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

30

31 Remite oficio COR-AL-2213-2021, moción de aprobación de Idoneidad para administrar fondos
32 públicos y Subvención para el Centro Agrícola Cantonal Escazú.

33

34 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-273-2021.

35

36 **Inciso 11. Marion Kiefer.**

37

38 Nota en la que solicita permiso temporal para el evento masivo "Feria Navideña Alemana" en Plaza
39 Atlantis, el 18 y 19 de diciembre de 2021, de 10:00 a.m. a 8:00 p.m.

40

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 12. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

4

5 Remite oficio COR-AL-2219-2021, para conocimiento y valoración de la Comisión de Becas, traslada
6 el oficio COR-GES-0581-2021 de la Gerencia Económica Social, mismo que remite el informe COR-
7 GCO-2724-2021 del Subproceso Gestión de la Comunidad, donde se informa que a raíz de unas
8 modificaciones realizadas por el Ministerio de Educación Pública en el calendario escolar el proceso de
9 verificación y seguimiento del Programa de Becas 2022 se va a ver atrasado.

10

11 Se remite a la Comisión de Becas.

12

13 **Inciso 13. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

14

15 Remite oficio COR-AL-2220-2021, en el que traslada el oficio COR-GES-0580-2021 de la Gerencia
16 Gestión Económica Social, donde se adjunta el informe COR-GCO-2899-2021 del Subproceso Gestión
17 de la Comunidad, el cual contiene la valoración técnica de la solicitud de subsidio por situación
18 transitoria de desgracia o infortunio de la Sra. Ana Lorena Vargas González.

19

20 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

21

22 **Inciso 14. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

23

24 Remite oficio COR-AL-2218-2021, en el que adjunta el oficio COR-GES-0582-2021 de la Gerencia
25 Gestión Económica Social en seguimiento a los siguientes acuerdos: Acuerdo AC-205-2021, Acuerdo
26 AC-206-2021 y Acuerdo AC-207-2021, se trasladan los informes de fiscalización.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 15. Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.**

31

32 Remite oficio MIVAH-DMVAH-0660-2021, extensión del plazo para revisión de propuesta de nueva
33 metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de
34 ordenamiento territorial.

35

36 Se remite a la Administración.

37

38 **Inciso 16. Vanessa Castro Solís, Vecina del Cantón.**

39

40 Nota en la que solicita ayuda de beca para su hijo.

1 Se remite a la Administración.

2

3 **Inciso 17. Meylin Dayana González Espinoza, Planificación Estratégica.**

4

5 Remite oficio COR-PE-0156-2021, de conformidad con el oficio AL-232-2014 con fecha del
6 21/02/2014 se realiza el traslado en forma digital y correcta del acta N°23-2021 período 2020-2024,
7 aprobada por el Concejo de Distrito de San Antonio y remitida a Planificación Estratégica para lo que
8 corresponda.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 18. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

13

14 Remite Informe AI-024-2021, dirigido a la Alcaldesa Municipal, Auditoría Operativa del Macroproceso
15 de Recursos Humanos- Nombramientos Interinos.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 19. Karol Tatiana Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

20

21 Remite oficio COR-AL-2217-2021, en el que presenta moción de solicitud de aprobación Convenio de
22 Cooperación N°002-2021 entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de
23 Escazú con dispensa de trámite de Comisión.

24

25 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-274-2021.

26

27 **Inciso 20. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

28

29 Remite oficio COR-AL-2223-21, moción con dispensa de trámite de comisión para aprobación de
30 Subvención para la Fundación Santo Hermano Pedro.

31

32 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-275-2021.

33

34 **Inciso 21. Mayra León Sandí, Junta Administradora Cementerio Campo de Esperanza San
35 Antonio de Escazú.**

36

37 Remite oficio CCDE-SAE-22-2021, en respuesta al acuerdo AC-266-2021, envía nuevamente la
38 propuesta de precios para valorar las tarifas de alquiler por 5 años sobre las nuevas construcciones que
39 realizaron durante este año.

40

1 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2

3 **Inciso 22. Karol Tatiana Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

4

5 Remite oficio COR-AL-2224-2021, moción con dispensa de trámite de comisión, solicitud de
6 aprobación de Subvención Comité CEN CINAI San Antonio de Escazú.

7

8 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-276-2021.

9

10 **Inciso 23. Luis Antonio Gonzalez Jiménez, Consejo de la Persona Joven.**

11

12 Remite oficio CPJ-DE-OF-412-1-2021, en el que presenta proyecto 2022 e incorporación del
13 presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven.

14

15 Se remite a la Administración.

16

17 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

18

19 **Inciso 1. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal, con número de oficio COR-AL-2211-**
20 **2021, orientada en aprobar la siguiente inclusión (Profesional Municipal 1- Profesional Asistente,**
21 **Especialidad Ingeniería Mecánica) en el Manual de Puestos, según estructura Organizacional.**

22

23 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se
24 solicita actualizar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura
25 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria
26 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

27

28 Considerando:

29 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de
30 forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16,
31 modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

32 2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman
33 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.

34 3. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la
35 municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura
36 salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar
37 la clasificación de los puestos.

38 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
39 con trámite de comisión:

40

1 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los
2 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
3 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; Ley de Contratación
4 Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16,
5 las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
6 **PRIMERO:** De conformidad con el acuerdo AC- 249-2021 del 16 de noviembre del 2021 en el Artículo
7 Primero se consignó lo siguiente: “De acuerdo al siguiente detalle, aprobar la inclusión de atinencia
8 académica para el cargo **Profesional de Apoyo en Construcción y Urbanismo**”, quedando de la
9 siguiente manera:

10

Puesto: Profesional Municipal 1- Profesional Asistente Especialidad: Ingeniería Mecánica N° de puesto: 113-44-01 Cargo: Profesional de Apoyo en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	Inclusión de atinencia académica: Administración Pública
--	--

11 **INF-RHM-735-2021 del 12 de noviembre del 2021.**

12

13 **SEGUNDO:** Que lo correcto es: “Aprobar la inclusión de atinencia académica para el cargo Profesional
14 de Apoyo en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo,” según lo indicado en el cuadro del
15 punto PRIMERO. **TERCERO:** La anterior exclusión e inclusión de atinencia académica no incorpora
16 modificación a la estructura salarial existente **CUARTO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde
17 Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en
18 su despacho, para lo de su cargo”.

19

20 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22

23 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

24

25 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
26 unanimidad.

27

28 **ACUERDO AC-272-2021 “SE ACUERDA:** : Con dispensa de trámite de comisión, y con
29 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la
30 Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del
31 Código Municipal; Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de
32 Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma

1 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De conformidad con el
2 acuerdo AC- 249-2021 del 16 de noviembre del 2021 en el Artículo Primero se consignó lo
3 siguiente: “De acuerdo al siguiente detalle, aprobar la inclusión de atinencia académica para el
4 cargo Profesional de Apoyo en Construcción y Urbanismo”, quedando de la siguiente manera:
5

Puesto: Profesional Municipal 1- Profesional Asistente	Inclusión de atinencia académica:
Especialidad: Ingeniería Mecánica	Administración Pública
N° de puesto: 113-44-01	
Cargo: Profesional de Apoyo en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	

6 **INF-RHM-735-2021 del 12 de noviembre del 2021.**

7

8 **SEGUNDO:** Que lo correcto es: “Aprobar la inclusión de atinencia académica para el cargo
9 Profesional de Apoyo en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo,” según lo
10 indicado en el cuadro del punto PRIMERO. **TERCERO:** La anterior exclusión e inclusión de
11 atinencia académica no incorpora modificación a la estructura salarial existente. **CUARTO:** Se
12 autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación.
13 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.
14 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 **Inciso 2. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal, con número de oficio COR-AL-2213-**
17 **2021, orientada en otorgar IDONEIDAD PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS al**
18 **Centro Agrícola Cantonal de Escazú por el periodo de dos años.**

19

20 “La suscrita, Karol Tatiana Matamoros Corrales, en mi condición de alcaldesa me presento ante este
21 Concejo Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de **IDONEIDAD PARA ADMINISTRAR**
22 **FONDOS PÚBLICOS y SUBVENCIÓN** para el Centro Agrícola Cantonal de Escazú, por haber
23 cumplido con el recaudo legal al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos
24 públicos de beneficencia o de servicio social de este municipio. Lo anterior con el fin u objeto de que el
25 Comité cuente con los recursos asignados para el proyecto “**MEJORAS EN INSTALACIONES DE**
26 **LA OFICINA DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ESCAZDÚ**”, para lo cual se
27 presupuestó la suma total de ¢12.000.000.00 (doce millones de colones), para dicho proyecto. Se adjunta
28 el expediente que consta de 52 folios y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por el
29 Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio
30 social de este municipio, se adjunta de igual forma el dictamen jurídico DIC-DAJ-078-2021 emitido por
31 el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se acredita el cumplimiento de los requisitos legales para el
32 otorgamiento de dicha idoneidad y subvención, en razón de ello se traslada la documentación al Concejo

1 Municipal para que la misma sea aprobada.

2

3 Por lo tanto, presento moción para que este Concejo Municipal proceda a aprobar la siguiente moción:

4

5 “**SE ACUERDA:** con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
6 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7,
7 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de
8 servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la
9 República, el dictamen DIC-DAJ-078-2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-
10 2213-2021 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. **SE ACUERDA:**
11 **PRIMERO:** Acoger el criterio técnico DAJ-078-2021 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos,
12 mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de Idoneidad para administrar fondos
13 públicos y Subvención solicitada por el Centro Agrícola Cantonal de Escazú. **SEGUNDO:** Se otorga
14 **IDONEIDAD PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS** al Centro Agrícola Cantonal de
15 Escazú por el periodo de dos años, a partir de la adopción de este acuerdo. **TERCERO:** Se aprueba
16 **SUBVENCIÓN** al Centro Agrícola Cantonal de Escazú para el proyecto “**MEJORAS DE**
17 **INSTALACIONES DE LA OFICINA DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ESCAZÚ**”,
18 por la suma total de ¢12.000.000,00 (DOCE MILLONES DE COLONES). **CUARTO:** Se autoriza al
19 alcalde o a quien ocupe su lugar a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú
20 y el Centro Agrícola Cantonal de Escazú. Notifíquese al alcalde o a quien ocupe su lugar y al Centro
21 Agrícola Cantonal de Escazú.

22

23 La regidora Andrea Arroyo explica que; parte de este trabajo lo tuvieron las sindicalías, su persona en
24 conjunto con los agricultores, el Centro Agrícola es toda una institución, no se trata solo del sector
25 agricultor, si no también le da espacios al arte, a la cultura, hay grupos de folclor, marimberos que se les
26 da los espacios, el tema del sector agricultor es muy importante, el Centro Agrícola viene trabajando
27 excelente. Dice que tanto la fracción del Partido Nueva Generación, como el Partido Yunta Progresista
28 Escazucaña han trabajado mucho por este sector.

29

30 El Presidente Municipal menciona que; desde el momento de campaña de su partido, también se dio
31 apoyo al Centro Agrícola.

32

33 El regidor José Pablo Cartín indica que; es necesario dar apoyo a esta moción, ya que ellos necesitan
34 nuevas inversiones, están enfocados a nuevos proyectos.

35

36 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
37 unanimidad.

38

39 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

40

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 **ACUERDO AC-273-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
6 **71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7, 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros**
7 **educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las**
8 **regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el dictamen DIC-DAJ-078-**
9 **2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2213-2021 emitido por la Alcaldía,**
10 **los cuales este Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el criterio técnico**
11 **DAJ-078-2021 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el**
12 **dictamen positivo a la solicitud de Idoneidad para administrar fondos públicos y Subvención**
13 **solicitada por el Centro Agrícola Cantonal de Escazú. SEGUNDO: Se otorga IDONEIDAD PARA**
14 **ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS al Centro Agrícola Cantonal de Escazú por el periodo de**
15 **dos años, a partir de la adopción de este acuerdo. TERCERO: Se aprueba SUBVENCIÓN al**
16 **Centro Agrícola Cantonal de Escazú para el proyecto “MEJORAS DE INSTALACIONES DE LA**
17 **OFICINA DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ESCAZÚ”, por la suma total de**
18 **¢12.000.000,00 (DOCE MILLONES DE COLONES). CUARTO: Se autoriza al alcalde o a quien**
19 **ocupe su lugar a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Centro**
20 **Agrícola Cantonal de Escazú. Notifíquese al alcalde o a quien ocupe su lugar y al Centro Agrícola**
21 **Cantonal de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 **Inciso 3. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal, con número de oficio COR-AL-2217-**
24 **2021, orientada en acoger el criterio técnico DIC-DAJ-075-2021 y DIC-DAJ-077-2021 emitidos**
25 **por el Subproceso de Asuntos Jurídicos.**

26

27 “La suscrita, **Karol Tatiana Matamoros Corrales**, en mi condición de alcaldesa me presento ante este
28 Concejo Municipal a solicitar se apruebe, con dispensa de trámite de Comisión, el **Convenio de**
29 **Cooperación N°002-2021 entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad**
30 **de Escazú**, lo anterior con el fin de que con la asesoría del ente rector en materia de urbanismo se logre
31 elaborar e integrar un Plan de Readeacuación, Ajuste e Incentivos (PRAI) de la variable ambiental
32 vigente, según lo determina el Decreto Ejecutivo N° 32967 – MINAE, Manual de Instrumentos Técnicos
33 para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA) - Parte III, y conexos. Realizar
34 un estudio y análisis de condiciones de riesgo en las zonas identificadas como vulnerables en el cantón
35 de Escazú. Elaborar la propuesta modificación del actual Plan Regulador Urbano vigente en el cantón
36 de Escazú conforme lo estipula el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento
37 Territorial del INVU, tomando en consideración la actualización del Diagnóstico Territorial, Pronóstico
38 y los Reglamentos de Desarrollo Urbano. Todo esto obedece a una necesidad de tener un instrumento
39 de ordenamiento urbano, actualizado que contemple la variable ambiental, social, que son importantes
40 para el desarrollo de un cantón, por ello se requiere que este instrumento sea aprobado por este Concejo

1 Municipal con el fin de que se pueda lograr este objetivo de importancia para esta Corporación
2 Municipal. Este convenio cuenta con el dictamen jurídico favorable del Subproceso de Asuntos Jurídicos
3 otorgado mediante los dictámenes DIC-DAJ-075-2021 y el DIC-DAJ-077-2021, de igual forma consta
4 en el expediente constancia de saldos que acredita la existencia de contenido presupuestario para iniciar
5 con el convenio.

6

7 Por lo tanto, presento moción para que este Concejo Municipal proceda a aprobar la siguiente moción:

8

9 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de Comisión y con fundamento en las disposiciones de los
10 artículos 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
11 Pública, artículo 15, 17, 61 Ley de Planificación Urbana, artículo 1, 2, 5 inciso ñ) de la Ley Orgánica
12 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, artículo 4 inciso f), 7, 13 inciso e) del Código
13 Municipal; los dictámenes DIC-DAJ-075-2021 y DIC-DAJ-077-2021 del Subproceso de Asuntos
14 Jurídicos, oficio COR-GU-0641-2021 de la Gerencia Urbana, el oficio COR-AL-2217-2021 emitido por
15 la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Acoger el criterio
16 técnico DIC-DAJ-075-2021 y DIC-DAJ-077-2021 emitidos por el Subproceso de Asuntos Jurídicos,
17 mediante el cual se emite el dictamen positivo a la propuesta de convenio. **SEGUNDO:** Se aprueba el
18 **Convenio de Cooperación N°002-2021 entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la**
19 **Municipalidad de Escazú. TERCERO:** Se autoriza al Alcalde o a quien ocupe su lugar a la firma del
20 convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto Nacional de Vivienda y
21 Urbanismo. Notifíquese al alcalde o a quien ocupe su lugar y al INVU.”

22

23 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25

26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos. Un voto en contra de la regidora
27 Andrea Arroyo Hidalgo.

28

29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Un voto en contra de la
30 regidora Andrea Arroyo Hidalgo.

31

32 **ACUERDO AC-274-2021** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de Comisión y con
33 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
34 **la Ley General de la Administración Pública, artículo 15, 17, 61 Ley de Planificación Urbana,**
35 **artículo 1, 2, 5 inciso ñ) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo,**
36 **artículo 4 inciso f), 7, 13 inciso e) del Código Municipal; los dictámenes DIC-DAJ-075-2021 y DIC-**
37 **DAJ-077-2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio COR-GU-0641-2021 de la Gerencia**
38 **Urbana, el oficio COR-AL-2217-2021 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como**
39 **suyos. SE ACUERDA: PRIMERO:** Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-075-2021 y DIC-DAJ-077-
40 **2021 emitidos por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen**

1 **positivo a la propuesta de convenio. SEGUNDO: Se aprueba el Convenio de Cooperación N°002-**
2 **2021 entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Escazú.**
3 **TERCERO: Se autoriza al Alcalde o a quien ocupe su lugar a la firma del convenio de cooperación**
4 **entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Notifíquese al**
5 **alcalde o a quien ocupe su lugar y al INVU.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6

7 **Inciso 4. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal, con número de oficio COR-AL-2223-**
8 **2021, orientada en aprobar la subvención a la Fundación Santo Hermano Pedro otorgada por la**
9 **Municipalidad por un monto total de €6.500.000.00 (seis millones quinientos mil colones exactos)**
10 **para dotar de recursos a la Fundación para el proyecto “Remodelación de Cocina en general”**
11

12 “La suscrita, Karol Matamoros Corrales, en mi condición de alcaldesa me presento ante este Concejo
13 Municipal a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la FUNDACIÓN SANTO HERMANO
14 PEDRO, al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de
15 beneficencia o de servicio social de este municipio, lo anterior con el fin u objeto de que la fundación
16 cuente con los recursos asignados para el proyecto “**Remodelación de Cocina General**”, para lo cual
17 se presupuestó la suma total de seis millones quinientos mil colones exactos de conformidad con el oficio
18 COS-2021 emitido por el Subproceso de Presupuesto para dicho proyecto.
19

20 Debido a lo anterior, la Fundación presentó la solicitud formal cumpliendo con los requisitos dispuestos
21 en el reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de
22 Servicio Social. La revisión de legalidad para el otorgamiento de la idoneidad requerida la realizó el
23 Proceso de Asuntos Jurídicos requerido según el DIC-DAJ-078-21 emitiendo dictamen positivo de
24 calificación de subvención necesario para el desembolso de los recursos económicos.
25

26 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar
27 la siguiente moción:
28

29 “**SE ACUERDA:** con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
30 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7,
31 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de
32 servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la
33 República y el acuerdo municipal AC-290-2020 en donde se le otorgó la idoneidad a la Fundación, los
34 cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: **PRIMERO:** Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-
35 078-2021 mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de calificación de subvención
36 solicitada por la Fundación Santo Hermano Pedro. **SEGUNDO:** Se aprueba la subvención a la
37 Fundación Santo Hermano Pedro otorgada por la Municipalidad por un monto total de €6.500.000.00
38 (seis millones quinientos mil colones exactos) para dotar de recursos a la Fundación para el proyecto
39 “Remodelación de Cocina en general”. **TERCERO:** Se autoriza a la señora alcaldesa a la firma del
40 convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Santo Hermano Pedro por la

1 suma antes indicada. Notifíquese a la señora alcaldesa para lo de su cargo y a Fundación Santo Hermano
2 Pedro.”

3
4 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-275-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
14 **71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7, 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros**
15 **educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las**
16 **regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República y el acuerdo municipal AC-**
17 **290-2020 en donde se le otorgó la idoneidad a la Fundación, los cuales este Concejo adopta como**
18 **suyos. Se acuerda: PRIMERO: Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-078-2021 mediante el cual se**
19 **emite el dictamen positivo a la solicitud de calificación de subvención solicitada por la Fundación**
20 **Santo Hermano Pedro. SEGUNDO: Se aprueba la subvención a la Fundación Santo Hermano**
21 **Pedro otorgada por la Municipalidad por un monto total de €6.500.000.00 (seis millones quinientos**
22 **mil colones exactos) para dotar de recursos a la Fundación para el proyecto “Remodelación de**
23 **Cocina en general”. TERCERO: Se autoriza a la señora alcaldesa a la firma del convenio de**
24 **cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Santo Hermano Pedro por la suma**
25 **antes indicada. Notifíquese a la señora alcaldesa para lo de su cargo y a Fundación Santo Hermano**
26 **Pedro.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27
28 **Inciso 5. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal, con número de oficio COR-AL-2224-**
29 **2021, orientada en aprobar SUBVENCIÓN al COMITÉ CEN CINAI San Antonio de Escazú para**
30 **el proyecto “CAMBIO TOTAL SISTEMA ELÉCTRICO Y OTRAS MEJORAS”, por la suma**
31 **total de €2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil colones).**

32
33 “La suscrita, Karol Tatiana Matamoros Corrales, en mi condición de alcaldesa me presento ante este
34 Concejo Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de **SUBVENCIÓN** para el Comité CEN CINAI
35 San Antonio de Escazú, por haber cumplido con el recaudo legal al amparo del reglamento para otorgar
36 subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este municipio. Lo
37 anterior con el fin u objeto de que el Comité cuente con los recursos asignados para el proyecto
38 **“CAMBIO TOTAL SISTEMA ELÉCTRICO Y OTRAS MEJORAS”**, para lo cual se presupuestó
39 la suma total de €2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones), para dicho proyecto. Se adjunta
40 el expediente que consta de 32 folios y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por el

1 Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio
2 social de este municipio, se adjunta de igual forma el dictamen jurídico DIC-DAJ-080-2021 emitido por
3 el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se acredita el cumplimiento de los requisitos legales para el
4 otorgamiento de dicha subvención, en razón de ello se traslada la documentación al Concejo Municipal
5 para que la misma sea aprobada.

6
7 Por lo tanto, presento moción para que este Concejo Municipal proceda a aprobar la siguiente moción:
8

9 “**SE ACUERDA:** con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
10 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7,
11 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de
12 servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la
13 República, el dictamen DIC-DAJ-080-2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-
14 2224-2021 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. **SE ACUERDA:**
15 **PRIMERO:** Acoger el criterio técnico DAJ-080-2021 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos,
16 mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de Subvención solicitada por el COMITÉ
17 CEN CINAI San Antonio de Escazú. **SEGUNDO:** Se aprueba SUBVENCIÓN al COMITÉ CEN CINAI
18 San Antonio de Escazú para el proyecto “**CAMBIO TOTAL SISTEMA ELÉCTRICO Y OTRAS**
19 **MEJORAS**”, por la suma total de ₡2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil colones). **TERCERO:**
20 Se autoriza al alcalde o a quien ocupe su lugar a la firma del convenio de cooperación entre la
21 Municipalidad de Escazú y el Comité CEN CINAI San Antonio de Escazú. Notifíquese al alcalde o a
22 quien ocupe su lugar y al CEN CINAI San Antonio de Escazú.”

23
24 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

28
29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
30 unanimidad.

31
32 **ACUERDO AC-276-2021** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
33 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
34 **71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7, 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros**
35 **educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las**
36 **regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el dictamen DIC-DAJ-080-**
37 **2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2224-2021 emitido por la Alcaldía,**
38 **los cuales este Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA: PRIMERO:** Acoger el criterio técnico
39 **DAJ-080-2021 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el**
40 **dictamen positivo a la solicitud de Subvención solicitada por el COMITÉ CEN CINAI San Antonio**

1 de Escazú. **SEGUNDO:** Se aprueba **SUBVENCIÓN** al **COMITÉ CEN CINAI San Antonio de**
2 **Escazú para el proyecto “CAMBIO TOTAL SISTEMA ELÉCTRICO Y OTRAS MEJORAS”,**
3 **por la suma total de €2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil colones). TERCERO:** Se autoriza
4 **al alcalde o a quien ocupe su lugar a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad**
5 **de Escazú y el Comité CEN CINAI San Antonio de Escazú. Notifíquese al alcalde o a quien ocupe**
6 **su lugar y al CEN CINAI San Antonio de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO.**

8

9 **ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.**

10

11 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-42-21.**

12

13 “Al ser las diecinueve horas con once minutos del miércoles 08 de diciembre del 2021, se inicia la sesión
14 de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **CARLOMAGNO GÓMEZ**
15 **ORTIZ** en su condición de Coordinador de esta Comisión; la regidora **ANDREA ARROYO**
16 **HIDALGO** en su condición de Secretaria de esta Comisión y la regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA**
17 integrante de esta Comisión. Asimismo estuvieron presentes los regidores José Pablo Cartín Hernández,
18 Adrián Barboza Granados y las síndica Catarina López Campos. Se contó con la presencia del Lic. Mario
19 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

20

21 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

22

23 **1-** Oficio COR-AL-2195-2021 de la Alcaldía Municipal interponiendo **veto al Acuerdo AC-259-2021**
24 **concomitantemente con incidente de nulidad absoluta de dicho Acuerdo.**

25

26 **2-** Oficio COR-AL-1297-2021 de la Alcaldía Municipal conteniendo **moción tendiente a la aprobación**
27 **de donación para el proyecto Construcción de Capilla de Velación en San Antonio** en el terreno de
28 la Parroquia de San Antonio de Padua.

29

30 **3-** Oficio COR-AL-2198-2021 de la Alcaldía Municipal trasladando **Acta de Acuerdo de Conciliación**
31 **en proceso del Juzgado de Tránsito de Pavas,** para valoración y aprobación.

32

33 **4-** Oficio DE-E-306-11-2021 de la **Unión de Gobiernos Locales** solicitando nombramiento de enlace
34 municipal para conformación de **Red de Jóvenes Municipalistas.**

35

36 **5-** Solicitud de Permiso para **Utilización de Vías Públicas Municipales y el apoyo de la Policía**
37 **Municipal presentada por “Servicios Deportivos Integrales del Oeste”.**

38

39 Al ser las veintiuna horas con tres minutos sale el regidor Carlomagno Gómez Ortiz. Asume la Presidencia
40 el regidor José Campos Quesada.

1 **PUNTO PRIMERO:** Oficio COR-AL-2195-2021 de la Alcaldía Municipal interponiendo veto al
2 Acuerdo AC-259-2021 concomitantemente con incidente de nulidad absoluta de dicho Acuerdo.

3

4 **A.- ANTECEDENTES:**

5 1- Que el oficio COR-AL-2195-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
6 Municipal el 03 de diciembre 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
7 Ordinaria 084, Acta 103 del 06 de diciembre 2021, con el número de oficio de trámite 607-21-I.

8 2- Que mediante dicho oficio en tiempo y forma se interpone Veto contra el Acuerdo AC-259-2021 de
9 Sesión Ordinaria 83, Acta 102 del 30 de noviembre 2021.

10 3- Que dicho Acuerdo se originó en el conocimiento de la siguiente moción:

11 *“Inciso 1. Moción presentada por el regidor propietario Adrian Barboza Granados, el regidor*
12 *propietario José Campos Quesada, el regidor propietario José Danilo Fernández Marín, la*
13 *regidora propietaria Adriana Solís Araya, el regidor José Pablo Cartín Hernández, la regidora*
14 *suplente Carmen Fernández Araya, el regidor suplente Franklin Monestel Herrera, la regidora*
15 *suplente Ana Barrenechea Soto, la regidora suplente Brenda Sandí Vargas, el regidor suplente*
16 *Denis León Castro, la regidora Gioconda Robles Pereira, el síndico propietario Gerardo Venegas*
17 *Fernández, el síndico propietario Geovanni Vargas Delgado y la síndica suplente Catarina López*
18 *Campos, orientada en instar a la Administración municipal encabezada por la Alcaldesa en*
19 *ejercicio Sra. Karol Matamoros que conforme a sus competencias ejecute la medida Cautelar*
20 *Impuesta al Sr. Arnoldo Barahona Cortes hasta el día 19 de mayo del 2022; en estricto*
21 *acatamiento de este gobierno local a lo ordenado por el Juzgado penal de Hacienda y función*
22 *pública.*

23 *“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y*
24 *13 de la Ley General de la Administración Pública; 12 del Código Municipal; y en las*
25 *consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo,*
26 *se dispone:*

27 **PRIMERA:** *Que el martes 23 de noviembre a las 13:48 la Secretaría Municipal vía correo*
28 *electrónico oficial recibió Nota del Juzgado Penal II Circuito Judicial San José, Juzgado Penal*
29 *de Hacienda y la Función Pública en donde se indica la medida cautelar de suspensión del cargo*
30 *en contra del señor alcalde Arnoldo Barahona Cortés hasta el próximo 19 de Mayo del 2022.*

31 **SEGUNDA:** *Que igualmente el martes 23 de noviembre del 2021 del mismo modo la Secretaría*
32 *recibe vía correo electrónico una COMUNICACION PREVENTIVA DE LA CONTRALORIA*
33 *GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO*
34 *SALARIAL A FUNCIONARIOS SUSPENDIDOS POR CAUSA PENAL QUE IMPIDE EL*
35 *DESEMPEÑO DE SUS LABORES. Oficio 20932 (DJ-1836-2021)*

36 **TERCERA:** *Que es la Contraloría General de la República el ente rector del sistema de*
37 *fiscalización que contempla la Ley, órgano auxiliar por excelencia de la Asamblea legislativa en*
38 *el ejercicio del Cuido de la Hacienda Pública. Por ende sus actos preventivos y recomendaciones*
39 *son de la más alta trascendencia.*

1 **CUARTA:** En atinencia al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la
2 República, se establece:

3 **“Artículo 29.- Potestad consultiva. La Contraloría General de la República evacuará las**
4 **consultas que le dirijan los órganos parlamentarios o cuando lo soliciten al menos cinco**
5 **diputados, que actúen conjuntamente, y los sujetos pasivos.**

6 *Asimismo, podrá evacuar las consultas que le dirijan los sujetos privados no contemplados*
7 *en el inciso b), del artículo 4. Tales consultas deberán ajustarse a las normas que,*
8 *reglamentariamente, se establezcan para prever el buen uso de esta facultad.*

9 *Los dictámenes de la Contraloría General de la República serán vinculantes e impugnables*
10 *como tales, como si fueran actos administrativos definitivos, cuando en el ámbito de su*
11 *competencia sean respuesta a los sujetos pasivos.*

12 *La Contraloría comunicará sus actos y dictámenes a los sujetos pasivos y estos harán lo*
13 *mismo con los administrados o terceros afectados por aquellos.*

14 *Los sujetos pasivos deberán comunicar los actos y dictámenes de la Contraloría, a los*
15 *administrados interesados en ellos, dentro del octavo día posterior al recibo de la*
16 *comunicación respectiva, por parte del órgano contralor, so pena de que el funcionario*
17 *responsable de la omisión se haga acreedor a la sanción por desobediencia prevista en el*
18 *capítulo V de esta Ley.*

19 **La Contraloría General de la República excepcionalmente podrá comunicar a los**
20 **interesados, de forma directa, categorías determinadas de actos, de conformidad con el**
21 **reglamento respectivo.”**

22 **QUINTA:** *Es un hecho que la nota recibida por este concejo Municipal; Oficio 20932 (DJ-1836-*
23 *2021) NO ES un dictamen sino una Comunicación Preventiva como ella misma se autodefine, y*
24 *por ello en principio jurídico administrativo No sería vinculante.*

25 **SEXTA:** *Es un hecho que la Comunicación Preventiva Oficio 20932 (DJ-1836-2021), al ser*
26 *analizada por el fondo abstrae Pronunciamientos del Tribunal Constitucional, mismos que sí*
27 *son vinculantes por su origen Art 19 de la Ley de Jurisdicción Constitucional.*

28 **SETIMA:** *Que la Comunicación Preventiva Oficio 20932 (DJ-1836-2021), dice textualmente:*

29 *“1) Mediante oficio n.º 14312 (DJ-1326) del 05 de octubre de 2018 (criterio vinculante para el*
30 *gestionante), se evacuó consulta en torno a la procedencia o suspensión del pago de salario a*
31 *funcionarios de elección popular —síndicos, regidores o alcaldes— que se les han impuesto*
32 *medidas cautelares por el juez penal, y que les imposibilita asistir a su trabajo a realizar sus*
33 *labores. Sobre el particular, con cita en la jurisprudencia y precedentes señalados de la Sala*
34 *Constitucional, que tienen carácter vinculante erga omnes, salvo para sí misma, conforme al*
35 *numeral 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en el citado criterio este Órgano*
36 *Contralor arribó a las siguientes conclusiones:*

37 *“1. Los alcaldes, regidores y síndicos son funcionarios que gozan de estabilidad acentuada en*
38 *sus cargos debido a que su nombramiento es por elección popular —artículos 162 de la*
39 *Constitución Política y 12 del Código Municipal—; sin embargo, tal condición no quiere decir*

1 *que estén exentos de afrontar responsabilidades administrativa, civil, o penal como*
2 *consecuencia de su gestión./*

3 *2. Luego de la extensa jurisprudencia referida —Sala Constitucional, Sala Segunda y PGR—,*
4 *este Despacho llega a inferir que si existe un impedimento que es ajeno tanto a la voluntad del*
5 *trabajador como a la del patrono, por el cual el trabajador no puede cumplir su obligación, **la***
6 *relación laboral se suspende, tal y como lo dispone el numeral 78 del Código de Trabajo, sin*
7 *responsabilidad para ninguna de las partes, de manera que tampoco está el patrono obligado*
8 *a pagar el salario. 3. También es necesario precisar que si existiera en esa corporación algún*
9 *funcionario de elección popular —síndicos, regidores y alcaldes— en esta situación, en*
10 *cumplimiento del debido proceso, es requisito primordial comunicarle y aplicar lo dispuesto*
11 *por la Sala Constitucional en su amplia jurisprudencia, así como también que ha sido reiterado*
12 *por la Sala Segunda, la PGR y esta CGR.” (El destacado es nuestro)”*

13 ***OCTAVA: Que hay una inconsistencia de suma preocupación para este Concejo pues si bien la***
14 ***nota preventiva CGR Oficio 20932 (DJ-1836-2021) cita expresamente el Código de Trabajo en***
15 ***su artículo 78 y le da aplicación; el mismo Código de Trabajo vigente reza:***

16 ***“ARTÍCULO 683.- El concepto del artículo anterior comprende, en cuanto al pago de***
17 ***prestaciones que prevén los artículos 28, 29 y 31, en su caso, a todos los servidores públicos,***
18 ***con las excepciones que resulten de este Código y de leyes o disposiciones especiales. En***
19 ***particular se excluyen de dicho pago: 1) El presidente o la presidenta y los vicepresidentes o***
20 ***las vicepresidentas de la República. 2) Las diputadas, los diputados, **los alcaldes municipales,*****
21 ***los regidores municipales y cualquier otro servidor público de elección popular. 3) Los***
22 ***ministros o las ministras, los viceministros o las viceministras y los oficiales mayores. 4) Los***
23 ***magistrados y las magistradas de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Supremo de***
24 ***Elecciones, las personas que integren el Consejo Superior del Poder Judicial y el jefe del***
25 ***Ministerio Público. 5) El contralor o la contralora y el subcontralor o la subcontralora general***
26 ***de la República, y quien ocupe el cargo de regulador general de los servicios públicos. 6) El***
27 ***defensor o la defensora y el defensor adjunto o la defensora adjunta de los habitantes. 7) La***
28 ***procuradora o el procurador general de la República, y la persona que ocupe la Procuraduría***
29 ***General Adjunta de la República. 8) Quienes ocupen la presidencia ejecutiva y la gerencia de***
30 ***las instituciones autónomas y semiautónomas. 9) Las personas que ocupen las juntas directivas***
31 ***de las instituciones autónomas y semiautónomas, los miembros de las juntas de educación y***
32 ***patronatos escolares y, en general, todos los miembros directivos de juntas, entidades u***
33 ***organismos, dependientes o relacionados con los Poderes del Estado.***

34 ***ARTÍCULO 684.- Las personas exceptuadas en el artículo anterior no se registrarán por las***
35 ***disposiciones de este Código, sino únicamente por las que establezcan leyes, decretos o***
36 ***acuerdos especiales.***

37 ***NOVENA: Las atribuciones del gobierno municipal como ente colegiado y de los regidores a***
38 ***título personal, así como del alcalde están dadas por ley especial:***

1 “Que a mayor abundancia respecto de la diferenciación de competencias entre los concejos
2 municipales y las alcaldías, conviene citar **la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema**
3 **de Justicia N° 776-2008 de las 9:25 horas del 20 de noviembre de 2008:**

4 “Los ayuntamientos tienen un régimen bifronte, compuesto por dos centros jerárquicos de
5 autoridad, los que, por disposición expresa del artículo 169 de la Constitución Política y 3 y
6 12 del Código Municipal, conforman el Gobierno Municipal (jerarquía superior) de las
7 Corporaciones Municipales. Por un lado, el Concejo, integrado por regidores de elección
8 popular, con funciones de tipo política y normativa (ordinal 12 del C.M.), es decir, trata de un
9 órgano de deliberación de connotación política. Por otro, el Alcalde, funcionario también de
10 elección popular (artículo 12 del C.M.), con competencias de índole técnica, connotación
11 gerencial y de ejecución (numerales 14 al 20 ibidem). Su marco competencial se vincula a
12 funciones ejecutivas y de administración. Entre ambos, no existe un ligamen jerárquico, sino
13 una relación interadministrativa de coordinación, necesaria para la labor de administración
14 de los intereses y servicios locales del cantón a cargo del Gobierno Municipal que ambos
15 conforman, en los términos del artículo 169 constitucional. Más simple, el Alcalde no es
16 inferior jerárquico del Concejo; son órganos con competencias coordinadas, pero no sujetas
17 que en definitiva deben complementarse para un funcionamiento eficiente y ágil de los
18 ayuntamientos” (El efecto resaltar no es del original)

19 **Las funciones de cada componente son parte de la Ley especial Código Municipal:**

20 “**Artículo 12. - El gobierno municipal** estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado
21 Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo
22 suplente, todos de elección popular.”

23 “**Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:**

24 a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de
25 gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la
26 participación de los vecinos.

27 (Así reformado el inciso anterior por el artículo 17 de la ley General de transferencia de
28 competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, N° 8801 del 28 de abril de 2010)

29 b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los
30 servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea
31 Legislativa.

32 c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

33 d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.

34 e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la
35 municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la
36 competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con
37 los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su
38 reglamento.

39 (Nota de Sinalevi: Mediante el artículo 134 inciso f) de la ley N° 9986 del 27 de mayo del 2021 "
40 Ley General de Contratación Pública" se reformará el inciso anterior. De conformidad con lo

1 establecido en el transitorio XI de la indicada norma la misma empieza a regir 18 meses después
2 de su publicación, es decir, el 1° de diciembre del 2022, por lo que a partir de esa fecha el texto
3 de dicho inciso será el siguiente:" e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y
4 autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y
5 servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita
6 conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento")

7 f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la
8 secretaría del concejo.

9 (Así reformado el inciso anterior por aparte c) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de
10 noviembre de 2008).

11 g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las
12 personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las
13 juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por
14 igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente
15 que los requiera.

16 (Así reformado el inciso anterior por aparte c) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de
17 noviembre de 2008).

18 h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de
19 Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad
20 será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.° 7600, Igualdad de
21 oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su
22 cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación
23 Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el
24 concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.

25 (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010)

26 i) Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código.

27 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de
28 2010, que lo traspaso del antiguo inciso h) al inciso i) actual)

29 j) Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo
30 municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas
31 sobre proyectos en trámite.

32 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de
33 2010, que lo traspaso del antiguo inciso i) al inciso j) actual)

34 k) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento
35 que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en
36 cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la
37 legislación electoral vigente.

38 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de
39 2010, que lo traspaso del antiguo inciso j) al inciso k) actual)

1 En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades,
2 deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes
3 darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el código y el reglamento
4 supraindicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos
5 citados.

6 l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona
7 titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de
8 necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.

9 Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.

10 (Así reformado el inciso anterior por aparte c) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de
11 noviembre de 2008). (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N°
12 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso k) al inciso l) actual)

13 m) Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.

14 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de
15 2010, que lo traspaso del antiguo inciso l) al inciso m) actual)

16 n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.

17 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de
18 2010, que lo traspaso del antiguo inciso m) al inciso n) actual)

19 ñ) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto.

20 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de
21 2010, que lo traspaso del antiguo inciso n) al inciso ñ) actual)

22 o) **Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción
23 automática del cargo de regidor o alcalde municipal.**

24 **(Como puede verse en este caso la potestad de sancionatoria; como acto final,) –el texto entre
25 paréntesis no es del origen-**

26 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de
27 2010, que lo traspaso del antiguo inciso ñ) al inciso o) actual)

28 p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.

29 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de
30 2010, que lo traspaso del antiguo inciso o) al inciso p) actual)

31 q) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas
32 industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.

33 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de
34 2010, que lo traspaso del antiguo inciso p) al inciso q) actual)

35 r) Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que
36 estime pertinentes para beneficio del cantón.

37 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de
38 2010, que lo traspaso del antiguo inciso q) al inciso r) actual)

39 s) Acordar, si se estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su
40 jurisdicción territorial, su respectivo reglamento y su partida presupuestaria.

1 (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 3° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de
2 la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018)

3 t) Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.

4 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 3° de la ley N° 9542 "Ley de
5 Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo
6 inciso s) al t))

7 **Artículo 17.** - Corresponden a la persona titular de la **alcaldía las siguientes atribuciones y**
8 **obligaciones:**

9 (Así reformado el párrafo anterior por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de
10 noviembre del 2008)

11 a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las
12 dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel
13 cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

14 b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de
15 la Ley General de la Administración Pública.

16 c) Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones
17 y demás actos que la municipalidad realice.

18 d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y
19 ejercer el veto, conforme a este código.

20 e) Antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al concejo municipal, un programa de
21 gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. Este debe incorporar la perspectiva
22 de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de
23 sexo o por cualquier otra condición. Este programa de gobierno deberá ser difundido a las
24 diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón.

25 (Así reformado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 de 12 de
26 noviembre de 2008)

27 f) Rendir al Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo
28 dispuesto en el inciso f) de este artículo.

29 g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo
30 Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho
31 informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad
32 de género.

33 (Así ampliado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de
34 noviembre del 2008)

35 h) Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código.

36 i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en
37 forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión
38 y aprobación.

39 j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen
40 funcionamiento del gobierno municipal.

1 **k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias**
2 **e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las**
3 **mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.**

4 l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines
5 propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales;

6 m) Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas
7 de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios.

8 n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la
9 presente ley y el Concejo Municipal.

10 ñ) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código,
11 los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes.

12 o) Fiscalizar y garantizar que la municipalidad cumpla con una política de igualdad y equidad
13 entre los géneros acorde con la legislación existente adoptada por el Estado, mediante el impulso
14 de políticas, planes y acciones a favor de la equidad e igualdad entre los géneros.

15 (Así adicionado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de
16 noviembre del 2008)

17 p) Impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueva la igualdad y
18 equidad de género tanto en el quehacer municipal como en el ámbito local, con la previsión de
19 los recursos necesarios.

20 (Así adicionado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de
21 noviembre del 2008)

22 q) Reunirse, como mínimo una vez cada seis meses, con los concejos de distrito, para planificar
23 el trabajo semestral en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los
24 objetivos y las metas para el debido progreso en cada distrito, a fin de que sean incluidos en el
25 presupuesto anual de la municipalidad.

26 (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 9860 del 8 de julio del 2020,
27 "Para la efectiva interacción de los alcaldes y los concejos de distrito")

28 **Artículo 26. - Serán deberes de los regidores:**

29 a) Concurrir a las sesiones.

30 b) Votar en los asuntos que se sometan a su decisión; el voto deberá ser afirmativo o negativo.

31 c) No abandonar las sesiones sin el permiso del Presidente Municipal.

32 d) Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen.

33 e) Responder solidariamente por los actos de la Corporación municipal, excepto que hayan
34 salvado el voto razonadamente,

35 f) Justificar las solicitudes de licencia referidas en el artículo 32 de este código.

36 g) Concretarse en el uso de la palabra al tema objeto de discusión y guardar el respeto y la
37 compostura en el ejercicio de sus funciones.

38 h) Los demás deberes que expresamente señale este código y los reglamentos internos que se
39 emitan.

40 **Artículo 27. - Serán facultades de los regidores:**

1 a) Pedirle al Presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en
2 discusión.

3 b) Formular mociones y proposiciones.

4 c) Pedir la revisión de acuerdos municipales.

5 d) Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal.

6 e) Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de su cargo, se separe
7 de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad.

8 f) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al
9 menos la tercera parte de los regidores propietarios.

10 ***DÉCIMA: Que el gobierno municipal así como el resto de la Administración pública deben actuar en***
11 ***concordancia con el ordenamiento jurídico; no hacerlo acarrea sanciones***

12 “Artículo 211.-Ley General de Administración pública.

13 1. El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos o
14 contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio
15 del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes.”

16 ***SE ACUERDA:***

17 ***PRIMERO Se dan por conocidas la Nota del juzgado Penal II Circuito judicial San José, Juzgado***
18 ***penal de Hacienda y la función pública en donde se comunica la medida cautelar de suspensión***
19 ***del cargo en contra del Sr Arnoldo Barahona Cortes hasta el próximo 19 de Mayo del 2022. Así***
20 ***mismo la COMUNICACION PREVENTIVA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA***
21 ***REPUBLICA SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO SALARIAL A***
22 ***FUNCIONARIOS SUSPENDIDOS POR CAUSA PENAL QUE IMPIDE EL DESEMPEÑO DE***
23 ***SUS LABORES. Oficio 20932 (DJ-1836-2021). SEGUNDO: Instar a la Administración municipal***
24 ***encabezada por la Alcaldesa en ejercicio Sra. Karol Matamoros que conforme a sus competencias***
25 ***ejecute la medida Cautelar Impuesta al Sr Arnoldo Barahona Cortes hasta el día 19 de mayo del***
26 ***2022; en estricto acatamiento de este gobierno local a lo ordenado por el Juzgado penal de***
27 ***Hacienda y función pública. Y lo informado en la COMUNICACION PREVENTIVA DE LA***
28 ***CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA; sin que ello signifique una valoración al señor***
29 ***Barahona Cortes ni a los actos que se investigan. TERCERO: Ante una eventual actividad procesal***
30 ***defectuosa instar a la Administración Municipal que haga las consultas pertinentes a la***
31 ***Procuraduría General de la República y a la Contraloría General de la República con respecto al***
32 ***carácter especial del funcionario de elección popular con medida cautelar vigente sr Arnoldo***
33 ***Barahona Cortes, sobre la Inconsistencia en los contenidos de la Comunicación Preventiva de la***
34 ***Contraloría Oficio 20932 (DJ-1836-2021) . y lo expresado por el Código de trabajo vigente en sus***
35 ***artículos 683 y 684. CUARTO: Instar a la Administración que precautoriamente elabore un***
36 ***dictamen jurídico y haga las consultas a las instancias pertinentes sobre las competencias de este***
37 ***órgano colegiado en relación al dimensionamiento de medidas cautelares que llegasen a pesar***
38 ***sobre funcionarios de elección popular, pues si bien es cierto las potestades sancionatorias***
39 ***posteriores a un debido proceso sí están claramente definidas en la norma Especial Código***

1 **Municipal Ley #7794. Existe un vacío legal en cuanto al dimensionamiento de medidas cautelares;**
2 **es un tema no presente ni en la Norma especial, ni en leyes supletorias.**
3

4 **B.- ARGUMENTOS DEL VETO Y ANÁLISIS DE ESTOS:**

5 **1-** Que en el acápite: INTERPOSICIÓN DEL VETO POR RAZONES DE ILEGALIDAD, se indica:

6 *“Ahora bien, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en criterio de este despacho*
7 *es absolutamente ilegal y atenta contra el ordenamiento jurídico, la seguridad jurídica y*
8 *la Hacienda Pública, al trasladar a la suscrita en su condición de alcaldesa la*
9 *responsabilidad de tomar la decisión de suspender o no el salario del titular de la*
10 *alcaldía.”*

11 *“... que lo indicado en el punto segundo del Acuerdo AC-259-2021 en cuanto a que sea la*
12 *suscrita como alcaldesa la que decida sobre la suspensión del cargo decretada por el juez*
13 *penal es con o sin goce de salario, es contraria al ordenamiento jurídico y por si sola es*
14 *una causal de impedimento (...)*

15 *“Un elemento que vicia de nulidad el acuerdo es que el Concejo Municipal o en este caso*
16 *los regidores que votaron de forma positiva el acuerdo incurrieron en un error al*
17 *trasladar la toma de la decisión a la suscrita...”*
18

19 **Análisis:** Tales alegatos respecto del acuerdo vetado, no son de recibo toda vez que de la simple
20 lectura del artículo Segundo de este, a saber:

21 *“**Instar** a la Administración municipal encabezada por la alcaldesa en ejercicio Sra.*
22 *Karol Matamoros **que conforme a sus competencias ejecute la medida cautelar impuesta***
23 *al Sr. Arnoldo Barahona Cortés hasta el 19 de mayo del 2022; en estricto acatamiento*
24 *de este gobierno local a lo ordenado por el Juzgado penal de Hacienda y Función Pública.*
25 ***Y lo informado en la COMUNICACIÓN PREVENTIVA DE LA CONTRALORIA***
26 ***GENERAL DE LA REPÚBLICA;** Sin que ello signifique una valoración al señor*
27 *Barahona Cortés ni a los actos que se investigan. (El efecto **resaltar** fue adicionado)*

28 Claramente se aprecia que NO se trata de un acto administrativo mediante el cual se ordene o
29 disponga de traslado alguno de responsabilidad de tomar la decisión de suspender o no el salario
30 del titular de la alcaldía; sino que el verbo utilizado es INSTAR, cuyo significado, para un mejor
31 entender, desde la óptica de los antónimos¹ de tal verbo, tenemos que “Instar” es contrario de
32 “Exigir” y de “Ordenar”; y sinónimo de “Suplicar”, “Rogar”, “Insistir”,² entre otros; de lo que
33 fácilmente se colige que NO existe una disposición o mandato ordenatorio, sino una instancia o
34 rogativa a la Administración Municipal para que, conforme a sus competencias, ejecute la

¹ (<https://www.buscapalabra.com/sinonimos-y-antonimos.html?palabra=instar&antonimos=true#resultados>)

²

(<https://www.google.com/search?q=sinonimos+de+instar&aq=chrome..69i57j0i10l6j69i60.5597j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8r>)

1 medida cautelar impuesta al señor Arnoldo Barahona Cortés hasta el 19 de mayo del 2022, y lo
2 informado en la Comunicación Preventiva de la Contraloría General de la República.
3 De manera que lo instado en el acuerdo vetado, no produce efectos jurídicos directos, inmediatos
4 o propios, ni resuelve por el fondo, ni produce ni cercena derechos y obligaciones; y ello es así
5 en razón de que el acuerdo vetado es un acto de mero trámite, tendiente a instar a la
6 Administración Municipal encabezada por la señora Alcaldesa en ejercicio, para que “conforme
7 a sus competencias” (lo cual no resulta ilegal), ejecute (acción propia y característica de la rama
8 ejecutiva) la medida cautelar impuesta por el Juzgado Penal, así como lo comunicado por la
9 Contraloría General de la República, misma que a la postre informa que, en virtud del efecto
10 vinculante de las resoluciones de la Sala Constitucional, se tome en cuenta lo dimensionado
11 respecto de que *no le corresponde el pago de salario a aquel funcionario público que le hayan*
12 *sido impuestas por el juez penal medidas cautelares, aunque no se trate de la privativa de*
13 *libertad, si con ellas, se le imposibilita asistir al trabajo.*

14 En cuanto a las diferencias entre acto final y acto de trámite, la Resolución 03431-2010 del
15 Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III consigna lo siguiente:

16 *“...Se ha dicho que el acto final es el que resuelve sobre el fondo del problema planteado*
17 *por la necesidad administrativa o la petición del particular, y produce efecto externo*
18 *creando una relación entre la Administración y los demás cosas o personas. Su nota*
19 *fundamental está en su autonomía funcional, que le permite producir derechos y*
20 *obligaciones y lesionar o favorecer por sí mismo al particular. En contraposición a éstos,*
21 *se han dado a llamar “actos de trámite” a aquellos que integran los procedimientos*
22 *anteriores al acto final, sea, los que preparan la resolución administrativa de fondo. Así*
23 *se afirma, que el acto de trámite no expresa voluntad sino un mero juicio, representación*
24 *o deseo de la administración, y que por ende, no declara ningún derecho ni deber en forma*
25 *definitiva como es en el presente caso, ...”*

26 A mayor abundancia se transcribe extracto de la Sentencia 00121, del Tribunal Contencioso
27 Administrativo Sección I, expediente 07-000388-0161-CA:

28 **III.** *A fin de determinar si el acto impugnado es sujeto de veto, es necesario establecer,*
29 *en lo que interesa, que se entiende por acto final o definitivo y acto de mero trámite. Con*
30 *relación al acto definitivo, el tratadista costarricense Eduardo Ortiz Ortiz, en su artículo*
31 *"Materia y objeto del contencioso-administrativo" página 5, publicado en la*
32 *Revista de Ciencias Jurídicas número 5, nos lo define de la siguiente manera: "el acto*
33 *definitivo es el que resuelve sobre el fondo del problema planteado por la necesidad*
34 *administrativa o la petición del particular, y produce efectos externos creando una*
35 *relación entre la Administración y las demás cosas o personas. Su nota fundamental está*
36 *en su autonomía funcional, que le permite producir derechos y obligaciones y lesionar o*
37 *favorecer por sí mismo al particular. Se trata de manifestaciones de voluntad que, en*
38 *forma definitiva, definen el negocio planteado a la administración, sin supeditar su efecto*
39 *a condiciones o plazos suspensivos." Por su parte el doctor Ernesto Jinesta Lobo, en su*
40 *libro Tratado de Derecho Administrativo. Tomo I, página 302, indica que: "... el acto*

1 final, es sinónimo del acto que concluye o cierra el procedimiento administrativo
2 constitutivo, el cual puede ser revisado por razones de oportunidad o legalidad en un
3 procedimiento administrativo de impugnación (recursos ordinarios)."

4 **IV.** Del estudio del acto vetado, es claro que el mismo no genera efectos jurídicos
5 inmediatos o directos para admitir su impugnación, siendo más bien que se trata de una
6 acto de mero trámite. En este sentido este Tribunal, en voto número 9456-99 de las 11
7 horas del 26 de marzo de 1999, dictado por la Sección Tercera, señaló:

8 **"II.-** En la doctrina se encuentra pacíficamente aceptado que los
9 actos de mero trámite o preparatorios no pueden ser objeto de impugnación, por
10 cuanto, no producen, en tesis de principio, efectos jurídicos directos, inmediatos o
11 propios. Excepcionalmente, los actos administrativos de trámite son
12 susceptibles de impugnación en la vía administrativa y jurisdiccional cuando son
13 asimilados "ex lege" a un acto final. Así, a guisa de ejemplo, el artículo 345, párrafo
14 3º, de la Ley General de la Administración Pública estipula que "Se considerará como
15 final también el acto de tramitación que suspenda indefinidamente o haga imposible la
16 continuación del procedimiento.". Igualmente, el artículo 163, párrafo 2º, del mismo
17 cuerpo normativo establece que "Los vicios propios de los actos preparatorios se
18 impugnan conjuntamente con el acto, salvo que aquellos sean, a su vez, actos con
19 efecto propio.". De su parte la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso
20 Administrativa preceptúa en su numeral 18, párrafo 1º, que los actos de trámite son
21 susceptibles de impugnación "...si deciden directa o indirectamente el fondo del
22 asunto, de tal modo que pongan término a aquella vía - administrativa- o hagan
23 imposible o suspendan su continuación.". El Código Municipal derogado y el vigente
24 recogen normas de un contenido similar, puesto que, establecieron que no son
25 susceptibles de impugnación los acuerdos municipales de mero trámite (artículo 172,
26 inciso b, del Código derogado y 154, inciso b, del vigente -Ley No. 7794 del
27 3 de abril de 1998-). Sobre el particular la Sala Constitucional en el voto No.4072-
28 95 de las 10:36 hrs. del 21 de julio de 1995, al resolver, entre otros extremos, la
29 constitucionalidad del ordinal 172, inciso b), del Código Municipal consideró lo
30 siguiente:

31 **"III).-** ...los actos de trámite son actos instrumentales de las resoluciones, las
32 preparan, las hacen posibles. Es una distinción (entre actos resolutorios y de trámite)
33 firmemente establecida con base en la propia estructura del procedimiento
34 administrativo. La regla de la irrecurribilidad de los actos de trámite, sobre la cual la
35 distinción se ha originado, es una simple regla de orden, no es una regla material
36 absoluta. No quiere decirse con ella, en efecto, que los actos de trámite no sean
37 impugnables, que constituyan una suerte de dominio soberano de la Administración
38 que resulte absolutamente infiscalizable por los recursos. Quiere decirse, más
39 simplemente, que los actos de trámite no son impugnables separadamente. Expresa,
40 pues, un principio de concentración procedimental: habrá que esperar a que se

1 *produzca la resolución final del procedimiento para, a través de la impugnación de la*
2 *misma, poder plantear todas las eventuales discrepancias que el recurrente pueda tener*
3 *sobre el modo en que el procedimiento se ha tramitado, sobre la legalidad de todos y*
4 *cada uno de los actos de trámite...".*

5 *En este respecto, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia en su sentencia No.*
6 *176 de las 9 hrs del 11 de octubre de 1991, estimó lo siguiente:*

7 *"IV.- ...Los actos de trámite son actos preparatorios, antecedentes de la resolución*
8 *final, trámites del procedimiento administrativo que no tienen la virtud de decidir sobre*
9 *el objeto del juicio; integran el procedimiento antes de la emisión del acto final*
10 *(manifestación final de la función administrativa), y no expresan voluntad sino*
11 *un mero juicio, representación o deseo de la Administración y no producen en forma*
12 *directa efectos jurídicos frente a terceros. Por regla general, no son*
13 *susceptibles de impugnación en vía jurisdiccional; excepcionalmente lo son cuando*
14 *deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, de tal modo que ponen fin a la*
15 *vía administrativa o hacen imposible o suspenden el procedimiento administrativo."*

16 *En autos tenemos un acto que no crea estado, dado que no está aprobando o improband*
17 *el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes de la Municipalidad de Curridabat.*
18 *Únicamente está indicando que deben corregirse las anomalías encontradas por la*
19 *auditoría interna de dicha municipalidad, a fin de posteriormente entrar a analizar si*
20 *dicho presupuesto debe concederse. **El acuerdo que se conoce en autos no genera efectos***
21 *jurídicos e inmediatos o directos para admitir su impugnación, por lo*
22 *que de conformidad con el artículo 160.f) del Código Municipal, se debe rechazar el veto*
23 *interpuesto."*

24
25 2- Que siempre dentro de las razones de ilegalidad, acota la señora alcaldesa en ejercicio:

26 *"(...) bajo esa lógica que expuso el Concejo Municipal, **la suscrita** en mi condición de*
27 *alcaldesa de pleno derecho según lo indica el 14 del Código Municipal **tendría que decidir***
28 ***sobre si se mantiene o no el salario al titular de la alcaldía**, una situación que a todas*
29 *luces resulta improcedente e incompatible con las competencias establecidas por ley para*
30 *el jerarca administrativo (alcalde) ya que sería el mismo órgano (alcaldía) al que se hace*
31 *alusión el artículo 12 del citado Código Municipal quien deba tomar la decisión, lo*
32 *anterior es contrario a lo dispuesto en el artículo 17 inciso a) del citado Código Municipal,*
33 *toda vez que no está dentro de las competencias de la suscrita el tomar una decisión de*
34 *esta naturaleza sobre otro funcionario de igual jerarquía y condición."*

35 *"(...) dado que efectivamente no existe norma constitucional o ley que expresamente*
36 *establezca cual es el órgano llamado a tomar la decisión de suspender o no el salario del*
37 *titular de la alcaldía, en razón de la medida cautelar impuesta por una autoridad judicial,*
38 *sin embargo esa Sala Constitucional realiza una interpretación atinada ante una situación*
39 *de esta naturaleza y estableció que **SIEMPRE y SIN EXCEPCIÓN** una decisión como la*
40 *presente en el caso de las Municipalidades que está conformado por el Gobierno*

1 *Municipal (Concejo Municipal y alcalde) le corresponderá al órgano de mayor*
2 *representación democrática y pluralista toda vez que cada regiduría es elegida por el voto*
3 *directo de los ciudadanos del cantón a la cual se encuentra adscrita la municipalidad y*
4 *que en caso de la Municipalidad le corresponde a este Concejo Municipal.”*
5

6 **Análisis:** Dichos alegatos tampoco son de recibo, ya que, como se dijo supra, el acuerdo vetado no
7 realiza ningún tipo de traslado, sino que insta a que dentro del ejercicio de las competencias propias de
8 la Alcaldía Municipal, tramite lo comunicado tanto por el Juzgado Penal como por la Contraloría General
9 de la República; ya que el acto final de ejecución de la suspensión de funciones, y de la aplicación de lo
10 dimensionado en la jurisprudencia de la Sala Constitucional con efectos vinculantes erga omnes en
11 cuanto al no pago de salario a funcionarios públicos con medidas cautelares de suspensión de funciones,
12 resulta ser un acto de ejecución propio de la rama ejecutiva de la municipalidad, competencia que
13 ejerce en forma exclusiva y con exclusión del mismo Concejo. Amén de que el acuerdo vetado
14 se subsume dentro de las características de los actos de trámite, como se señaló antes.
15

16 **C.- RECOMENDACIÓN:**

17 Estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que los anteriores análisis de argumentos del veto
18 interpuesto resultan de aplicación para los alegatos de interposición del veto por “razones de
19 legalidad”, los alegatos de interposición del veto por “razones de oportunidad”, como para el
20 “incidente de nulidad absoluta”; ello por cuanto el acuerdo impugnado es un acto de mero trámite
21 que no contiene emisión de actos finales, sino que es una instancia a que se tramite dentro de las
22 competencias de la Alcaldía Municipal, lo comunicado tanto por el Juzgado Penal como por la
23 Contraloría General de la República. Lo cual es motivo legal de rechazo del veto interpuesto con
24 arreglo a lo dispuesto en el inciso f) del ordinal 169 del Código Municipal. Por lo que se
25 recomienda la adopción del siguiente acuerdo:
26

27 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
28 Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública; 190 del Código Procesal Contencioso
29 Administrativo; 13 inciso i), 17 incisos a) y d), 167 y 169 del Código Municipal; el oficio COR-AL-
30 2195-2021 del Despacho de la Alcaldía; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del
31 Dictamen C-AJ-42-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma
32 como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** RECHAZAR EL VETO formulado por la
33 señora Alcaldesa Municipal contra el ACUERDO AC-259-2021 adoptado en la Sesión Ordinaria número
34 083, Acta 102 del 30 de noviembre del 2021 por consistir dicho acuerdo en un acto de mero trámite según
35 los términos y con los argumentos en que ha quedado explicado en el Dictamen C-AJ-42-2021 de la
36 Comisión de Asuntos Jurídicos; por lo que de conformidad con el inciso f) del artículo 169 del Código
37 Municipal, el mismo no está sujeto al veto. **SEGUNDO:** Habiéndose rechazado el veto planteado para los
38 efectos del artículo 167 in fine del Código Municipal, se comisiona a la Secretaría Municipal para que
39 conforme el respectivo expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado y
40 remita las presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo para lo de su

1 competencia. TERCERO: CITAR Y EMPLAZAR a la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio, para que
2 dentro del plazo de cinco días hábiles se apersona ante el Superior Jerárquico Impropio, a hacer valer
3 sus derechos, debiendo señalar casa, oficina o medio permitido por la ley, para atender notificaciones en
4 esa instancia, so pena de quedar notificada con el transcurso de veinticuatro horas en caso de omisión.
5 Señala este Concejo Municipal para notificaciones el correo electrónico concejo@escazu.go.cr.
6 Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal, juntamente con copia en lo conducente del
7 Punto Primero del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-42-21.”

8
9 El regidor José Pablo Cartín comenta que; se procedió con el rechazo de este veto porque la acción que
10 se tomó en este Concejo Municipal, fue lo que una vez hecho un análisis claro de la situación de manera
11 apegada al ordenamiento jurídico se podía hacer, en cuanto a esta explicación de base jurídica, el
12 Concejo se enfrentaba a una situación en donde no había una opción diferente, puesto que se tuvo que
13 tomar esta decisión, desde un tema que viene dado, aquí hay que hacer énfasis en un situación, pero de
14 qué, si ya las situaciones están dadas, se tiene una notificación del Juzgado Segundo Penal y Civil de
15 Hacienda y Función Pública, que es una recomendación que desde luego se respeta y se tiene que acatar,
16 y también está la comunicación preventiva que hizo llegar en su debido momento, la Contraloría General
17 de la República, llena de jurisprudencia constitucional, atinente al mismo caso, por lo que en esta
18 oportunidad, evidentemente el Concejo Municipal se enfrentaba a dos disyuntivas, la opción de tomar
19 un acuerdo de trámite como el que se está tomando o tomar un acuerdo resolutorio, hay elementos de
20 juicio completos para tomar un acuerdo de mero trámite, mientras que si se ve en la parte resolutoria que
21 es donde opera propiamente una jerarquía residual que se pudiera llegar a tener como Concejo
22 Municipal, no vendría a tener esa opción de tomar esa decisión para la que dicen que este órgano tiene
23 una jerarquía residual, porque son soluciones que ya vienen dadas de entes superiores; en el veto que
24 interpone doña Karol, se habla mucho de tema de la jerarquía residual y eventualmente eso es importante,
25 porque los alegatos que ella hace sobre la jerarquía residual, dejan clarísimo que por un tema de
26 democracia, este Concejo Municipal al ser siete personas, elegidas popularmente, tienen una opción de
27 tomar decisiones en el momento en el que no haya bajo la norma una decisión clara, el Concejo es más
28 jerarca que la Alcaldía por así decirlo, se agradece que ella tenga esa claridad y es de recibo, pero en
29 este momento no venía a ser una situación importante porque obviamente las medidas que viene de fuera,
30 las que notifica el Juzgado Civil y Penal de Hacienda y Función Pública y la Contraloría General de la
31 República, con toda la jurisprudencia constitucional, son obviamente vinculantes a ambos entes, tanto
32 la Alcaldía como el Concejo Municipal. Solicita al Asesor Legal aclarar si en el caso de que acoja el
33 veto de doña Karol, cuál es el camino para seguir.

34
35 El Asesor Legal explica que; la ley atribuye a los vetos el efecto de suspender los efectos del acuerdo
36 vetado, de manera de que por la simple interposición del veto, están suspendidos los efectos del acuerdo
37 con que se acogió la moción que presentaron varios regidores, en caso de que no se cogiera el veto, si se
38 rechaza el veto, se debe enviar al Tribunal Contencioso Administrativo, que es el jerarca impropio y que
39 conoce sobre si efectivamente se procede o no, el alegato que está en el acuerdo es que el acuerdo vetado
40 es un acto de mero trámite, no contiene disposiciones, ni quita, ni da, es un acto que de acuerdo con el

1 artículo ciento sesenta y siete del código municipal, no es impugnabile. Dice que; si el veto se acoge, se
2 anula el acuerdo y queda el Concejo sin haberse pronunciado, pero si se rechaza el veto, este pasaría al
3 Tribunal Contencioso Administrativo y se va a pronunciar sobre el fondo en cuanto a si efectivamente
4 este es un acto de mero trámite o no.

5
6 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. Un voto en contra del regidor
7 José Campos Quesada.

8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco
10 votos. Un voto en contra del regidor José Campos Quesada.

11
12 **ACUERDO AC-277-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública; 190 del**
14 **Código Procesal Contencioso Administrativo; 13 inciso i), 17 incisos a) y d), 167 y 169 del Código**
15 **Municipal; el oficio COR-AL-2195-2021 del Despacho de la Alcaldía; y en atención a la motivación**
16 **contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-42-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la**
17 **cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
18 **PRIMERO: RECHAZAR EL VETO formulado por la señora Alcaldesa Municipal contra el**
19 **ACUERDO AC-259-2021 adoptado en la Sesión Ordinaria número 083, Acta 102 del 30 de noviembre**
20 **del 2021 por consistir dicho acuerdo en un acto de mero trámite según los términos y con los**
21 **argumentos en que ha quedado explicado en el Dictamen C-AJ-42-2021 de la Comisión de Asuntos**
22 **Jurídicos; por lo que de conformidad con el inciso f) del artículo 169 del Código Municipal, el mismo**
23 **no está sujeto al veto. SEGUNDO: Habiéndose rechazado el veto planteado para los efectos del**
24 **artículo 167 in fine del Código Municipal, se comisiona a la Secretaría Municipal para que conforme**
25 **el respectivo expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado y remita**
26 **las presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo para lo de su**
27 **competencia. TERCERO: CITAR Y EMPLAZAR a la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio,**
28 **para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersona ante el Superior Jerárquico Impropio,**
29 **a hacer valer sus derechos, debiendo señalar casa, oficina o medio permitido por la ley, para**
30 **atender notificaciones en esa instancia, so pena de quedar notificada con el transcurso de**
31 **veinticuatro horas en caso de omisión. Señala este Concejo Municipal para notificaciones el correo**
32 **electrónico concejo@escazu.go.cr. Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal,**
33 **juntamente con copia en lo conducente del Punto Primero del Dictamen de la Comisión de Asuntos**
34 **Jurídicos C-AJ-42-21.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35
36 Al ser las veintiuna horas con veinticuatro minutos se reincorpora el regidor Carlomagno Gómez Ortiz,
37 por tanto, asume nuevamente la Presidencia.

38

1 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-1297-2021 de la Alcaldía Municipal conteniendo
2 moción tendiente a la aprobación de donación para el proyecto Construcción de Capilla de Velación en
3 San Antonio en el terreno de la Parroquia de San Antonio de Padua.

4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 **1-** Que el oficio COR-AL-1297-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
7 Municipal el 06 de diciembre 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
8 Ordinaria 84, Acta 103 de esa misma fecha con el número de oficio de trámite 612-21-I.

9 **2-** Que dicho oficio contiene el siguiente texto de la moción:

10

11 *“La suscrita, Karol **Tatiana** Matamoros Corrales, en mi condición de alcaldesa, me*
12 *presento ante este Concejo Municipal a solicitar respetuosamente que se autorice el*
13 *desembolso de una suma incorporada y aprobada en nuestro presupuesto según se*
14 *explicará, que asciende a la suma de **C220,000,000.00** (doscientos veinte millones de*
15 *colones con 00/100) para el proyecto presentado por la **Fundación para la Restauración***
16 *de la **Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos**, al amparo del*
17 *artículo 71 del Código Municipal; de la Ley N°7266 "Autorización a instituciones*
18 *descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para*
19 *restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y*
20 *empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta" y su reglamento y; el artículo 18 de*
21 *la Ley de Fundaciones, lo anterior con el fin de donar recursos para llevar a cabo el*
22 *proyecto "**Construcción de Capilla de Velación en San Antonio en el terreno de la***
23 ***Parroquia de San Antonio de Padua**".*

24 *El dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, la oficina de presupuesto emitió constancia*
25 *de saldos indicando que para el proyecto en cuestión se ha asignado recurso económico por*
26 *la suma de **C220.000.000.00** (doscientos veinte millones de colones con 00/100).*

27 *Bajo el marco fáctico referido y ante la existencia de recursos económicos asignados al*
28 *presente proyecto, que tiene como finalidad beneficiar a la población escazuceña,*
29 *mediante la construcción de una capilla de velación en la Parroquia de San Antonio de*
30 *Padua, brindando un espacio de mucha ayuda y beneficio, así como para dar un poco de*
31 *alivio a las personas que requieren de un lugar para poder realizar la despedida de sus*
32 *seres queridos.*

33 *La ayuda anterior evidencia y configura los mandatos de servicio e interés públicos que*
34 *reviste el proyecto en mención, resguardado y fundamentado en su naturaleza por los*
35 *artículos 4 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, que fundamenta la ayuda*
36 *pretendida y la hace viable a través del numeral 71 del Código Municipal, utilizando a la*
37 *vez la ley #7266 y su reglamento, y los artículos 15 y 18 de la Ley de Fundaciones. Por lo*
38 *tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda*
39 *a aprobar la siguiente moción:*

1 **"SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las
2 disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 4, 11 y 113 de la Ley
3 General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; 1 de la Ley #7266
4 "Autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para
5 hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros
6 templos y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta",
7 1 del Reglamento para la Restauración de Templos y Monumentos Católicos y; 15 y 18
8 de la Ley de Fundaciones, así como el dictamen DIC-DAJ-074-2021 del Sub Proceso de
9 Asuntos Jurídicos y C-186-2017 de la Procuraduría General de la República, los cuales
10 este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: **PRIMERO:** Se aprueba la donación a la
11 **Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y**
12 **Monumentos Católicos** otorgada por la Municipalidad de Escazú y por un monto de
13 **C220.000.000,00 (doscientos veinte millones de colones con 00/100)** para llevar a cabo
14 el proyecto **"Construcción de Capilla de Velación en San Antonio en el terreno de la**
15 **Parroquia de San Antonio de Padua". SEGUNDO:** Se autoriza a la Gerencia Financiera a
16 realizar el desembolso por la suma referida a la cuenta bancaria de la **Fundación para la**
17 **Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos.**
18 *Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y a la Fundación para la Restauración de la*
19 *Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos."*
20

21 **3-** Que con el oficio en conocimiento se adjuntó el oficio DIC-DAJ-74-2021 del Subproceso Asuntos
22 Jurídicos, que es criterio legal suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, emitido en atención a la
23 donación de recursos para el proyecto "Construcción de Capilla de Velación en San Antonio en el terreno
24 de la Parroquia de San Antonio de Padua" mediante el que se resuelve concluir que es viable la donación
25 solicitada por la "Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y Otros Templos y
26 Monumentos Católicos." Cuyo tenor es el siguiente:

27 *" Al ser las diez horas diecisiete minutos de seis de diciembre del dos mil veintiuno, procede esta*
28 *Asesoría Jurídica a rendir criterio legal en atención a la donación de recursos para el proyecto*
29 *"Construcción de Capilla de Velación en San Antonio en el terreno de la Parroquia de San*
30 *Antonio de Padua", a través de la FUNDACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA*
31 ***CATEDRAL METROPOLITANA Y OTROS TEMPLOS Y MONUMENTOS CATÓLICOS,***
32 *cédula de persona jurídica: tres - cero cero seis — ciento quince mil trescientos cincuenta y*
33 *nueve, representada judicial y extrajudicialmente por el presbítero **Germán Rodríguez Smith,***
34 *cédula de identidad: cuatro — cero ciento veintitrés — cero seiscientos ochenta y dos, en su*
35 *calidad de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma (ver*
36 *certificación registral a folio 26). Para ello, se traslada a este órgano asesor el expediente*
37 *administrativo conformado por un total de 29 folios.*

38 *Se hace pertinente destacar que para el presente otorgamiento de fondos se está en presencia de*
39 *una donación de recursos al amparo del artículo 71 del Código Municipal, generando con ello*

1 que la revisión del cumplimiento de las formalidades sobre dicho acto jurídico deba efectuarse al
2 tenor de la normativa atinente para el mismo. Así, expresa el numeral municipal de cita:

3 Artículo 71: "... Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la
4 extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice,
5 expresamente, una ley especial."

6 Basado en lo anterior, debe existir una habilitación mediante norma especial que faculte
7 expresamente a este Gobierno Local a transferir recursos a favor de la Parroquia de San Miguel
8 Arcángel de Escazú centro y que para el caso concreto es la ley N°7266 "Autorización a
9 instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a
10 Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos
11 y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta "publicada en La Gaceta N°227 del 27 de
12 noviembre de 1991; de igual manera, dicha ley está procedimentada bajo el reglamento N°444
13 publicado en La Gaceta N°92 del 13 de marzo de 2005. La ley de cita en su numeral 1 regula:

14 "Artículo 1: Se autoriza a las instituciones descentralizadas y a las empresas públicas del Estado,
15 para que hagan donaciones en favor de la "Fundación para la restauración de la Catedral
16 Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos", inscrita en el Tomo 105, Folio 23,
17 Asiento 66, de la Sección de Personas del Registro Público."

18 El presente dictamen se sustenta también en la autorización expresa que otorga la posibilidad de
19 efectuar donaciones, contenida en la Ley de Fundaciones. Dicha disposición legislativa establece
20 expresamente tal posibilidad en el artículo 18, que permite a cualquier Fundación recibir de
21 Instituciones públicas bajo el acto jurídico de análisis, transferencias de bienes para el
22 cumplimiento de sus objetivos, cumpliendo previamente los requisitos contenidos en dicha norma.
23 Indica el artículo 18 de referencia:

24 "Artículo 18.- Para que las fundaciones puedan recibir de las instituciones públicas
25 donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier aporte
26 económico que les permita complementar la realización de sus objetivos deberán cumplir
27 los siguientes requisitos:

- 28 a) Tener como mínimo un año de constituidas.
29 b) Haber estado activas desde su constitución, calidad que adquieren con la ejecución de por
30 lo menos un proyecto al año.
31 c) Tener al día el registro de su personalidad y personería jurídicas."

32 Marcado el fundamento normativo inicial para efectuar donaciones a una Fundación, conviene
33 traer a colación el análisis que la Procuraduría General de la República ha hecho de la figura de
34 la donación a la luz del artículo 71 del Código Municipal. Expresa el dictamen C-186-2017 del
35 10 de agosto de 2017 sobre el tema en particular:

36 "El numeral 62 del Código Municipal, particularmente su párrafo segundo, establece que, por
37 regla general, las Municipalidades sólo pueden donar recursos o bienes inmuebles a personas
38 de Derecho Privado cuando así se les autorice mediante Ley especial. Al respecto, es
39 importante transcribir lo dicho en la Opinión Jurídica OJ-II-2013 de 8 de marzo de 2013,
40 criterio reiterado en el dictamen C-111-2016 de 11 de mayo de 2016:

1 El artículo 62 CM ha sido entendido, entonces, como una norma que limita las facultades de
2 disposición de las Municipalidades, particularmente sobre su patrimonio inmueble, pues exige
3 que exista una autorización legislativa en dos supuestos concretos: a. La transferencia liberal
4 de bienes - u otorgamiento de garantías - a favor de otras personas, y b. Cuando la donación
5 implique la desafectación del uso o fin público. Al respecto, citamos la Opinión Jurídica OJ-
6 006-2010 de 26 de enero de 2010:

7 "En virtud del numeral transcrito, la Municipalidad solo requerirá de una norma autorizante,
8 para realizar una donación, cuando el tipo de recursos, bienes inmuebles o extensión de
9 garantías sea a favor de otras personas o cuando la donación implique una desafectación del
10 uso o fin público al que está vinculado el bien..."

11 En consecuencia con lo anterior, desde el dictamen C-138-2009 de 18 de mayo de 2009, se ha
12 destacado que, conforme el mismo numeral 62 del Código Municipal, se admite que el
13 Legislador, mediante la aprobación y promulgación de una Ley especial, puede autorizar a las
14 Municipalidades para donar bienes a personas de Derecho Privado. Esta autorización puede
15 constar en una Ley formal que autorice a donar un bien en particular, o puede existir en una
16 Ley que otorgue, en forma genérica, la facultad de donar en determinados supuestos...

17 **B. EN ORDEN AL ALCANCE DEL NUMERAL 18 DE LA LEY DE FUNDACIONES.**

18 De seguido, importa advertir que desde el dictamen C-138-2009 se determinó que, el artículo
19 18 de la Ley de Fundaciones contiene una autorización genérica que habilita a las
20 Municipalidades para donar recursos y bienes inmuebles a favor de ese tipo de entidades
21 jurídicas, pues dicha norma legal autoriza a las instituciones públicas, incluyendo
22 municipalidades, a realizar donaciones a favor de las fundaciones:

23 Con base en lo anterior, se sostendría que no cabe duda que la norma que se encuentra en el
24 numeral 62 del Código Municipal es general, toda vez que se refiere a las donaciones de
25 cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles de las municipalidades, indistintamente del
26 donatario. En cambio, el artículo 19 de la Ley n.º 3859, establece una autorización para que
27 las municipalidades puedan otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de
28 cualquier clase a las asociaciones de desarrollo comunal. En relación con el numeral 18 de la
29 Ley n.º 5338, en su versión original, indicaba que cuando una fundación recibía del Estado o
30 de sus instituciones subvención o aporte económico, la Contraloría General de la República
31 debía comunicar a la Oficina de Planificación o a la institución interesada su criterio en
32 cuando al destino de los fondos conforme con los fines de la misma. Posteriormente, este
33 artículo sufrió una reforma, mediante Ley n.º 8151 de 14 de noviembre del 2001, norma incluso
34 posterior a la que se encuentra en el numeral 62 del Código Municipal, donde se dispuso lo
35 siguiente: "Para que las fundaciones puedan recibir de las instituciones públicas donaciones,
36 subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier aporte económico que
37 les permita complementar la realización de sus objetivos, deberán cumplirlos siguientes
38 requisitos:

39 a) Tener como mínimo un año de constituidas.

1 b) Haber estado activas desde su constitución, calidad que adquieren con la ejecución de por
2 lo menos, Tener al día el registro de su personalidad y personería jurídicas.

3 c) Contar, cuando corresponda, con el visto bueno escrito de la Contraloría General de la
4 República, donde se muestre que las donaciones y transferencias recibidas fueron ejecutadas
5 y liquidadas según los fines previstos y de conformidad con los principios de la sana
6 administración.

7 Las fundaciones beneficiadas según lo dispuesto en este artículo, deberán rendir ante la
8 Contraloría General de la República un informe anual sobre el uso y destino de los fondos
9 recibidos. De no presentar los informes correspondientes dentro del mes siguiente al
10 surgimiento de la obligación, el ente contralor lo informará de oficio a la respectiva
11 administración activa, a Ja vez que las fundaciones quedarán imposibilitadas para percibir
12 fondos de las instituciones públicas, mientras no cumplan satisfactoriamente esta obligación.

13 Para contar con absoluta transparencia en la consecución, fuente y manejo de esos fon dos
14 públicos por parte de las fundaciones, estas deberán llevar en una cuenta separada las
15 donaciones que reciban y la procedencia de estas, y deberán especificar en qué se invierten.
16 Lo anterior deberá ser fiscalizado por la auditor/a interna que toda fundación está obligada a
17 tener, la cual ejercerá sus funciones de conformidad con la normativa vigente en la materia
18 que fiscalice, y según lo establecido en los manuales de normas técnicas de auditoría y control
19 interno emitidos por la Contraloría General de la República.

20 El informe de la auditor/a deberá remitirse al ente contralor, junto con el informe de la Junta
21 Administrativa, de acuerdo con lo señalado en el artículo 15 de esta Ley"

22 Adoptando como base de referencia la anterior normativa, en la opinión jurídica OJ-115 de
23 21 de julio del 2003, indicamos que las fundaciones podían recibir donaciones de particulares
24 nacionales y extranjeros, así como del Estado y sus instituciones. "En estos últimos dos
25 supuestos, siempre que se ajusten y cumplan los requisitos exigidos para tal efecto, todo sujeto
26 a la fiscalización de la Contralor/a General de la República ". Nótese que en esta nueva
27 redacción del numeral 18 de la Ley 5338 no se excluyó de esa autorización a las
28 municipalidades, por lo que se podría interpretar que estas sí están autorizadas para ser
29 donaciones a las fundaciones. Incluso, consultado el expediente legislativo n.º 13.326,
30 'Reforma del artículo 18 de la Ley de fundaciones, Ley n.º 5338, del 28 de agosto de 1973':
31 encontramos que la Contraloría General de la República, en su oficio n.º 7075 de 127 de junio
32 del 2001, dirigido al diputado Orlando Báez Molina, presidente de la Comisión Legislativa
33 Plena Segunda de la Asamblea Legislativa, hace una observación muy relevante para este
34 estudio en el siguiente sentido: "No obstante, valga señalar que la primera parte de la norma
35 hace referencia al 'Estado o sus instituciones nacionales'. Sobre el particular, debe llamarse
36 la atención en el sentido que técnicamente lo correcto es utilizar el término instituciones
37 públicas, que a nivel de organización administrativa dejaría cubierto tanto el Estado-Gobierno
38 Central, como todas las demás instituciones que forman parte del sector público, razón por la
39 cual estimamos conveniente que se introduzca una variación en el texto en el sentido apuntado"

1 (Véase el folio 239 del expediente legislativo n.º 13.326. Las negritas no corresponden al
2 original).

3 Luego, debe indicarse que, en efecto, el artículo 18 constituye una norma que, en términos
4 generales, autoriza a todas las instituciones públicas a realizar donaciones a favor de las
5 fundaciones, siempre y cuando éstas realicen proyectos de interés público y cumplan los
6 requisitos y obligaciones de rendición de cuentas y transparencia que les impone dicha norma
7 legal. Esta autorización alcanza a las Municipalidades, por lo que, conforme lo dispuesto en el
8 numeral 62 del Código Municipal, debe comprenderse que éstas están autorizadas para
9 realizar donaciones a favor de fundaciones siempre y cuando se ajusten a lo ordenado por el
10 artículo 18 de la Ley de Fundaciones..."

11 A partir del marco jurídico referido y la orientación instaurada por la Procuraduría General de
12 la República sobre la aplicabilidad del numeral 71 del Código Municipal, se valorará el proyecto
13 en cuestión sobre el cual se pretende beneficiar a la parroquia de San Antonio de Padua Escazú,
14 mediante el otorgamiento de recursos para contribuir con el proyecto denominado "Construcción
15 de Capilla de Velación en San Antonio en el terreno de la Parroquia de San Antonio de Padua".
16 Dicho proyecto según consta a folio 11 tiene como finalidad beneficiar a los vecinos de San
17 Antonio de Escazú, así como fieles católicos de otros distritos que accedan a la parroquia de San
18 Antonio de Padua, mediante obras de construcción de una capilla de velación en el terreno de la
19 Parroquia.

20 La ayuda anterior evidencia y configura los mandatos de servicio público e interés público que
21 reviste el proyecto en mención, resguardado y fundamentado en su naturaleza por los artículos 4
22 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, que fundamenta la ayuda pretendida y la
23 hace viable a través del numeral 71 del Código Municipal, utilizando a la vez la ley número 7266
24 y su reglamento, que facilita la donación de recursos pero no entregándolos directamente a la
25 parroquia solicitante, sino a través de la **FUNDACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA**
26 **CATEDRAL METROPOLITANA Y OTROS TEMPLOS Y MONUMENTOS CATÓLICOS.**
27 Para recibir los fondos, el artículo 4 del Reglamento obliga a la iglesia solicitante a tramitar ante
28 ella la calificación de idoneidad respectiva, situación que consta en el expediente administrativo
29 aportado (ver folio 22), en que mediante oficio, fechado 18 de noviembre de 2021, se otorga
30 **calificación de idoneidad** a la Parroquia San Antonio de Padua, por parte de la **FUNDACIÓN**
31 **PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL METROPOLITANA Y OTROS TEMPLOS Y**
32 **MONUMENTOS CATÓLICOS** para tramitar y recibir donaciones al amparo de la Ley 7266 en
33 el inmueble parroquial.

34 Asimismo, el artículo 18 de la Ley de Fundaciones faculta la posibilidad de donación de recursos,
35 previendo cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho numeral:

36 a) Tener como mínimo un año de constituidas. **SI CUMPLE, VER CERTIFICACIÓN REGISTRAL**
37 **A FOLIO 26.**

38 b) Haber estado activas desde su constitución, calidad que adquieren con la ejecución de por lo
39 menos un proyecto al año. **SI CUMPLE, SITUACIÓN MATERIAL CONSTATABLE POR ESTA**
40 **ADMINISTRACIÓN, TODA VEZ QUE DESDE EL AÑO DE 2019 SE INICIÓ EL PROCESO DE**

1 DONACIÓN POR PARTE DE ESTE GOBIERNO LOCAL A LA IGLESIA DE GUACHIPELÍN DE
2 ESCAZÚ, MEDIANTE LA FUNDACIÓN PARA LA CATEDRAL METROPOLITANA AL
3 AMPARO DE LA LEY N°7266, PARA EL PROYECTO DE "OBRAS DE MEJORAMIENTO EN
4 LA PARROQUIA DE GUACHIPELÍN DE ESCAZÚ", EN QUE MEDIANTE EL ACUERDO
5 MUNICIPAL AC-008-2020 DEL 14 DE ENERO DE 2020 SE APROBÓ LA DONACIÓN DE
6 C\$48,700,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL COLONES CON
7 00/100).

8 c) Tener al día el registro de su personalidad y personería jurídicas. **SI CUMPLE, VER**
9 **CERTIFICACIÓN REGISTRAL A FOLIO 26.**

10 Corolario de lo expuesto, este órgano asesor constata que para el caso concreto es viable la
11 donación de recursos a través del ordinal 71 del Código Municipal, pues existe norma habilitante
12 como la Ley #7266 y su reglamento, así como la Ley de Fundaciones, y los recaudos que en cada
13 una de ellas se solicitan se cumplen a cabalidad según se constató.

14 Es importante aclarar observando el contenido del expediente, que no se está en presencia de una
15 subvención según los términos del Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos
16 Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú y aun así, se han
17 presentado algunos de los requisitos del artículo 7 del reglamento de cita por parte de la
18 FUNDACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL METROPOLITANA Y OTROS
19 TEMPLOS Y MONUMENTOS CATÓLICOS. Pese a que no es obligatoria su revisión, ello no es
20 óbice que para efectos de control, transparencia y diligencia en el actuar de la Administración se
21 constituya como saludable revisar el contenido de la información aportada por la Fundación. Así
22 y conforme el artículo 7 inciso 2 del Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos
23 Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social, publicado en la Gaceta °143 del 8 de agosto de
24 2018, señala dentro de los requisitos a cumplirse para el otorgamiento de la subvención de fondos
25 públicos, y que han sido presentados por la Fundación referida son:

26
27 **III.- Sobre el cumplimiento de los requisitos del artículo 7.2 del Reglamento para otorgar**
28 **subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social para el**
29 **otorgamiento de la Subvenciones.**
30

Requisito Reglamentario	Cumplimiento	Folio del Expediente
Solicitud al Concejo Municipal por parte de la organización o institución interesada en recibir la subvención y su aprobación. Artículo 7.	SI CUMPLE	02

Los solicitantes deben acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo sea proveniente del Ministerio de Educación Pública, Registro Nacional, o	SI CUMPLE	02 al 29
Adjuntar al documento de solicitud lo siguiente: 1) Perfil del Proyecto debidamente completo. Artículo 7.1.B), C), D)	SI CUMPLE	11
2) Se deben adjuntar tres (3) facturas proformas o cotizaciones por materiales y/o servicios que se	SI CUMPLE	4; 6 al 9

Si se trata de Centros educativos el proyecto debe ser autorizado por la Junta de Educación o Administrativa de la institución solicitante y contar con el visto bueno de la Supervisión Regional del Ministerio de Educación Pública. En el caso de agrupaciones social es el proyecto debe ser avalado por la Junta Administrativa. Artículo 7.1.E)	No se indica	Ver aprobación a folio 24
0) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1.	SI CUMPLE	12 vuelto

4) Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N°2.	SI CUMPLE	12 frente
5) Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto.	SI CUMPLE	24
6) Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo la exclusiva responsabilidad de los directores del centro beneficiado, solidariamente con la Junta de Educación o Administrativa, el representante legal, o la Junta Directiva, según corresponda, y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza. Artículo 71 F)	No se indica	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

Recomendación Jurídica

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; I de la Ley #7266 “Autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta”, 1 del Reglamento para la Restauración de Templos y Monumentos Católicos; 15 y 18 de la Ley de Fundaciones; el acuerdo municipal AC-199-2021 que aprueba la partida presupuestaria para el presente proyecto, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República supra citadas, se resuelve concluir que es viable la donación solicitada por la FUNDACIÓN PARA LA **RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL METROPOLITANA Y OTROS TEMPLOS Y MONUMENTOS CATÓLICOS**, cédula de persona jurídica: **tres - cero cero seis — ciento quince mil trescientos cincuenta y nueve — veintiuno**, representada judicial y extrajudicialmente por el presbítero **German Rodríguez Smith**, cédula de identidad: **cuatro — cero ciento veintitrés — cero seiscientos ochenta y dos**. En ese sentido, también se concluye que es viable

1 el otorgamiento de la donación solicitada para el proyecto presentado y con nombre:
2 **"Construcción de Capilla de Velación en San Antonio en el terreno de la Parroquia de San**
3 **Antonio de Padua"**, por las consideraciones expuestas.
4 *Queda rendido el dictamen de mérito, remitiendo el expediente a su oficina de origen con un total*
5 *de 29 folios en perfecto estado de conservación y limpieza para que se continúe con el trámite*
6 *correspondiente."*
7

8 **C.- RECOMENDACIÓN:**

9 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los anteriores Antecedentes y Consideraciones, estima
10 que efectivamente el proyecto en mención se subsume dentro del concepto de servicio e interés público
11 resguardado y fundamentado en su naturaleza por los artículos 4 y 113 de la Ley General de la
12 Administración Pública, que fundamenta la ayuda pretendida y la hace viable a través del numeral 71
13 del Código Municipal, la ley #7266 y su reglamento, y los artículos 15 y 18 de la Ley de Fundaciones.
14 Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:
15

16 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política; 4, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; 1 de la
18 Ley de "Autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer
19 donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos
20 católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta", Ley N° 7266; 1 del Reglamento para
21 la Restauración de Templos y Monumentos Católicos; 15 y 18 de la Ley de Fundaciones; los dictámenes
22 C-186-2017 de la Procuraduría General de la República y DIC-DAJ-074-2021 del Sub Proceso de
23 Asuntos Jurídicos; el oficio 1297-2021 de la Alcaldía Municipal; y en la motivación contenida en la
24 moción que origina este acuerdo la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar
25 este Acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER el criterio legal contenido en el oficio DIC-DAJ-74-
26 2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se resuelve concluir que es viable la donación
27 solicitada por la "Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y Otros Templos y
28 Monumentos Católicos." **SEGUNDO:** APROBAR la donación a la Fundación para la Restauración de
29 la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos otorgada por la Municipalidad de
30 Escazú por el monto de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE COLONES (¢220.000.000.00) para
31 llevar a cabo el proyecto **"Construcción de Capilla de Velación en San Antonio en el terreno de la**
32 **Parroquia de San Antonio de Padua"**. **SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Administración Municipal para
33 que realice el desembolso por la suma referida a la cuenta bancaria de la "Fundación para la Restauración
34 de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos". Notifíquese este acuerdo al
35 Despacho de la Alcaldía Municipal y a la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana
36 y otros Templos y Monumentos Católicos."
37

38 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos. Un voto en contra del regidor
39 Carlomagno Gómez Ortiz.
40

1 El Presidente Municipal justifica su voto indicando; que considera un poco complejo que no haya
2 idoneidad en este acuerdo y adicional a eso, que se trate de una transferencia a una cuenta bancaria.

3
4 El Asesor Legal explica que; esto es diferente a una subvención, se trata de una donación, además; es la
5 tercer o cuarta donación que se hace a esta fundación que la aplica para reconstrucción de templos en el
6 cantón de Escazú.

7
8 El funcionario Carlos Herrera menciona que; fue quien hizo el dictamen DIC-DAJ-74-2021 del
9 Subproceso Asuntos Jurídicos, es importante diferenciar que esto es una donación de recursos públicos,
10 como Administración pública únicamente se puede hacer lo que la ley establece, en este caso bajo el
11 principio de legalidad y en el dictamen en mención se dice que la ley siete mil doscientos sesenta y seis,
12 que es la autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas del estado para hacer
13 donaciones a la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y
14 Monumentos Católicos y empresas privadas, a deducir el impuesto de la renta, ese autoriza a las
15 instituciones descentralizadas y las empresas públicas del estado para hacer donación a favor de dicha
16 fundación; ahí ya está la habilitación, en este caso para la Municipalidad de Escazú para poder donar
17 esos recursos, existe una viabilidad jurídica por parte del legislador para poder donar, ya la propia ley
18 per se le está dando la idoneidad a la fundación por motivo de ese artículo establecido en la ley, es una
19 donación, por lo que en este caso el Concejo Municipal tiene que tener claro que existe una norma
20 habilitante para que la Municipalidad pueda trasladar esos recursos a esa institución; ya sería
21 responsabilidad de esa fundación dar cuentas de cómo se ejecutan o administran esos recursos, sin
22 embargo; en el dictamen se hace un análisis o revisión de requisitos como; constancias de saldos, el
23 anteproyecto, la justificación personerías, porque no es la primera vez que se hace una donación a esta
24 fundación, en este caso las parroquias no tienen personería jurídica propia, sino que tiene que hacer sus
25 solicitudes de recursos a través de esa fundación que es la que canaliza esos recursos, incluso esa
26 solicitud de idoneidad se la tiene que pedir la parroquia a la fundación y esta última es la que da la
27 idoneidad para administrar fondos públicos con base en esa ley, a la parroquia.

28
29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos.
30 Un voto en contra del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

31
32 **ACUERDO AC-278-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
34 **71 del Código Municipal; 1 de la Ley de “Autorización a instituciones descentralizadas y empresas**
35 **públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral**
36 **Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto**
37 **sobre la renta”, Ley N° 7266; 1 del Reglamento para la Restauración de Templos y Monumentos**
38 **Católicos; 15 y 18 de la Ley de Fundaciones; los dictámenes C-186-2017 de la Procuraduría**
39 **General de la República y DIC-DAJ-074-2021 del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos; el oficio 1297-**
40 **2021 de la Alcaldía Municipal; y en la motivación contenida en la moción que origina este acuerdo**

1 la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone:
2 **PRIMERO:** ACOGER el criterio legal contenido en el oficio DIC-DAJ-74-2021 del Subproceso
3 Asuntos Jurídicos mediante el que se resuelve concluir que es viable la donación solicitada por la
4 “Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y Otros Templos y Monumentos
5 Católicos.” **SEGUNDO:** APROBAR la donación a la Fundación para la Restauración de la
6 Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos otorgada por la Municipalidad
7 de Escazú por el monto de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE COLONES
8 (¢220.000.000.00) para llevar a cabo el proyecto “*Construcción de Capilla de Velación en San*
9 *Antonio en el terreno de la Parroquia de San Antonio de Padua*”. **SEGUNDO:** AUTORIZAR a la
10 Administración Municipal para que realice el desembolso por la suma referida a la cuenta
11 bancaria de la “Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y
12 Monumentos Católicos”. Notifíquese este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y a la
13 Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos
14 Católicos.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-2198-2021 de la Alcaldía Municipal trasladando Acta
17 de Acuerdo de Conciliación en proceso del Juzgado de Tránsito de Pavas, para valoración y aprobación.

18
19 **A.- ANTECEDENTES:**

20 **1-** Que el oficio COR-AL-2198-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
21 Municipal el 06 de diciembre 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
22 Ordinaria 84, Acta 103 de esa misma fecha con el número de oficio de trámite 614-21-I.

23 **2-** Que con dicho oficio se adjuntó el oficio COR-AJ-885-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos
24 mediante el que la Licda. Verónica Quesada Vargas recomienda el acuerdo de conciliación propuesto por
25 las partes involucradas, cuyo tenor es el siguiente:

26 *“El pasado 19 de noviembre de 2021 la suscrita asistió a Audiencia de Conciliación, así como a*
27 *Juicio Oral y Público correspondiente a proceso judicial por colisión de los vehículos municipales*
28 *placas SM-7526 — SM-7528 tramitado en el expediente N. 21-000861-0500-IR del Juzgado de*
29 *Tránsito de Pavas, producto de la colisión ocurrida día 01 de abril del año 2021 con el vehículo*
30 *particular placas 777400 propiedad del señor REYES ELIZONDO LUIS CARLOS.*

31 *En dicha audiencia celebrada en el Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, las partes que nos*
32 *encontrábamos presentes llegarnos al arreglo conciliatorio de que cada una se hiciera cargo de*
33 *la reparación de los daños de su vehículo por motivo de la presente colisión, y dado que, según*
34 *manifestación del funcionario Francisco Morales Castro, Sub Jefe de la Policía Municipal, a las*
35 *motocicletas municipales no se les tuvo que reparar nada, por lo cual dicho acuerdo la suscrita*
36 *ahogada lo aceptó con la finalidad de proteger los intereses municipales.*

37 *En ese sentido la propuesta de conciliación, según acta de conciliación de las **nueve horas***
38 ***cincuenta minutos del diecinueve de noviembre de 2021**, suscrita por la Autoridad Judicial*
39 *indica específicamente, lo siguiente:*

1 “(...) 1. No se utiliza la póliza de ninguna aseguradora y cada una de las partes involucradas
2 asume con recursos propios la reparación de los vehículos placas 777400, SM 007526 y
3 SM007528.

4 2. Solicitan los comparecientes al despacho un TERMINO necesario para que el Concejo
5 Municipal de Escazú ratifique el acuerdo suscrito.

6 3. Indican las partes que no existen personas lesionadas, ni vehículos detenidos. Las partes se
7 encuentran conformes con la presente conciliación y solicitan se homologue el acuerdo y se
8 levanten los gravámenes de los vehículos en el momento procesal oportuno.

9 4. Las partes manifiestan que asumen de su cuenta los gastos legales y otros que se les hubieran
10 generado a raíz de esta colisión, así como también renuncian al reclamo de cualquier otro rubro,
11 a través del proceso judicial (...)”

12 En esa línea de pensamiento y con la finalidad de garantizar que los vehículos municipales con
13 placas: SM-7526 — SM-7528 no sufrieron daños por la colisión objeto de estudio, se solicitó un
14 informe al funcionario Francisco Morales Castro, Sub Jefe de la Policía Municipal. En ese
15 sentido, mediante correo electrónico del 3 de diciembre de 2021, dicho funcionario manifestó lo
16 siguiente:

17 “(...) Con respecto a su consulta me permito informarle que para dichas motocicletas lo
18 municipalidad no tuvo ninguna erogación, ya que no hubo necesidad de reparar nada, por lo que
19 no se utilizó la póliza ni se pagó nada por medio de caja chica”

20 **Análisis Jurídico de la Propuesta de Conciliación**

21 El artículo 7 de la Ley N. 7727 “Ley Sobre Resolución Alterno de Conflictos y Promoción de la
22 Paz Social”, indica lo siguiente: “Toda persona tiene el derecho de recurrir al diálogo, la
23 negociación, la mediación, la conciliación, el arbitraje y otras técnicas similares, para solucionar
24 sus diferencias patrimoniales de naturaleza disponible.”

25 Se infiere del artículo anterior que es permitido por el ordenamiento jurídico la conciliación de
26 sus diferencias patrimoniales cuando se encuentre dentro de un proceso de orden jurisdiccional,
27 supuesto que no escapa del óbice de regulación del cuerpo legal mencionado líneas atrás.

28 Sobre este punto en particular el cardinal 3 indica lo siguiente: “**El acuerdo que solucione un**
29 **conflicto entre particulares puede tener lugar en cualquier momento, aun cuando haya proceso**
30 **judicial pendiente...**” (El resaltado no corresponde al original), supuesto que ocurre en el caso
31 objeto del presente estudio, de allí que la propuesta de conciliación presentada a esta
32 Corporación Municipal se ajusta a lo preceptuado en el cuerpo legal ya mencionado.

33 **De allí que la suscrita asesora jurídica con la venia de la Jefatura inmediata recomienda el**
34 **acuerdo de conciliación propuesto por las partes involucradas, toda vez los vehículos**
35 **municipales con placas: SM-7526 — SM-7528 no sufrieron daños por motivo de la colisión,**
36 **coincidiendo de esta forma con la información brindada vía correo electrónico del 03 de**
37 **diciembre de 2021 por el funcionario de la Policía Municipal Francisco Morales Castro, en su**
38 **calidad de Sub Jefe de ese cuerpo policial; y a través del cual adicionalmente manifestó que**
39 **tampoco fue utilizada la póliza municipal ni dinero de caja chica para pagar alguna erogación**
40 **u obligación económica producto de dicha colisión.**

1 En conexión con lo anterior, el aceptar la propuesta de conciliación traería un beneficio positivo
2 al Ayuntamiento, toda vez que también se evidencia de los acuerdos a los cuales se llegó en a
3 audiencia de conciliación **que las partes asumen con recursos propios la reparación de cada uno**
4 **de los vehículos involucrados, y que las partes se encuentran conformes con la presente**
5 **conciliación:**

6 "(...) 1. No se utiliza la póliza de ninguna aseguradora y cada una de las partes **involucradas**
7 **asume con recursos propios la reparación de los vehículos** placas 777400, SM 00726 y
8 SM007528.

9 2. Solicitan los comparecientes a! despacho un **TERMINO** necesario para que el Concejo
10 Municipal de Escazú ratifique el acuerdo suscrito.

11 3. Indican las partes que no existen personas lesionadas, ni vehículos detenidos. Las partes
12 se encuentran conformes con la presente conciliación y solicitan se homologue el acuerdo y
13 se levanten los gravámenes de los vehículos en el momento procesal oportuno.

14 4. Las partes manifiestan que asumen de su cuenta los gastos legales y otros que se les
15 hubieran generado a raíz de esta colisión, así como también renuncian al reclamo de
16 cualquier otro rubro, a través del proceso judicial "

17 En ese sentido, en caso de no poderse concretar dicho acuerdo, y al realizarse el juicio, y resultar
18 vencidos podríamos eventualmente exponernos al pago de potenciales costas procesales y
19 personales.

20 Así las cosas, la suscrita en mi condición de apoderada especial judicial de este gobierno local
21 en dicho expediente, le solicita respetuosamente remitir el asunto al Concejo Municipal a fin de
22 que se apruebe el citado acuerdo conciliatorio de las nueve horas cincuenta minutos del
23 diecinueve de noviembre de 2021, concretado por las partes: Luis Carlos Reyes Elizondo cédula:
24 1-1554-0317 (conductor); Alejandro Daniel Castro Rodriguez, cédula: 6-0266-0135 (conductor);
25 y Johnny Miranda Barquero, cédula: 1-11400607 (conductor), para lo cual se adjunta el
26 expediente administrativo en formato digital."
27

28 B.- CONSIDERACIONES:

29 I.- MARCO NORMATIVO APLICABLE:

30 1.1- Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078:

31 **Artículo 178.- Conciliación o arreglo entre las partes**

32 Si las partes concurren ante la autoridad judicial de tránsito con el fin de llegar a un arreglo, el
33 juzgado atenderá la gestión. Esta podrá hacerse mediante escrito fundado o mediante
34 manifestación ante el juez, **siempre que no afecte intereses de terceros ni exista participación de**
35 **vehículos del Estado, salvo que esta se formalice por parte del representante de la institución**
36 **pública involucrada.**

37 Si en el arreglo que se plantea está de por medio la aplicación de pólizas, la entidad aseguradora
38 deberá autorizarlo expresamente. Cumplidas las condiciones del arreglo, si existen, el juez
39 procederá a pasar el expediente para el dictado de la sentencia de sobreseimiento y, en el mismo
40 acto, ordenará el levantamiento de los gravámenes, si existen.

1 **Si todas las partes comparecen a declarar y ofrecen medio o lugar para atender notificaciones,**
2 **el juzgado señalará hora y fecha para la audiencia de conciliación;** si esta no prospera se pasará
3 a fallo, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 de esta ley. Si se ofreció prueba, se señalará
4 audiencia de conciliación y recepción de prueba, de acuerdo con el artículo 179 de esta ley.

5 Solo procede la conciliación entre las partes procesales, respecto de asuntos de índole
6 patrimonial.

7 **En el momento de la comparecencia, el imputado podrá aceptar o rechazar los cargos, así como**
8 **abstenerse de declarar; asimismo, en dicho acto podrá ofrecer su prueba de descargo, la cual**
9 **también será de recibo, sin perjuicio de la prueba para mejor resolver que el tribunal acuerde**
10 **recibir.**

11 **Artículo 199.- Responsabilidad solidaria**

12 Responderán solidariamente con el conductor:

13 (...)

14 c) El Estado y sus instituciones, en los términos de la Ley N° 6227, Ley General de la
15 Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, y sus reformas.

16 (...)

17 **Artículo 242.- Accidentes de tránsito con vehículos oficiales**

18 En caso de accidentes con vehículos oficiales, el particular debe apersonarse o comunicarse con
19 la dependencia interna correspondiente, con el fin de efectuar las gestiones del caso. Se prohíbe
20 al conductor del vehículo oficial, efectuar arreglos extrajudiciales.

21 **El conductor que sea declarado responsable judicialmente, con motivo de un accidente en que**
22 **hubiera participado con el vehículo oficial debe pagar el monto correspondiente al deducible,**
23 **así como las indemnizaciones que deba hacer la institución a la que pertenece en favor de**
24 **terceros afectados, o en su totalidad cuando el costo del daño sea inferior al monto del**
25 **deducible.**

26 Es igualmente responsable quien permita a otra persona conducir un vehículo oficial sin causa
27 justificada o sin la debida autorización.

28 **(Resaltado se adicionó)**

29 2- Que el Dictamen C-111-2001 del 16 de abril del 2001 de la Procuraduría General de la República ha
30 establecido en cuanto a la habilitación de la Administración Pública para conciliar:

31 "...Por su parte, el artículo 2° de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de
32 la Paz Social –Número 7727– establece que tanto la negociación, la mediación, la conciliación y
33 otros mecanismos similares se aplican "para solucionar sus diferencias patrimoniales". Y el
34 artículo 18 Ibidem dispone que "Todo sujeto de derecho público, incluyendo el Estado, podrá
35 someter sus controversias a arbitraje de conformidad con las reglas de la presente ley y el inciso
36 3), del artículo 27 de la Ley General de la Administración Pública"

37 Si bien es cierto, esta última norma no hace mención expresa de la conciliación y/o transacción,
38 a la luz de estas disposiciones, se puede afirmar que existe una autorización general para que la
39 Administración pueda someter sus diferencias a transacción, lo anterior por mención expresa del
40 artículo 27 antes aludido y la conciliación por interpretación ampliativa del citado numeral 18.

1 *Y cabe advertir, como ya lo hicimos, que mediante interpretación, tanto de esta Procuraduría*
2 *como de la Contraloría General, se ha considerado que tanto la Administración centralizada*
3 *como la descentralizada, incluidas las corporaciones territoriales municipales, están autorizadas*
4 *a acudir tanto al arbitraje como a la transacción (Al respecto, véanse los dictámenes C-225-88*
5 *de 11 de noviembre de 1988 de la Procuraduría General, y 2239 de 23 de febrero de 1996 de la*
6 *Contraloría General).*

7 *De manera general, la decisión de transar o conciliar, así como la de acudir a un arbitraje, debe*
8 *ser tomada por el jerarca respectivo, aunque la implementación del acuerdo puede ser llevado a*
9 *la práctica por un funcionario distinto del jerarca, como una delegación de funciones o bien*
10 *utilizando la figura de la representación institucional. Pero en todo caso, la decisión de transar*
11 *debe estar debidamente motivada.*

12 *En cuanto a las materias transigibles, no existe disposición alguna que expresamente las regule,*
13 *por lo cual, en tesis de principio, podría pensarse en una amplitud mayor que la existente en*
14 *tratándose del arbitraje, pues a diferencia de ésta, en la conciliación y/o transacción, es la propia*
15 *Administración la que se encuentra negociando y resolviendo, y no un tercero.*

16 *En todo caso, debemos advertir que la limitación va a estar definida por la imposibilidad de*
17 *negociar en contra de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. De esta forma, no es posible que*
18 *se concilie aspectos sobre los que hay norma expresa en contrario, incluidas las reglamentarias,*
19 *por el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos. De lo cual deviene la*
20 *imposibilidad de transar o conciliar sobre la exigibilidad misma del canon en cuestión.*

21 ***Dentro de este marco de referencia general, es posible concluir que sería legalmente procedente***
22 ***utilizar o aplicar, por parte de las municipalidades, el mecanismo de la conciliación y/o***
23 ***transacción dentro de un proceso judicial en trámite, no teniendo más límite que propio***
24 ***principio de legalidad al que inexorablemente está sometida la Administración Pública, y por***
25 ***supuesto, el acto por el cual el órgano superior jerárquico acuerde optar por dichos***
26 ***mecanismos, deberá estar debidamente motivado.”***

27 (El **resaltado** se adicionó).
28

29 **3-** Que a mayor abundancia el Dictamen C-388-2008 también de la Procuraduría General de la
30 República acotó:

31 *“Esta línea de pensamiento se observa también en el nuevo Código Contencioso Administrativo, al*
32 *realizar una lectura de los artículos 72 y 76, ya que en el primero se establece la posibilidad*
33 *genérica que tiene la Administración para acudir a la conciliación, y en el segundo se condiciona*
34 *la homologación de esos acuerdos conciliatorios a que los mismos no resulten contrarios al*
35 *ordenamiento jurídico o al interés público, dejándolos sujeto siempre al principio de legalidad.”*
36

37 **C.-RECOMENDACIÓN:**

38 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez analizados y valorados los términos del oficio AL-2198-
39 2021 en conocimiento, conjuntamente con el “Criterio Legal” emitido por el Subproceso de Asuntos
40 Jurídicos mediante oficio COR-AJ-885-2021 en el que se recomienda el acuerdo de conciliación

1 propuesto por las partes involucradas, presentado en el Acta de Audiencia Oral y Pública que rola en
2 expediente judicial N° 21-000861-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, según el cual
3 no se utilizará la póliza de ninguna aseguradora y cada una de las partes involucradas asume con recursos
4 propios la reparación de los vehículos placas 777400, SM 00726 y SM007528; manifestando su
5 conformidad y renuncia a cualquier reclamo ulterior a nivel administrativo o judicial. En virtud de lo
6 cual estima esta Comisión que lo que resulta más conveniente a los intereses públicos es aprobar la
7 realización del acuerdo conciliatorio propuesto, por lo que recomienda al Honorable Concejo Municipal,
8 adoptar la siguiente moción:

9
10 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
11 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 178 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas
12 Terrestres y Seguridad Vial N° 9078; 402 y 403 del Código Procesal Penal; 72 del Código Procesal
13 Contencioso Administrativo; 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; los Dictámenes C-111-
14 2001 y C-388-2008 de la Procuraduría General de la República; el “Acuerdo Extrajudicial” según
15 expediente de tránsito N° 21-000861-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú; los oficios
16 AL-2198-2021 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-885-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en
17 atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-42-21 de la Comisión de
18 Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se
19 dispone: **PRIMERO:** ACOGER la recomendación contenida en el “Criterio Legal” emitido por el
20 Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante oficio COR-AJ-885-2021 en el que se recomienda aprobar
21 los términos del acuerdo conciliatorio propuesto por las partes involucradas. **SEGUNDO:** APROBAR
22 los términos del acuerdo conciliatorio, que fue presentado en la Audiencia Oral y Pública que rola en
23 expediente judicial N° 21-000861-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, según el cual
24 las partes asumen con recursos propios la reparación de los vehículos involucrados manifestando su
25 conformidad y renuncia a cualquier reclamo ulterior a nivel administrativo o judicial. **TERCERO:**
26 AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que proceda a suscribir dicho Acuerdo Conciliatorio.
27 Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

28
29 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

30
31 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
32 unanimidad.

33
34 **ACUERDO AC-279-2021 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
35 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 178 de la
36 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078; 402 y 403 del Código
37 Procesal Penal; 72 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 13 inciso e) y 17 inciso n) del
38 Código Municipal; los Dictámenes C-111-2001 y C-388-2008 de la Procuraduría General de la
39 República; el “Acuerdo Extrajudicial” según expediente de tránsito N° 21-000861-0500-TR del
40 Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú; los oficios AL-2198-2021 de la Alcaldía Municipal y COR-

1 AJ-885-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el
2 Punto Tercero del Dictamen C-AJ-42-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya
3 este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la
4 recomendación contenida en el “Criterio Legal” emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos
5 mediante oficio COR-AJ-885-2021 en el que se recomienda aprobar los términos del acuerdo
6 conciliatorio propuesto por las partes involucradas. **SEGUNDO:** APROBAR los términos del
7 acuerdo conciliatorio, que fue presentado en la Audiencia Oral y Pública que rola en expediente
8 judicial N° 21-000861-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, según el cual las partes
9 asumen con recursos propios la reparación de los vehículos involucrados manifestando su
10 conformidad y renuncia a cualquier reclamo ulterior a nivel administrativo o judicial.
11 **TERCERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que proceda a suscribir dicho
12 Acuerdo Conciliatorio. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,
13 para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14

15 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio DE-E-306-11-2021 de la Unión de Gobiernos Locales solicitando
16 nombramiento de enlace municipal para conformación de Red de Jóvenes Municipalistas.
17

18 **A.- ANTECEDENTES:**

19 1- Que el oficio DE-E-306-11-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal
20 el 01 de diciembre 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
21 84, Acta 103 del 06 de diciembre 2021 con el número de oficio de trámite 602-21-E.

22 2- Que el asunto del citado oficio es: “*Solicitud de nombramiento de enlace municipal para la*
23 *conformación de la Red de Jóvenes Municipalistas*”, suscrito por la señora Karen Porras Arguedas,
24 Directora Ejecutiva UNGL, cuyo texto es el siguiente:

25 “*Reciban un cordial saludo desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL),*
26 *institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.*
27 *Dentro de las acciones de la UNGL destacan la conformación de las redes municipales con*
28 *representación de los Gobiernos Locales del país. Estas redes tienen la finalidad de articular*
29 *grupos de trabajo de profesionales afines por temas de relevancia para el intercambio de*
30 *información con el fin de identificar soluciones a las necesidades de las Municipalidades.*
31 *Actualmente, se encuentra en el proceso de conformación la Red de Jóvenes Municipalistas, la*
32 *cual se encargará de abordar las diversas temáticas en materia de juventud en los Gobiernos*
33 *Locales en todo el país.*

34 *A partir de lo anterior, de manera respetuosa se solicita a la persona que ostenta la titularidad*
35 *de la Alcaldía Municipal **designar como enlace municipal a una persona funcionaria** que se*
36 *encargue de trabajar en su respectiva Municipalidad las temáticas en materia de juventud,*
37 *preferiblemente entre un rango etano de 18 a 35 años de edad.*

38 *También, de manera respetuosa se le solicita al pleno del Concejo Municipal **nombrar a un***
39 ***representante,** preferiblemente que se encuentre en un rango de edad entre los 18 a los 35 años,*
40 *con la finalidad de que represente a este órgano colegiado en la Red.*

1 Para dicho nombramiento tanto de la Alcaldía como del Concejo Municipal, les solicitamos por
2 favor nos facilite, a más tardar el 15 de enero de 2022, los siguientes datos de las personas
3 seleccionadas:

- 4 • Nombre completo.
- 5 • Cargo que ocupa en el Gobierno Local.
- 6 • Correo electrónico.
- 7 • Teléfono.

8 Para más información agradecemos sea remitida al correo electrónico:
9 asistenciacooperacionunql.or.cr. También, puede solicitar información al número telefónico:
10 2290-3806 ext. 1022.”

11
12 **B.- CONSIDERANDO:**

13 Que el inciso g) del artículo 13 del Código Municipal, establece entre las atribuciones de los concejos
14 municipales la siguiente:

15 “(...)

16 g) *Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las*
17 *personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las*
18 *juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, **nombrar, por***
19 *igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o*
20 *ente que los requiera. (...)*” (El **resaltado** se adicionó).

21
22 **C.-RECOMENDACIÓN:**

23 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención a lo solicitado mediante el oficio DE-E-306-11-2021
24 de la Unión de Gobiernos Locales en cuanto a nombrar a un representante, preferiblemente que se
25 encuentre en un rango de edad entre los 18 a los 35 años, con la finalidad de que represente a este órgano
26 colegiado en la Red, luego de deliberar respecto de cual candidato reúne las preferencias anotadas,
27 propuso de manera unánime a la Síndica Suplente del Distrito San Rafael de Escazú, la señorita
28 Catarinna López Campos de cédula de identidad número 1-1709-0444, cuyo correo electrónico es:
29 catarinnalopez@gmail.com; con número de teléfono 8629-3206. Por lo que se sugiere la adopción del
30 siguiente acuerdo:

31
32 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
33 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; el
34 oficio DE-E-306-11-2021 de la Unión de Gobiernos Locales; y en atención a la motivación contenida
35 en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-42-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya
36 este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:
37 DESIGNAR a la Síndica Suplente del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, señorita
38 CATARINNA LÓPEZ CAMPOS con cédula número 1-1709-0444, con correo electrónico:
39 catarinnalopez@gmail.com; y número de teléfono 8629-3206, como representante de este Concejo
40 Municipal ante la Red de Jóvenes Municipalistas de la Unión de Gobiernos Locales. SEGUNDO:

1 CONVOCAR a la designada señorita Catarinna López Campos a comparecer ante el Concejo Municipal,
2 para su debida juramentación. TERCERO: COMUNICAR este acuerdo a la señora Karen Porras
3 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión de Gobiernos Locales al correo electrónico:
4 asistenciacooperacion@unql.or.cr. Igualmente notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en
5 su despacho, para su información.”

6
7 Para la votación de esta moción vota la regidora Carmen Fernández Araya, en sustitución del regidor
8 José Campos Quesada.

9
10 Se somete a votación la moción presentada. Seis votos a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno
11 Gómez Ortiz.

12
13 El Presidente Municipal justifica su voto indicando; porque desconoce si dentro de los requisitos ella
14 puede ser síndica y ser parte de esta red, además; en la correspondencia de hoy ingresó una nota de un
15 joven que se estaba postulando para esto.

16
17 La regidora Adriana Solís explica que; se permite nombrar a una persona que es del Concejo Municipal
18 y otra que es del cantón, este órgano colegiado tenía que designar al representante del Concejo Municipal
19 y por la edad de Catarina, es la persona que cumplía el requisito por ser la más joven y ella aceptó, se
20 nombra a una persona del pueblo y ese nombramiento lo hace la Administración y el otro nombramiento
21 es el que le compete al Concejo.

22
23 El Asesor Legal acota que; el requisito de edad es una persona entre los dieciocho años, a los treinta y
24 cinco.

25
26 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Seis votos a favor. Un
27 voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

28
29 **ACUERDO AC-280-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
30 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
31 **inciso g) del Código Municipal; el oficio DE-E-306-11-2021 de la Unión de Gobiernos Locales; y**
32 **en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-42-21 de la Comisión**
33 **de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar**
34 **este acuerdo, se dispone: PRIMERO: DESIGNAR a la Síndica Suplente del Concejo de Distrito**
35 **de San Rafael de Escazú, señorita CATARINNA LÓPEZ CAMPOS con cédula número 1-1709-**
36 **0444, con correo electrónico: catarinnalopez@gmail.com; y número de teléfono 8629-3206, como**
37 **representante de este Concejo Municipal ante la Red de Jóvenes Municipalistas de la Unión de**
38 **Gobiernos Locales. SEGUNDO: CONVOCAR a la designada señorita Catarinna López Campos**
39 **a comparecer ante el Concejo Municipal, para su debida juramentación. TERCERO:**
40 **COMUNICAR este acuerdo a la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión**

1 de Gobiernos Locales al correo electrónico: asistenciacooperacion@ungl.or.cr. Igualmente
2 notificárese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para su información.”
3 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 **PUNTO QUINTO:** Se conoce Solicitud de Permiso para utilización de vías públicas municipales y el
6 apoyo de la Policía Municipal presentada por “Servicios Deportivos Integrales del Oeste”.

7
8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 **1-** Que la Solicitud de Permiso en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el
10 18 de noviembre 2021, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
11 82, Acta 101 del 22 de noviembre 2021, con el número de oficio de trámite 564-21-E.

12 **2-** Que dicha solicitud está suscrita por la señora Natalia Alvarado Segura a nombre de Servicios
13 Deportivos Integrales del Oeste, cuyo texto es el siguiente:

14 *“Estimados Señores: Concejo Municipal de Escazú, la presente es para saludarles y a la vez*
15 *solicitarles su colaboración y apoyo en la realización del entrenamiento de atletismo denominado*
16 *(XMAS RUN 2021) Que se realizará el día 19 de diciembre 2021. Les solicitamos el Permiso para*
17 *la utilización de las vías Municipales y el apoyo de la Policía Municipal del cantón de Escazú,*
18 *para la regulación del tránsito ya que el entrenamiento se desarrollara en calles Municipales.*
19 *Tiene como salida y llegada **HOTEL MARRIOT EN AVENIDA ESCAZU.***

20 *Solamente ocuparíamos la colaboración de 2 policías municipales esto debido a la ruta del*
21 *recorrido.*

22 *El xmas run 2021, es un entrenamiento de atletismo cronometrado, que tiene como objetivo*
23 *principal reactivar la economía local y promover competencias de atletismo que representen un*
24 *reto físico, mental y espiritual para los amantes de este deporte. Además, busca involucrar a la*
25 *sociedad civil y vecinos de las comunidades cercanas en la actividad para promocionar el deporte*
26 *en su vida cotidiana.*

27 *El entrenamiento esta para realizarse con 150 personas y 15 de Staff*

INFORMACION GENERAL DEL ENTRENAMIENTO	
Solicitante	Servicios Deportivos Integrales del Oeste.
Nombre	Entrenamiento XMAS RUN 2021
Contacto	Mauricio Retana Gamboa
Lugar	Provincia: San José, Cantón: Escazú
Fecha	19-12-2021
Hora	7am

- 28 • *Dicho entrenamiento se realizará el día 19 de diciembre del 2021.*
29 • *Adjuntamos los correos electrónicos de los encargados del evento.*
30 *mauricioretanag@gmail.com Tel: 8870-4061.”*
31

32 **B.- CONSIDERANDO:**

1 Que el artículo 12 de la Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres N° 9920,
2 establece que:

3 *ARTÍCULO 12- Obligación de informar sobre el trámite. Las administraciones públicas se*
4 *encuentran obligadas a proveer, a la persona que gestiona el permiso, toda la información sobre*
5 *los trámites y requisitos que se realicen en la respectiva unidad administrativa o dependencia.*
6 *Las oficinas de información al ciudadano, de las instituciones, serán las encargadas de explicarle*
7 *a la persona que solicita el permiso los requisitos y el procedimiento respectivo. En caso de no*
8 *contar con esta oficina, la institución deberá designar un departamento o una persona para este*
9 *fin.*

10 (El efecto **resaltar** no es del original)

11

12 C.- RECOMENDACIÓN:

13 Con vista en la Solicitud de Permiso para Utilización de Vías Públicas Municipales y el apoyo de la
14 Policía Municipal presentada por “Servicios Deportivos Integrales del Oeste”; esta Comisión de Asuntos
15 Jurídicos considera que sin detrimento de lo establecido en el numeral 14 de la Ley para Regular los
16 Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres N° 9920, se traslade la Solicitud en cuestión a la
17 Administración Municipal a fin de que, según el tenor del numeral 12 de la citada ley, se informe a la
18 empresa solicitante sobre los requisitos y el procedimiento respectivo. Sugiriéndose la adopción del
19 siguiente acuerdo:

20

21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
22 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 12 y 14 de la Ley para Regular
23 los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres N° 9920; la nota de Solicitud de Permiso de
24 Utilización de Vías Públicas Municipales de Escazú suscrita por la señora Natalia Alvarado Segura a
25 nombre de Servicios Deportivos Integrales del Oeste; y en atención a la motivación contenida en el
26 Punto Quinto del Dictamen C-AJ-42-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace
27 suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: TRASLADAR a la
28 Administración Municipal la Solicitud de Permiso de Utilización de Vías Públicas Municipales de
29 Escazú suscrita por la señora Natalia Alvarado Segura a nombre de Servicios Deportivos Integrales del
30 Oeste, a fin de que, según el tenor del numeral 12 de la Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías
31 Públicas Terrestres N° 9920, se informe a la empresa solicitante sobre los requisitos y el procedimiento
32 respectivo. Notifíquese este acuerdo a Servicios Deportivos Integrales del Oeste al correo electrónico:
33 mauricioretanag@gmail.com; y al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

34

35 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

36

37 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
38 unanimidad.

39

1 **ACUERDO AC-281-2021 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2,**
3 **12 y 14 de la Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres N° 9920; la nota**
4 **de Solicitud de Permiso de Utilización de Vías Públicas Municipales de Escazú suscrita por la**
5 **señora Natalia Alvarado Segura a nombre de Servicios Deportivos Integrales del Oeste; y en**
6 **atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-42-21 de la Comisión**
7 **de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar**
8 **este acuerdo, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal la Solicitud de Permiso de**
9 **Utilización de Vías Públicas Municipales de Escazú suscrita por la señora Natalia Alvarado Segura**
10 **a nombre de Servicios Deportivos Integrales del Oeste, a fin de que, según el tenor del numeral 12**
11 **de la Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres N° 9920, se informe a**
12 **la empresa solicitante sobre los requisitos y el procedimiento respectivo. Notifíquese este acuerdo**
13 **a Servicios Deportivos Integrales del Oeste al correo electrónico: mauricioretanag@gmail.com; y**
14 **al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.**

16
17 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
18 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
19 ESTA COMISIÓN. EL REGIDOR CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ SE AUSENTÓ DESPUÉS DE
20 INICIADA LA SESIÓN. Se levanta la sesión al ser las veintiún horas con treinta y cinco minutos de la
21 misma fecha arriba indicada.”

22
23 **ARTÍCULO VI. INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

24
25 “Con el propósito de comunicar a los miembros del Concejo Municipal, a continuación, les informo
26 sobre las diferentes labores administrativas realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos
27 de esta Municipalidad:

28
29 **Alcalde Municipal (Arnoldo Barahona)**

Fecha	Reunión	Asunto
02/11/21	Reunión con el presidente del Concejo Municipal, Gerente Gestión Económica Social y el Comité Cantonal de la Persona Joven	Celebración Semana de las Juventudes
03/11/21	Reunión con representantes de la UNED	Firma de Convenio-Contrato Comodato
03/11/21	Visita Comunidad Lajas Compartir	Conmemoración de la tragedia Calle Lajas
04/11/21	Reunión de gerencia	Temas varios
04/11/21	Almuerzo Parroquia San Miguel	Recibimiento al nuevo cura párroco

04/11/21	Atención auditoría interna	Auditoría Operativa del Macroproceso de Recursos Humanos- Existencia de Puestos y Cargos de los funcionarios del Municipio.
05/11/21	Reunión con Alejandro Camacho y Marta Camacho del BANHVI	Seguimiento proyecto Verbena
09/11/21	Atención consultoras Control Interno	Modelo de Autoevaluación y Madurez
09/11/21	Atención auditoría interna	Auditoría Especial sobre medidas aplicadas en atención a la emergencia nacional – Ley 9848
09/11/21	Reunión personal municipal	Feria de Emprendedurismo
09/11/21	Cierra proceso de empoderamiento comunitario	Entrega de certificados
11/11/21	Actividad del Consejo de Promoción de la Competitividad (CPC)	Reconocimiento al cantón de Escazú por su rendimiento excepcional dentro del Índice de Competitividad Nacional (ÍCN)
12/11/21	Atención personal municipal	Presentación proyecto MIDEPLAN-Guatemala
12/11/21	Visita Escuela David Marin	Celebración 70 años de aniversario

1
2

Vicealcaldesa y Alcaldía (Karol Matamoros)

Fecha	Reunión	Asunto
3/11/21	Firma de Comodato con UNED	
4/11/21	Rezo de calle Lajas	Conmemoración de la tragedia Calle Lajas
2/11/21	Reunión de la red RSE de Escazú	
4/11/21	Reunión de Gerencia	Temas varios
4/11/21	Reunión con Asociaciones de desarrollo	
9/11/21	Modelo de Autoevaluación Municipal	
9/11/21	Acto de cierre de Empoderamiento Comunitario.	
10/11/21	Acciones de mejora para el Clima Organizacional	
10/11/21	Inspección Marvin Córdoba y Daniel Cubero	Acave dos y calle Alto de San Miguel
11/11/21	Foro de La inclusión de personas con	

	Discapacidad	
12/11/21	Atención a la señora Marianella Montoya	
15/11/21	Inauguración Recitales Escuela de Artes	
16/11/21	Reunión con Alejandro Camacho	Gestión Ambiental de Collas de cigarro con recursos de la Ley antitabaco
17/11/21	Reunión de gerencias	
17/11/21	Atención consultoras Control Interno	Presentación de resultados de riesgo por proceso
17/11/21	Visita Escuela Guachipelín	Inauguración Aulas
18/11/21	Reunión Revisión del plan regulador	Zonas de protección
18/11/21	Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal	Juramentación atletas CCDRE
23/11/21	Graduación proceso de empoderamiento comunitario	
23/11/21	Estrategias de comunicación desde la gestión de emociones	
24/11/21	Festival Escuela Municipal de Artes	
25/11/21	Caravana de automóviles por la Paz de las mujeres	En el marco de la Eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres
25/11/21	Reunión de gerencia	Seguimiento proyectos
25/11/21	Charla virtual a funcionarias municipales	Prevención de violencia y empoderamiento
30/11/21	Reunión con representantes del Hogar Magdala	
30/11/21	Reunión con personal municipal	Seguimiento orden sanitaria Centro Cívico
30/11/21	Celebración Día Nacional de la Marimba	

1
2
3
4

Proceso de Seguridad Cantonal:

Meta: Desarrollar acciones policiales propias e interagenciales que coadyuven en la prevención del delito, desarrollando al menos un operativo de manera bimensual.

Descripción	Resultados	Observaciones
Patrullajes dinámicos	520	Movimiento por el Cantón

Patrullaje estacionario	320	Detenido en un punto fijo
Llamadas de auxilio policial	187	Oficialía de Guardia
Retenes	85	Información diaria
Personas investigadas	324	Por Archivo Criminal y policial
Personas detenidas	1	información diaria
Vehículos investigados	652	COSEVI / OIJ
Informes realizados	11	Base Aprehensiones
Actas realizadas	5	Base Aprehensiones
Violencia domestica	1	Base Aprehensiones
Flagrancia	0	Base Aprehensiones
Escándalos Musicales	275	Base Aprehensiones
Órdenes de captura	0	Base Aprehensiones
Notificaciones	0	Oficialía de guardia
Intervenciones K9	65	Base Aprehensiones / Oficialía Guardia
Desalojos	0	Oficialía de Guardia
Colaboraciones a F. Publica	11	Base aprehensiones
Decomisos de droga unidades	107	Base aprehensiones
decomisos de droga gramos	0	Base aprehensiones
Decomisos de armas de fuego	0	Base aprehensiones
Otras	31	Oficialía de Guardia

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

Oficina Relaciones Publicas

- ✓ Se les ha dado cobertura a varios temas importantes, como lo son el Día Nacional de la Mascarada Costarricense, la firma del contrato con la Universidad Estatal a Distancia, el inicio de las obras en la Ruta Nacional 177 y 105, la inauguración de las obras financiadas por la Municipalidad en la Escuela de Guachipelín, entre otros temas de relevancia. Además, fueron redactados 4 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas.
- ✓ Se enviaron 4 boletines de informaciones internas y se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos. Sumado a esto, se dio acompañamiento a las diversas áreas técnicas que requerían algún servicio de la contratación por demanda para servicios de comunicación.

- 1 ✓ En lo que respecta al trabajo audiovisual se tomaron fotografías en algunas actividades del
2 quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales
3 sobre los procesos de vacunación contra el COVID-19 en los que colabora la municipalidad, el
4 Día Nacional de la Mascarada Costarricense, el Día Internacional contra la Violencia de Género,
5 la firma del contrato con la UNED, las obras en las Rutas Nacionales y las obras en centros
6 educativos financiadas por el Gobierno Local.
- 7 ✓ Todo este trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad
8 en más de 4 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan,
9 Noticias Repretel, CR Hoy, Telenoticias y Diario Extra; entre otros.
- 10 ✓ El Vocero Institucional atendió cerca de 8 entrevistas sobre el tema de la suspensión del Alcalde
11 Municipal y lo relacionado con su salario; así como también sobre la señalización vial de la
12 campaña “Este Es El Camino”.
- 13 ✓ Sobre la gestión de las redes sociales: En la página de Facebook se realizaron un total de 56
14 publicaciones, teniendo un alcance de 216000 personas y la cantidad de “me gusta” a la página
15 pasó de 48354 a 48873. También en la red social Twitter se realizaron 4 publicaciones para un
16 total de 150 impresiones y en la red social Instagram se hicieron 5 publicaciones con más de 40
17 “me gusta”.
- 18 ✓ Se le ha dado seguimiento a la puesta en ejecución de la campaña de comunicación puesta en
19 ejecución para informar y fomentar la participación del sector agrícola en el concurso de
20 COOPASAE RL para asignar los invernaderos donados por la Municipalidad de Escazú.
21 Asimismo, se empezó la fase de creación y planificación de las campañas para promover el
22 Festival Internacional Folklórico y la actividad de emprendimientos a realizarse en Diciembre.
- 23 ✓ Se le dio mucho seguimiento a las informaciones de prensa generadas en torno al caso de
24 investigación que se sigue en contra del Alcalde Municipal y otro funcionario institucional.
25 Gracias a esta labor, se pudieron atender y realizar más de 8 aclaraciones y solicitudes de
26 rectificación a medios que daban informaciones en ocasiones falsas o imprecisas.
- 27

Oficina Gestión de Riesgos

28
29 **Coordinación del Comité Municipal de Emergencias:** Como parte de las funciones desarrolladas en
30 la coordinación operativa del CME-Escazú, se encuentran:

- 31 ✓ Análisis Epidemiológico Cantonal (Quincenal): La frecuencia cambió a cada 15 días, el mismo
32 se desarrolla por Semana Epidemiológica y de manera coordinada con el área de Vigilancia
33 Epidemiológica del Ministerio de Salud. En el mismo se detalla el comportamiento de la
34 pandemia en el cantón con base en casos nuevos por semana, tipo de confirmación,
35 comportamiento según grupos de edad y análisis de los indicadores epidemiológicos de
36 positividad, tasa de ataque y de hospitalización.
- 37 ✓ Apoyo Logístico en Campaña de Vacunación COVID-19 (Semanal): El apoyo logístico se
38 canaliza según el análisis de necesidades y opciones de mejora abordado en sesiones virtuales de
39 la comisión Cantonal de Vacunación, integrada por el Ministerio de Salud, Coopesana y la

1 Municipalidad. Durante el mes de noviembre se coordinó el traslado del vacunatorio de
2 Multiplaza a Grupo Roble.

3 ✓ Atención de Solicitudes de Ayuda Humanitaria por Órdenes Sanitarias por contacto o por casos
4 positivos Covid-19 (Diario): Se procede a validar las OS con el Ministerio de Salud y a coordinar
5 la entrega de 20 diarios y kits sanitarios a personas con orden de aislamiento.
6

7 **Proyectos de Cooperación:** Actualmente se está participando en dos proyectos de cooperación los
8 cuales se detallan a continuación:

9 ✓ “Proyecto Transferencia de Conocimientos en el Ámbito Comunitario”: Proyecto Tripartito con
10 el departamento del Chocó en Colombia, donde se da asesoría en la conformación de Oficinas
11 de Gestión del Riesgo en 10 municipios de Colombia, así como en la conformación de Comités
12 Comunales de Emergencias. Con Sesiones Semanales se avanza en la metodología y en la
13 elaboración de cartillas conjuntas entre ambos países para la gestión preventiva del riesgo; así
14 como para la atención de emergencias. Para el mes de septiembre se realizaron cinco talleres
15 dirigidos a municipios del departamento del Chocó en Colombia. Durante el mes de noviembre
16 se finaliza el primer taller en los 7 municipios y se inicia la preparación del segundo taller.

17 ✓ Se desarrolla el Plan de Trabajo del Comité de Gestión del Riesgo y se presenta en la Red de
18 Responsabilidad Social, para inclusión en los proyectos 2022
19

20 **Atención de incidentes:** Durante el mes de noviembre se presentaron únicamente dos incidentes, el
21 primer incidente producto de vientos en el sector del Barrio El Carmen, el mismo requirió movilización
22 de cuadrillas y coordinación con bomberos y CNFL; asimismo se atendió un incendio, en el cual se
23 entregó ayuda humanitaria, se traslada el caso al IMAS y se inicia el estudio para infortunio, sin embargo
24 los afectados continúan sin presentar la documentación requerida.
25

26 **Preparación del Programa de Formación Continua en Gestión del Riesgo y Atención de**
27 **Emergencias:** Se revisa la conceptualización de los módulos en producción.
28

29 Se sesiona con la Municipalidad de San José para conocer la experiencia de la Red Cantonal de Comités
30 de Emergencias de Centros de Trabajo Públicos y Privados, y se desarrolla los formularios para replicar
31 la iniciativa, contando con apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, la Municipalidad de San
32 José y hasta el momento más de 20 centros de trabajo.
33

34 Compromisos de Gestión, en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo; se completa la plataforma
35 evidenciando cada compromiso de gestión, obteniendo un porcentaje de avance del 80.91% de los
36 compromisos al año 2025
37

38 **Subproceso de Planificación Estratégica**
39

40 **Gestiones Varias**

Cantidad	Asunto
12	Actualización del Excel de control de la correspondencia.
	Actualización de Plan de trabajo del Subproceso de Planificación Estratégica
	Colaborar con Gestión de Calidad en la aplicación de las observaciones del Plan de Mejora Regulatoria para el periodo 2022 realizadas por el MEIC.
	Participar de la reunión con el equipo de turismo sobre continuidad a las actividades el día 1 de noviembre.
	Recepción y atención de representantes de organizaciones para la confección de expedientes de transferencias.
	Reunión con la cooperativa COCO Estudio sobre contratación promoción marco estratégico municipal el 4 y 18 de noviembre.
	Participar de reunión de la comisión de vestimenta el 12 de noviembre.
	Dar seguimiento al expediente del CEN CINAI para el proyecto de mejoras eléctricas.
	Seguimiento de la entrega de 3 auriculares con micrófono a la empresa TECNASA, los equipos se recibieron el 9 de noviembre y se realizó el respectivo proceso de ingreso en bodega y cancelación de la Caja Chica.
	Elaboración del plan de trabajo para la evaluación del desempeño 2022.
	Revisión de nueva oferta de estrategia de comunicación
	Seguimiento a las acciones de los ODS para el periodo octubre 2021-julio 2022

1

2 **Proceso de Planificación de largo y ODS**

Cantidad	Actividad
03	Avance PDC-PEM 2021: atención de consultas de áreas técnicas.
	Envío de correo a modo de recordatorio a áreas técnicas y se dio seguimiento a aquellas que a la fecha límite de entrega no habían enviado la información
	Recepción y sistematización de las herramientas por parte de las áreas técnicas con acciones en el PEM

3

4 **Actividades de plan anual operativo y documentos presupuestarios**

Cantidad	Actualizaciones
05	Recepción de formularios de modificación 5-2021 y 6-2021.

	Elaboración del PAO de la modificación 5 y la vinculación con el presupuesto.
	Elaboración del PAO de la modificación 6 y la vinculación con el presupuesto.
	Aplicación de las modificaciones 5 y 6 del PAO en el sistema en el sistema DECSIS
	Aplicación de las modificaciones 5 y 6 del PAO en el sistema en el Excel de control.

1

2

Capacitaciones recibidas

Cantidad	Actividades
6	<p>Meylin González:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Charla sobre Seguridad en tecnología de información el 19 de noviembre. ✓ Charla sobre Liderazgo y empoderamiento para mujeres el 25 de noviembre
	<p>Denia Zeledón:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Charla sobre clima organizacional 10,17,23 de noviembre. ✓ Charla sobre Protección al ambiente conducción eficiente el 05 de noviembre. ✓ Charla sobre Seguridad en tecnología de información el 16 de noviembre. ✓ Charla sobre Liderazgo y empoderamiento para mujeres el 25 de noviembre

3

4

Concejos de Distrito

Cantidad	Actividades
5	Lectura y revisión de actas, traslado de actas aprobadas, seguimiento de acuerdos aprobados por los tres concejos de distrito.
	Atender las sesiones ordinarias y extraordinarias de los tres Concejos de Distritos.
	Oficios recibidos con traslado o respuestas a los acuerdos tomados por los tres concejos del despacho y de las áreas técnicas. Estos son incluidos en correspondencia 2021 y son remitidos a los Concejos de Distritos respectivos.
	Actualización de control de acuerdos y seguimiento del Concejo de Distrito de San Antonio, San Rafael y Escazú centro.
	<p>Capacitación Concejos de Distrito de Escazú:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizó coordinaciones varias de mobiliario, espacio, horario, equipo para proyectar y alimentación en sitio para la capacitación. ✓ Participación en capacitación dirigida a los tres Concejos de Distrito el 13 de noviembre.

1 **Sesiones Ordinarias realizadas en el mes**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los primeros y terceros martes de cada mes a las 7:00 pm.	-Se realizó la sesión ordinaria virtual el 02/11/2021 -Se realizó la sesión ordinaria virtual el 16/11/2021
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros miércoles del mes a las 7:00pm.	-No hubo sesión ordinaria virtual del 03/11/2021 -No hubo sesión ordinaria virtual el 17/11/2021
CDSR: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos miércoles de cada mes a las 7:00pm.	- No hubo sesión ordinaria virtual del 10/11/2021 -Se realizó sesión ordinaria virtual el 24/11/2021

2

3 **Actas recibidas en el mes**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDE	No ingresaron actas
CDSA	Ingresó el acta N°21-2021 y el acta N°22-2021
CDSR	Ingresó N°13-2021, N°15-2021 y N°16-2021

4

5 **Acuerdos tramitados por distrito en el mes**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDE	Ingresaron 0 acuerdos
CDSA	Ingresaron 9 acuerdos
CDSR	Ingresaron 3 acuerdos

6

7 **Traslado de actas al Concejo Municipal y Despacho de la Alcaldía 2021**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDE	No se trasladaron actas
CDSA	Traslado con el oficio al Concejo Municipal y al despacho: COR-PE-0139-2021 el acta N°21-2021 COR-PE-00144-2021 el acta N°22-2021
CDSR	Traslado con el oficio al Concejo Municipal y al despacho: COR-PE-0140-2021 el acta N°13-2021

	COR-PE-0141-2021 el acta N°15-2021
	COR-PE-0142-2021 el acta N°16-2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

Subproceso Gestión de Calidad

Consultas, documentos y otros

- ✓ Atención de llamadas telefónicas y correos tanto internas como externas, consultas y dudas varias.
- ✓ Elaboración de informe mensual de octubre.
- ✓ Revisión y complete con la coordinación la encuesta de la CGR, relacionada con buenas prácticas que guardan relación con la transformación digital (TD), misma que es remitida por correo electrónico.
- ✓ Participación en la charla “Protección al Ambiente Conducción Eficiente”.
- ✓ Se participa en la charla por medio de TEAMS referente a la Ingeniería Social- Seguridad en Tecnología de Información.
- ✓ Se participa el 23 de noviembre en la actividad presencial como parte de la Capacitación de Mejora del Clima Organizacional en el Centro Cívico.
- ✓ Se participa en el curso comunicación inclusiva y accesible hacia la comunidad de Escazú (11 y 23 de noviembre).
- ✓ Elaboración y revisión de Plan de trabajo 2022.
- ✓ Remisión de los resultados enviados por la CGR referentes al ICG a la Coordinación de Calidad, Alcaldía y Consultoras de Control Interno.
- ✓ Elaboración y remisión del oficio INF-GCA-0057-2021 Respuesta al oficio COR-AL-1777-2021 Informe ISGM 2020 para la Alcaldía.
- ✓ Se realiza y sube al sitio web del MEIC, el Plan de Mejora Regulatoria 2022 “REPOSICION CERTIFICADO LICENCIA MUNICIPAL”, además se trabaja en las observaciones presentadas por usuario De Seguimiento PMR.
- ✓ Gestión para realizar el pago para la empresa NAHAORQUI S.A. gestionar el respectivo trámite para realizar el pago para el segundo avance de la OC-38070, por 5.000.000 colones, Factura Electrónica N°00100001010000000136.
- ✓ Gestión para realizar el pago para la empresa GRUPO EMPRESARIAL CASTILLO VIERA LTDA, gestionar el respectivo trámite para realizar el pago de la OC-38166, por 1.100.000 colones, Factura Electrónica N°00100001010000000196.

Control Interno y SEVRI

- ✓ Participación en la sesión virtual para revisión de resultados y validación de Modelo de Madurez presentado por Consultoras de Control Interno (Consultoras, Gestión de Calidad, Comisión de Control Interno).

- 1 ✓ Atención a consultas de la coordinación de Archivo Institucional para el ingreso y registro de
- 2 información de riesgos en el sistema Delphos Continuum, como prueba piloto para el uso del
- 3 modelo de SEVRI 2021.
- 4 ✓ Atención a consultas, se revisa y explica a la gerencia Urbana las acciones propuestas del Plan
- 5 de Acciones de Control Interno 2021, actividades que deben cumplir las gerencias.
- 6 ✓ Lectura y revisión de resultados del Modelo de Madurez aplicado por consultoras para el período
- 7 2021.
- 8 ✓ Sesión de trabajo para programación de modelo de riesgos 2021 en sistema Delphos con don
- 9 Eduardo Castillo, proveedor del sistema, se continúa con el registro de información para los
- 10 módulos de riesgos, matriz de calor, accesos y permisos.
- 11 ✓ Se participa en la sesión presencial para revisión y validación de resultados de Gestión de Riesgos
- 12 por Proceso, Autoevaluación de Control Interna y Planes de Acción (Consultoras, Gestión de
- 13 Calidad, Comisión de Control Interno).
- 14 ✓ Revisión y seguimiento al Plan de Acciones 2021 para el fortalecimiento del Control Interno,
- 15 presentado por la Gerencia Urbana según cumplimiento de acciones indicadas mediante oficio
- 16 COR-GU-589-2021.
- 17 ✓ Revisión de carpeta compartida Gestión de Calidad - Consultora NAHAORQUI, se descargan
- 18 las 4 carpetas con la documentación correspondiente a las primeras 4 etapas efectuadas de la
- 19 consultoría en Control Interno.
- 20 ✓ Revisión y lectura de la documentación e información de los entregables por etapa y se remite
- 21 mediante correo electrónico, según corresponda, a cada una de las 4 gestiones con quienes se
- 22 está trabajando para la debida ejecución según cronograma (Recursos Humanos, TICS, Activos
- 23 y Financiero).
- 24 ✓ Respuesta a la Auditoría Interna mediante correo electrónico del avance y cumplimiento a las
- 25 recomendaciones de la auditoría en control interno de acuerdo con el informe INF-AI-008-2021.
- 26 ✓ Se sube a la red institucional en la carpeta de Gestión de Calidad los principales resultados a la
- 27 fecha de la consultoría en Control Interno para uso y consulta del personal Institucional.
- 28 ✓ Sesión de trabajo para ingreso de riesgos de la Gestión de TICS en sistema Delphos con Eduardo
- 29 Castillo y la encargada de Archivo Institucional María de los Angeles Hidalgo, con el fin de hacer
- 30 pruebas al sistema y depurar errores.
- 31 ✓ Colaboración y guía a la gerencia financiera para dar respuesta a la CGR referente a la
- 32 disposición 4.7 para riesgos financieros según auditoría externa.
- 33 ✓ Accesos y permisos por usuario para ingreso de información referente a riesgos en el sistema
- 34 Delphos.
- 35

36 **Manual de Procedimientos**

- 37 ✓ Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de
- 38 distintos procesos municipales.
- 39 ✓ Aplicación de las modificaciones en el manual de procedimientos ubicado en la red institucional,
- 40 aprobados por la Alcaldía en el mes de octubre (AL-1869-2021), para los procesos de: Gerencia

- 1 Económica Social, Suministros y Activos, Servicios Municipales y Salud Ocupacional, además,
2 se solicita la publicación de estos a nivel institucional por medio de la oficina de comunicación.
3 ✓ Atención a jefatura de Desarrollo Cultural, revisión de formularios del subproceso Gestión
4 Cultural.
5 ✓ Revisión de formularios de Gestión de la Comunidad para remitir en actualización de noviembre.
6 ✓ Revisión y actualización del inventario de procedimientos por proceso que se han actualizado a
7 la fecha, según solicitud mediante oficio COR-GCA-42-2021. Se remite correo recordatorio a
8 las gerencias con las áreas a cargo pendientes de actualizarse.
9 ✓ Atención a consultas del procedimiento y formularios para la evaluación de desempeño 2021.
10 ✓ Revisión, modificaciones y actualización de procedimientos de Recursos Humanos: P-RHM-
11 12.1 Plan de Capacitación y P-RHM-12.6 Capacitación por cambio de puesto
12 ✓ Revisión, modificaciones y actualización de procedimientos de la Gerencia Urbana: P-GU-27.1
13 Administración de proyectos y presupuestos de la Gestión Urbana, P-GU-27.2 Rendición de
14 informes, estudios y asesorías y P-GU-27.3 Control y seguimiento de documentos recibidos y
15 enviados.
16 ✓ Reunión con la coordinación de Cobros para revisión y avance de levantamiento de
17 procedimientos referentes a pago de abogados externos y pago a peritos.
18 ✓ Revisión de solicitud de la oficina de Salud Ocupacional para actualización de manual de
19 procedimientos.
20 ✓ Elaboración y remisión del oficio COR-GCA-060-2021 para aprobación ante la Alcaldía de las
21 solicitudes de actualización a procedimientos del mes de noviembre. Revisión, depuración y
22 preparación de documentación de los procedimientos de las áreas de: Gestión de la Comunidad,
23 Gerencia Recursos Humanos, Gerencia Urbana y Salud Ocupacional.

24

25 **Servicio al cliente**

- 26 ✓ Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad
27 en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la
28 Municipalidad.
29 ✓ Se reciben 93 casos por el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos.
30 ✓ Se entrega el informe de sobre el servicio de ejecución de la Encuesta en Caliente para medir
31 nivel de satisfacción de las personas usuarias de los servicios en trámites de la Municipalidad;
32 pendiente la presentación a los Titulares subordinados.

33

34 **Proyectos:** Se trabaja en los proyectos de subvención y Donación:

- 35 ✓ Proyecto de Compra de Terreno para Construcción de Aulas/ Junta Administrativa de la Escuela
36 República de Venezuela. AC-338-2020; adoptado en Sesión ordinaria N°033, acta N°042,
37 celebrada el 14 de diciembre 2020, por 80 millones de colones: Se realiza consulta de
38 seguimiento al director de la Escuela el Sr. Allen Marchena y a la nueva presidenta de la Junta
39 de Educación la Sra. Andrea Álvarez Sandi; sin embargo, no se tiene respuesta por parte de los
40 funcionarios.

- 1 ✓ Se completa el expediente para el proyecto para la Construcción de la Capilla de Velación en los
2 terrenos de la Parroquia, y se elabora y remite el oficio COR-GCA-0059-2021 a Asuntos
3 Jurídicos en donde se le solicita al Lic. Carlos Bermudez Rivera/, criterio legal para la atención
4 de la donación de recursos que se pretende realizar por parte de esta Municipalidad para el
5 proyecto de Construcción de Capilla de Velación San Antonio.
6 ✓ Proyecto de pintura interna y externa, losas y cubierta de techo de la nave principal de la Iglesia
7 de San Miguel con el AC-332-2020; adoptado en Sesión Ordinaria 033. Acta N° 042 del 14 de
8 diciembre de 2020, por 40 millones de colones: Este proyecto se encuentra detenido debido a
9 que la Parroquia de San Miguel debe gestionar la justificación para el cambio de descripción y
10 naturaleza del proyecto.
11 ✓ Se realiza el informe inicial del Proyecto de Construcción de Paso Cubierto en Liceo de Escazú/
12 Junta Administrativa del Liceo de Escazú, AC-324-2020; adoptado en Sesión ordinaria N°032,
13 acta N°040, celebrada el 7 de diciembre 2020 por 54.000.000,00 millones de colones, está
14 pendiente el informe final.
15 ✓ Se realiza el informe inicial y final del Proyecto de Construcción de 4 aulas debidamente
16 equipadas, en segundo nivel/ Junta Administrativa del CTP de Escazú, AC-329-2020; adoptado
17 en Sesión ordinaria N°033, acta N°042, celebrada el 14 de diciembre 2020 por 90.000.000,00
18 millones de colones.
19 ✓ Se realiza la firma del contrato COMODATO con la UNED en el Centro Cívico Municipal, para
20 iniciar operaciones en el 2022.
21

22 **Subproceso Tecnologías de Información**

24 **Gestión Administrativa**

- 25 ✓ Informes remitidos: Durante el mes de noviembre se redactó y presentó el informe de labores del
26 mes de octubre del 2021, además de esto se crea y envía el boletín informativo digital del mes
27 de octubre.
28 ✓ Trabajos de continuidad administrativa: Para el mes de noviembre se ejecutan diversas tareas de
29 índole administrativo, se inician y se continua con procesos de compras, además de eso se da
30 tramite a atenciones diversas solicitadas por usuarios de la Institución, así como atención a
31 capacitaciones relacionadas con temas de administración.
32 ✓ Publicaciones sitio web: Se atienden las solicitudes de publicaciones de noticias y documentos
33 en el sitio web, de igual manera se creación de páginas nuevas, según las necesidades de los
34 usuarios internos de la Municipalidad, se da apoyo a los procesos de matrícula y finalmente se
35 mantiene coordinaciones semanales de seguimiento con el proveedor de servicios. Se continua
36 con un funcionario de Tecnologías trabajando de manera completa de página web, con procura
37 de la mejora de esta y lograr implementar proyectos diversos.
38 ✓ Reuniones: Se realizan diversas reuniones de atención administrativa y de proyectos, dichas
39 reuniones fueron con personal de la Municipalidad y proveedores procurando que en la medida
40 de lo posible que se realicen de manera virtual.

- 1 ✓ Capacitaciones: Personal de TI continua en proceso de capacitación de clima organizacional
2 requerido por el departamento de Recursos Humanos, de igual manera se participa en proceso de
3 fortalecimiento del proceso de control interno, curso de hostigamiento. Además, Tecnologías de
4 Información, impartió en conjunto con el proveedor de antivirus capacitaciones referentes a
5 seguridad informática, esto a un aproximado de 120 colaboradores de la Institución, estas
6 capacitaciones con un elemento más en las acciones ejecutadas por TI, para reforzar la seguridad
7 y disminuir la exposición al riesgo en el uso de las tecnologías actuales y en la coyuntura actual
8 con aumento de intentos de robos y estafas electrónicas.
9

10 **Proyectos de mejora tecnológica**

- 11 ✓ Implementación de Vlan Telefonía: Se crea Vlan para telefónica Ip y se configura la misma a
12 nivel de equipos de comunicación de acceso como de Core, se realizan pruebas y ajustes para el
13 funcionamiento correcto de la telefonía.
14 ✓ Creación servidores Central Telefónica IP: Se crean dos servidores para la implementación de la
15 nueva central telefónica IP de la Institución, uno de ellos es el servidor principal y el otro un
16 respaldo del primero, buscando con esto tener contingencia en caso de emergencia.
17 ✓ Desarrollo aplicación móvil Municipal: Se trabaja en afinar funciones del App Municipal, y se
18 inician pruebas en diversos dispositivos de colaboradores municipales, corrigiendo de manera
19 casi inmediata aquellos errores reportados por dichos usuarios, en diciembre se trabajará en
20 elementos de accesibilidad y navegación.
21 ✓ Servicios en línea cementerio: Se sigue en espera de un espacio de parte de la Gerencia de Obras
22 para realizar reunión de revisión y verificación, misma que es necesaria también para atender
23 temas de requerimientos a cumplir por los solicitantes.
24 ✓ Proceso de renta de equipos de cómputo: Se inicia ejecuta proceso de compra en SICOP, se
25 realiza análisis de ofertas y se da criterio de adjudicación, se espera que en diciembre el proceso
26 continúe hasta obtener orden de compra.
27 ✓ Compra de mantenimiento de equipos de seguridad: Se finaliza proceso de compra obteniéndose
28 la orden de compra respectiva.
29 ✓ Compra de mantenimiento y suscripción open data: Se finaliza proceso de compra realizando
30 análisis de oferta y solicitando adjudicación respectiva, se espera la generación respectiva de
31 orden de compra.
32 ✓ Compra renovación licencias de dibujo asistido: Se inicia un segundo proceso de compra de
33 renovación de contratos de licenciamiento de software de diseño asistido por medio de SICOP,
34 este segundo intento se anula para realizar mejoras en el cartel, siendo que se inicia trabajos para
35 un nuevo cartel.
36 ✓ Campañas informativas: Se atienden solicitudes de campañas de información por medio de SMS
37 o correos electrónicos, para diversos motivos y requeridas por diversas oficinas.
38 ✓ Apoyo proyectos de Alcaldía: Se continua con el apoyo a proyectos como telefónica IP y kiosco
39 donde se coordina y participa en reuniones y procesos de implementación y se resuelven diversas
40 consultas del encargado de los proyectos.

- 1 ✓ Compra mantenimiento sitio web: Se finaliza el proceso de contratación, revisando ofertas y se
2 genera respectiva orden de compra.
- 3 ✓ Pagos BCR: Se realiza reunión con el BCR, para tocar temas de conexión, llegando a un
4 entendimiento inicial. Se espera entonces que el BCR envíe información requerida para continuar
5 con el proceso.
- 6 ✓ Conectividad Cosevi - Policía: Se realizan diversos trabajos y reuniones para lograr tener
7 comunicación con el COSEVI según lo solicitado, en dicho proceso interviene el ICE, este
8 proceso logro establecer la conexión requerida y se espera continuar en el mes de diciembre con
9 los procesos que en COSEVI establezca.

10

11 Soporte de plataforma tecnológica

- 12 ✓ Mantenimiento sitio web: Se continúan atendiendo múltiples requerimientos de desarrollo en el
13 sitio web, inicia el proceso para que el sitio tenga decoración alusiva a navidad, y se atienden
14 solicitudes según requerimiento de usuarios diversas áreas. Durante noviembre se trabaja y
15 agrega un diseño navideño a diversas secciones del sitio web, de manera que los visitantes puedan
16 disfrutar de la navegación por el sitio en estas épocas navideñas.

Pago de tributos



Listado de Servicios



17
18

- 1 ✓ Actualización SIGES: Se actualiza SIGES y base de datos del sistema, tanto a nivel de sistema
- 2 de pruebas como a nivel de sistema de producción, esto según el requerimiento de Gestión Social.
- 3 ✓ Consentimiento informado matricula en línea: Se finaliza modificación de la página de registro
- 4 para matrícula en línea, para que se obligado que el usuario que desee registrarse en el sistema
- 5 de matrícula deberá aceptar un consentimiento informado para el tratamiento de la información,
- 6 y aportar una declaración de jurada.
- 7

1 - Información de Contacto 2 - Escolaridad 3 - Información Laboral 4 - Intereses 5 - Necesidades Especiales

1 - Información de Contacto

Correo electrónico **i** Confirmación de Correo electrónico **i**

Contraseña **i** Confirmación de Contraseña **i**

Tipo de Identificación: **i** Número de Identificación **i**

Nombre **i** Apellidos **i**

Fecha de nacimiento **i** Cantidad de Hijos: **i**

Pais de Origen: **i** Sexo: **i**

Distrito de Residencia: **i** Teléfono **i**

Dirección Exacta **i**

Por favor asegurese de incluir nombre del barrio o calle, puntos de referencia, distancias y características para identificar el lugar:

Declaración Jurada: **i** Leer el documento completo

Consentimiento informado **i** Leer el documento completo

Contacto de Emergencia

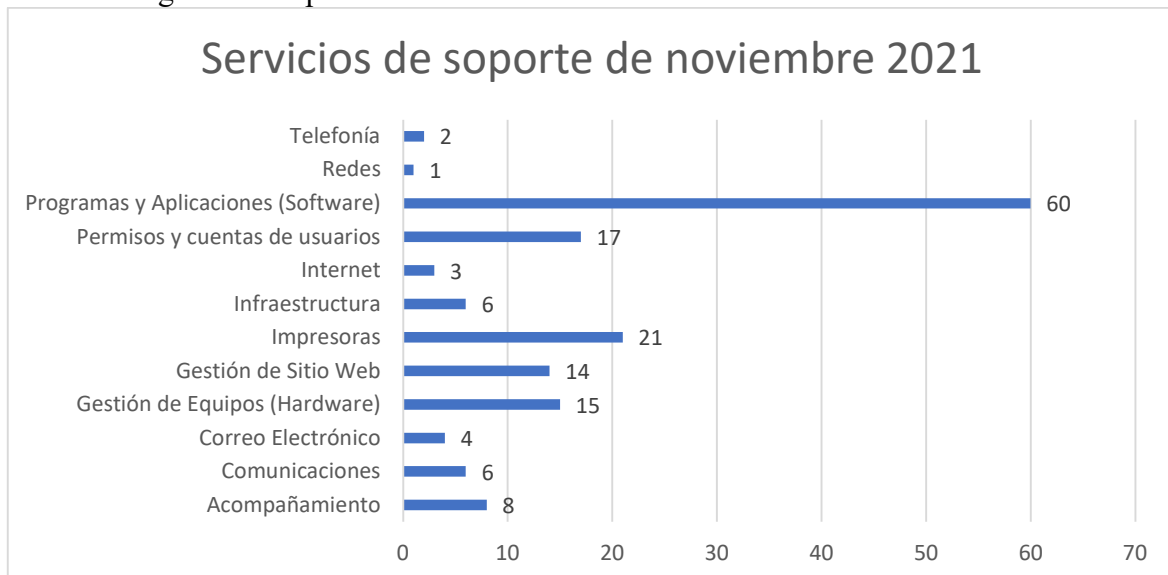
Nombre Teléfono

- 8
- 9 ✓ Atención advertencias de seguridad: Se continúa atendiendo en la medida de la posibilidad
- 10 advertencias de seguridad con respecto a productos informáticos utilizados a nivel de data center,
- 11 aplicando parches a software o realizando actualizaciones de estos, es con la finalidad de
- 12 mantener la infraestructura lo más protegida posible. Cabe aclarar que las advertencias están
- 13 siendo envidas por el MICITT, y se aplican aquellas directas a infraestructura del Data Center de
- 14 la Municipalidad.
- 15 ✓ Monitoreo de Herramientas:
- 16 • ESET: Se da seguimiento al comportamiento del antivirus igual manera se monitorea desde
- 17 una consola el estado del antivirus en diversas computadoras de usuario.
- 18 • Respaldos Veeam: Se da atención al monitoreo de los respaldos diarios realizados por el

- 1 sistema Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la
2 continuidad de dichos respaldos.
- 3 • System Center: Se realiza monitoreo y revisión del System Center, se utiliza el misma para
4 los accesos remotos a equipos para atención de incidencias.
 - 5 • Monitoreo Fortigate: Se ejecuta el monitoreo del Fortigate, revisando el consumo de la línea
6 de comunicación y la estabilidad de estas.
 - 7 • Monitoreo Aranda TI: Se mantiene monitoreo de sistema de mesa de ayuda (Aranda).
- 8 ✓ Soporte técnico: Se atendieron un total de 157 casos de soporte técnico referentes a incidentes y
9 requerimientos o llamadas de servicios, esta estadística se presenta una disminución con respecto
10 al mes anterior.

Tipo de caso	Cantidad
	80
	77

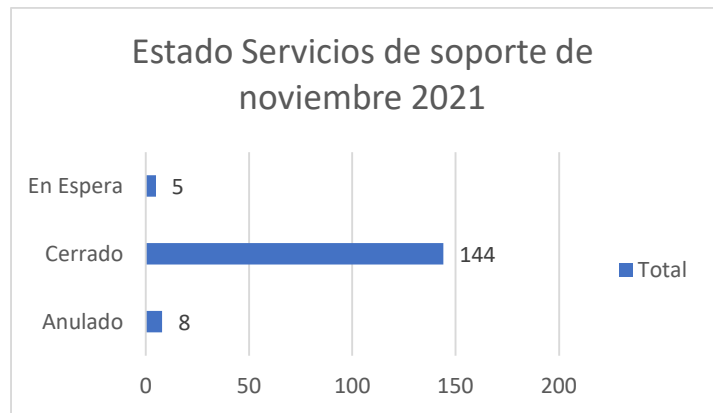
11 La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor
12 cantidad de solicitudes es de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 60 casos,
13 seguida de la categoría de Impresoras con 21 casos.



14

15 Del total mensual de 157 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las
16 atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados. Cabe destacar acá que un caso
17 cerrado es un dónde el usuario ha aceptado la solución y uno ejecutado es un caso que está a la espera
18 de que el interesado indique si el caso fue atendido y finalizado a satisfacción.

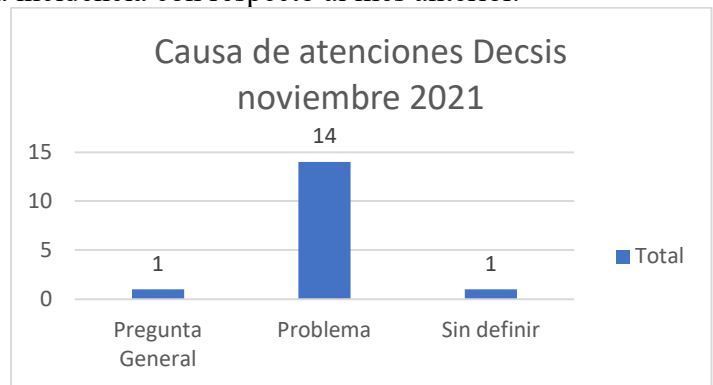
Causa	Cantidad
Anulado	8
Cerrado	144
En Espera	5
Total, general	157



1
2
3
4
5

✓ Atenciones a sistema DECSIS: Durante noviembre se dio un total de 16 solicitudes de atención en DECSIS, se mantienen estadísticas de pocos casos por mes, siendo que el paquete contratado es de 30 incidencias y en los meses que se trabaja con dicho esquema nuevo no se ha superado esa cifra. Este mes solo se aumentó una incidencia con respecto al mes anterior.

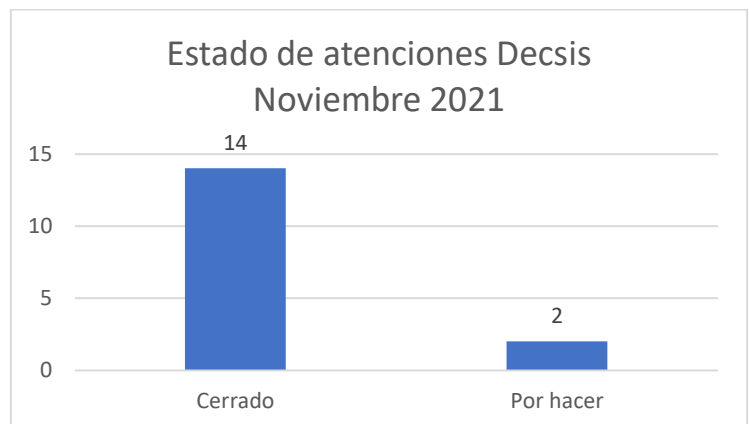
Causa	Cantidad
Pregunta General	1
Problema	14
Sin definir	1
Total, general	16



6

Por otro lado, del total de atenciones se resolvieron las 14, quedan entonces pendientes por hacer un total de 2 atenciones.

Estado	Cantidad
Cerrado	14
Por hacer	2
Total general	16



7

1 **Subproceso Asuntos Jurídicos**

2 El dato reflejado en el gráfico corresponde al número de casos resueltos para cada actividad (dictámenes,
3 oficios y resoluciones entre otros).



4
5
6 De seguido se les comunica algunos de los asuntos de mayor relevancia tramitados en dicho mes:

Nº de oficio	Descripción
789	Tribunal Ambiental Administrativo se atiende prevención dentro del expediente 144-16-03-TAA.
791	Gestión Hacendaria respuesta a oficio COR-GHA-329-21 proyecto de Reglamento de Subvenciones.
792	Gestión Hacendaria respuesta a oficio COR-GHA-0342-2021 con relación a accesos a DECSIS.
793	Alcaldía Municipal se comunica sentencia 2021023048 dictada dentro del expediente 21-18566-007-CO.
794	Alcaldía Municipal respuesta se comunica sentencia 2021023063 dictada dentro del expediente 21-18714-007-CO.
796	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-1871-2021 recomendación no inicio de procedimiento administrativo disciplinario contra persona exservidora municipal.
797	Gerencia Urbana respuesta a correo electrónico con relación al Dictamen DIC-DAJ-063-2021.

798	Respuesta a la Sra. Gilda Jiménez.
799	Gestión de Calidad devolución de expediente.
801	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-1597-2021 con relación a proyecto de Reglamento de Subvenciones.
802	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-449-2021 con relación a planta de tratamiento del Centro Cívico Municipal.
803	Respuesta a correo electrónico del señor Francisco Gamboa Galera.
804	Alcaldía Municipal respuesta con relación a uso de la póliza para la señora Mora Bermúdez.
805	Alcaldía Municipal Revisión de Convenio con Coopeande N° 1 R.L.
808	Municipalidad de Sarchí remisión de convenio con CONAVI para mantenimiento de rutas nacionales.
809	Alcaldía Municipal revisión de contrato con la CNFL para la instalación de cámaras de videovigilancia en postes de alumbrado público.
810	Gestión Económica Social remisión de información relacionada con el Código Municipal.
812	Respuesta a correo electrónico de la Licda. Alexandra Vargas del Departamento Legal de la Municipalidad de Sarchí.
813	Notificación al funcionario municipal Sr. Vladimir Carazo relacionado con el expediente de tránsito 21-001615-0500-TR.
815	Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, se remite recurso de apelación contra la Resolución RES-DAME-145-2021 caso Sr. Alvarado Ramírez.
816	Alcaldía Municipal criterio jurídico con relación a la posibilidad de otorgar firmas digitales a las personas que conforman el CCPJ.
817	Respuesta al Sr. Carazo relacionado con el expediente de tránsito 21-001615-0500-TR.
818	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-1926-2021 con relación al oficio N° 13133 de la Contraloría General de la República
820	Tecnologías de Información traslado de dispositivos USB.
821	Gestión Económica Social respuesta a correo electrónico con relación a información a la Municipalidad de Alajuelita.
822	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se remite informe dentro del expediente 21-021767-007-CO.

824	Alcaldía Municipal se remite sentencia N° 202102326 dictada dentro el expediente 20-00505-1102-LA.
826	Gestión de Cobros remisión de retenciones judiciales.
827	Alcaldía Municipal con relación a alquiler de postes a la CNFL.
828	Fiscalía Adjunta del Primer Circuito de la Zona Atlántica se atiende prevención dentro del expediente 21-00350-1220-PE.
830	Gestión Económica Social se remite reglamentación varia.
831	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se remite informe dentro del expediente 21-021937-007-CO.
833	Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, se remite recurso de apelación contra la Resolución RES-DAME-149-2021 caso Sr. Fernández Ulloa.
834	Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda se remite autorización para retiro del expediente administrativo 16-001284-1028-CA.
835	Gestión Ambiental se atiende consulta relacionada con el expediente N° 75-19-03-TAA.
838	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-1967-2021 revisión de contrato de conectividad con el BNCR.
841	Alcaldía Municipal respuesta oficio COR-AL-1929-2021 con relación a índices de cumplimiento disposiciones y recomendaciones de la CGR.
843	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-1999-2021 relativo a la revisión de la política de Salud Ocupacional.
844	Juzgado de Seguridad Social, audiencia a recurso de apelación dentro del expediente 20-000505-1102-LA.
847	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-1956-2021 con relación a propuesta tarifaria año 2022.
848	Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende prevención de remisión del expediente dentro de la sumaria 20-002832-1027-CA.
849	Gestión de Cobros envío de retenciones judiciales.
850	Alcaldía Municipal revisión de contrato bancario con el BCR.
851	Alcaldía Municipal revisión de la Política de la Clasificación de la Información Financiera.
852	Respuesta al funcionario municipal Sr. Carazo con relación a propuesta de conciliación.

854	Proceso Seguridad Cantonal remisión de solicitud de información de la Fiscalía Adjunta de Pavas, expediente 20-000580-0283-PE.
855	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-1976-2021 Revisión de Convenio de Cooperación con el INEC.
856	Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se remite recurso de apelación contra RES-DAME-144-2021,
857	Alcaldía Municipal remisión de informe de asuntos pendientes.
859	Auditoría Interna se brinda respuesta a oficio MEMO-AI-228-2021 solicitud de criterio jurídico.
861	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-2046-2021.
862	Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, se interpone demanda monitoria contra exfuncionario municipal.
863	Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, se interpone demanda monitoria contra exfuncionario municipal.
864	Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, se interpone demanda monitoria contra exfuncionario municipal.
865	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se remite informe dentro del expediente 21-023461-007-CO.
866	Alcaldía Municipal y Gerencia Recursos Humanos y Materiales, se comunica sentencia dictada dentro del expediente de jerarquía impropia laboral 21-002863-1178-LA caso Sr. Alvarado Ramírez, declarado sin lugar la apelación.
868	Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda se informa pago de honorarios de perito judicial dentro del expediente de expropiación 17-001318-1028-CA.
869	Juzgado de Tránsito de Pavas, apersonamiento al expediente 21-001926-0500-TR.
872	Lic. Juárez Carrera, prevención aportar poder.
873	Pronto Despacho expediente de expropiación 18-000606-1028-CA.

1
2

Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
064	Dictamen Refrendo Adenda a Contrato expediente 2020LN-0002-0208001 Contrato de Servicios de Vigilancia.
065	Refrendo Interno Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

066	Atención oficio COR-COP-477-2021 Calle La Ceiba.
067	Dictamen Subvención Escuela de Bello Horizonte.
068	Dictamen Subvención Jardín de Niños Escuela Juan XXIII.
069	Dictamen Subvención Fundación DA a Dios.
070	Dictamen Subvención Cruz Roja Costarricense Compra de Uniformes.
071	Dictamen Subvención Cruz Roja Costarricense Pago de Planilla.
072	Refrendo Interno Contrato 04320210002 expediente 2021LA-00021-00208001 compra de vehículo pick up.

1
2 Se realizaron varios oficios externos de la Alcaldía, entre los más relevantes, los siguientes:

DA (oficios externos)	Descripción
541, 556, 558, 564, 565, 574, 584	Respuesta de peticiones a personas administradas.
534	Notaría del Estado remisión de sentencia judicial de expropiación para confección de escritura.
538, 572	Registro Nacional solicitud de certificaciones registrales.
544	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remite expediente administrativo relacionado con el procedimiento administrativo contra persona servidora municipal.
545	IFAM remisión del 17° informe relacionado con el crédito 1-1446-T.
555	Municipalidad de Alajuelita, entrega de servidor donado.
560	Contraloría General de la República remisión informe con relación al cumplimiento de la recomendación 4.6 del Informe 000015.
567, 579	Tribunal Ambiental Administrativo atención de prevenciones.
575	Ministerio de Salud, respuesta a oficio DARSE-2166-2021.
525	BCR Solicitud de retenciones judiciales.

3
4 Se realizaron varios oficios internos de la Alcaldía, entre los más relevantes, los siguientes:

AL (oficios internos)	Descripción
1970, 2047	Derecho de Respuesta / Aceptación de renuncia de persona servidora municipal.

1933, 1955, 2040, 2073, 2078, 2082, 2089, 2090, 2092, 2093, 2094	Concejo Municipal presentación de mociones de la Alcaldía Municipal.
2022	Sub-Proceso Inspección General / Proceso Tributos solicitud de informe por denuncia.
2038, 2039	Título Ejecutivo / Requerimiento de Pago a persona servidora municipal.
2081	Sub-Proceso Servicios Institucionales solicitud de informe para atención de prevención del Ministerio de Salud.

1
2 Se elaboraron resoluciones de la Alcaldía (DAME) para atender asuntos varios, entre los cuales podemos
3 citar:

DAME	Asunto
153, 154, 155, 159, 161, 162, 165, 168, 169, 170	Se conocen recursos de apelación de personas administradas.
157	Acto Final dentro del concurso interno CI-04-21.
160, 163	Recursos Humanos y Materiales se conocen informes RHM-733-21 y RHM-724-21.
164	Acto Final dentro de procedimiento administrativo expediente OD-05-20.
167	Acto de suspensión de servidor municipal.

4
5 **Otras labores:** En el mes noviembre del 2021 las personas abogadas del Sub-Proceso Asuntos Jurídicos
6 ejercieron el patrocinio letrado en representación de los intereses municipales a través de audiencias
7 presenciales en el Juzgado de Tránsito de Pavas, siguiendo los protocolos dados por la Corte Suprema
8 de Justicia con relación al COVID-19, así como en audiencias vía TEAMS relacionados con procesos
9 contenciosos ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Tribunal de Apelaciones
10 de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, asimismo participaron en la instrucción de un
11 procedimiento administrativos disciplinarios e investigaciones preliminares.

12
13 **Secretaría Municipal**

- 14 ✓ En este mes de noviembre se presentaron 6 actas.
15 ✓ Es importante mencionar que las sesiones se siguen realizando de manera virtual por la
16 plataforma ZOOM.
17 ✓ Se presentaron 19 mociones con dispensa de trámite de comisión tanto de la Alcaldía Municipal
18 como de los regidores del Concejo Municipal.

- 1 ✓ Se tuvo un total de 36 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados a todos los
2 interesados.
- 3 ✓ Este mes de octubre no se tuvieron sesiones extraordinarias por parte del Concejo Municipal.
- 4 ✓ Las certificaciones realizadas fueron de 188. Las mismas son de Cobros, Departamento Legal,
5 Recursos Humanos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Procuraduría General de la
6 República y Contraloría General de la República, entre otros.
- 7 ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las
8 comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar
9 la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.
- 10 ✓ Se realizaron 03 publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.
- 11

Gestión	Cantidad
Actas	6
Acuerdos	36
Certificaciones	188

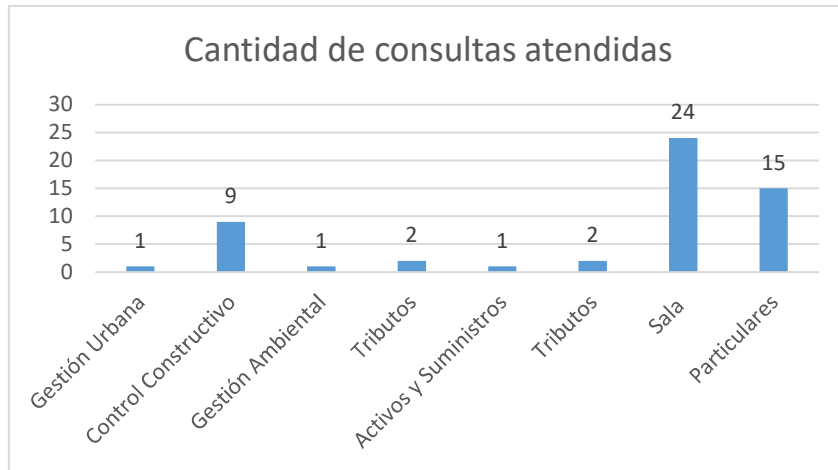
12 **Control de actas**

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	5	3	60%	2	40%	0	0%
Febrero	5	4	80%	1	20%	0	0%
Marzo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Abril	5	4	80%	1	20%	0	0%
Mayo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Junio	4	4	100%	0	0%	0	0%
Julio	5	4	80%	1	20%	0	0%
Agosto	7	6	86%	1	14%	0	0%
Septiembre	6	4	67%	2	33%	0	0%
Octubre	4	4	100%	0	0%	0	0%
Noviembre	6	5	83%	1	17%	0	0%

13

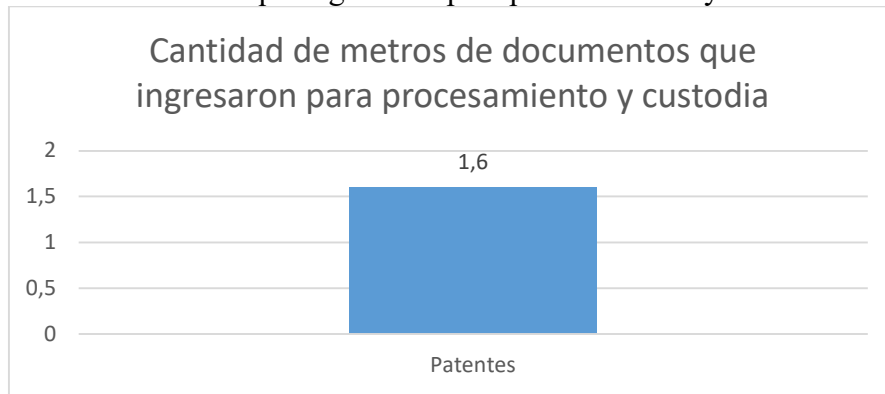
14 **Archivo Institucional**

15 Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 56



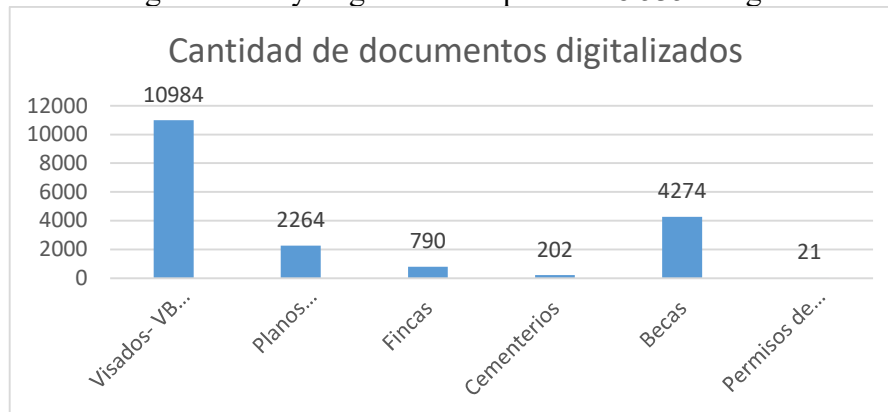
1
2
3

Cantidad de metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia: 1.60 metros



4
5
6

Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: 18.535 Imágenes



7
8

Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Fincas	790
Cementerios	202
Visados-VB de visados	10.984
Permiso de construcción	21
Planos Constructivos	2.264
Becas	4.274
Total	18.535

1 Se continua con la digitalización y migración al E-power de planos constructivos con la declaratoria
2 histórica.

3

4 **Salud Ocupacional**

5

6 **Capacitación:**

- 7 ✓ Se efectuaron cinco charlas de salud y seguridad laboral.
8 ✓ Las charlas sobre movilidad segura fueron impartidas por personal del Instituto Nacional de
9 Seguros, como parte del programa de seguridad vial que se está implementando en la
10 Municipalidad, con el fin de generar conciencia en la conducción defensiva y prevención de
11 accidentes de tránsito.
12 ✓ La charla sobre actuación segura en el trabajo surge como una necesidad identificada en la
13 investigación de accidentes del personal de Mantenimiento de Obra Pública y Servicios
14 Municipales. Las actividades fueron muy participativas, donde las personas analizaron los
15 accidentes ocurridos por comportamientos riesgosos durante el año 2021 en sus mismos
16 procesos.

17

18

Capacitaciones de SySO

Proceso	Tema	Capacitaciones		N.º Personas		Horas de capacitación
		Programadas	Realizadas	Convocadas	Capacitados	
Servicios Municipales - Mantenimiento de Obra Pública - Seguridad Cantonal	Movilidad Segura	3	3	113	87	6
Servicios Municipales - Mantenimiento de Obra Pública	Actuación segura en el trabajo	2	2	44	29	2
Total		5	5	157	116	8

1
2
3
4
5
6

Seguimiento de inspecciones planeadas efectuadas: Se da seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las inspecciones realizadas en el año. Las recomendaciones no conformes se mantienen en las mismas condiciones que el mes anterior

Seguimiento acumulado de inspecciones planeadas 2021

Proceso	Fecha	N° Inspecciones Realizadas	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
Plantel Municipal	26/1/2021	1	8	4	0	4
MOP	11/3/2021	1	5	4	0	1
Extintores portátiles	8/4/2021	1	2	2	0	0
Recolección	22 y 23 de abril de 2021	1	7	6	0	1
Aseo de vías	18/8/2021	1	3	2	0	1
Mantenimiento de Obra Pública / Alcantarillado Pluvial	15/9/2021	1	9	5	4	0
Todos	Botiquines de emergencia	1	1	0	1	0
Total		7	34	23	4	7

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

Recorridos de seguridad: El 23 de noviembre se efectúa un recorrido de seguridad con cuadrilla de recolección de residuos ordinarios. Se identifican dos no conformidades relacionadas con comportamientos riesgosos, debido a que los colaboradores se bajan y suben al camión recolector mientras éste está en movimiento, lo que puede generar un accidente por caída a desnivel, resbalones, golpes contra la estructura, lesiones músculo esqueléticas al colocar mal los pies en el suelo, entre otras. Además, las personas no se apartan de la zona de riesgo cuando se realiza la compactación de basura. El tema fue comentado con el encargado del proceso y se hizo hincapié del riesgo en la capacitación de actuación segura en el trabajo indicada en el punto 1 de este documento.

Accidentes del mes: Se presentan cuatro accidentes incapacitantes. El accidente en el proceso de Inspección General se produjo por la caída de una persona al no asegurar correctamente la patilla de la motocicleta. En de Recolección se da producto del ingreso de lixiviados proyectados durante la compactación de basura en los ojos de un colaborador (como norma de seguridad se ha indicado a las personas que deben colocarse en los lados del camión durante el proceso) y en Seguridad Cantonal ocurre

1 un accidente por el forcejeo con una persona aprendida, así como por realizar actividades físicas el día
2 siguiente a la recuperación de una fractura.

3

4

Incidentes incapacitantes

Proceso	Sub-proceso	N° Incidentes	N° Incidentes investigados	Recomendaciones		
				Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión de Recursos Humanos y Materiales	Inspección General	1	1	1	0	1
Gestión Económica Social	Seguridad Cantonal	2	2	2	2	0
Gestión Urbana	Recolección	1	1	2	2	0
Total		4	4	5	4	1

5

6 **Seguimiento acumulado de planes de acción de accidentes:** Las recomendaciones pendientes de
7 implementar están relacionadas con la corrección de condiciones inseguras identificadas en el proceso
8 de Mantenimiento de Obra Pública (MOP) e información pendiente de entregar por parte de un
9 funcionario del proceso de Seguridad Cantonal

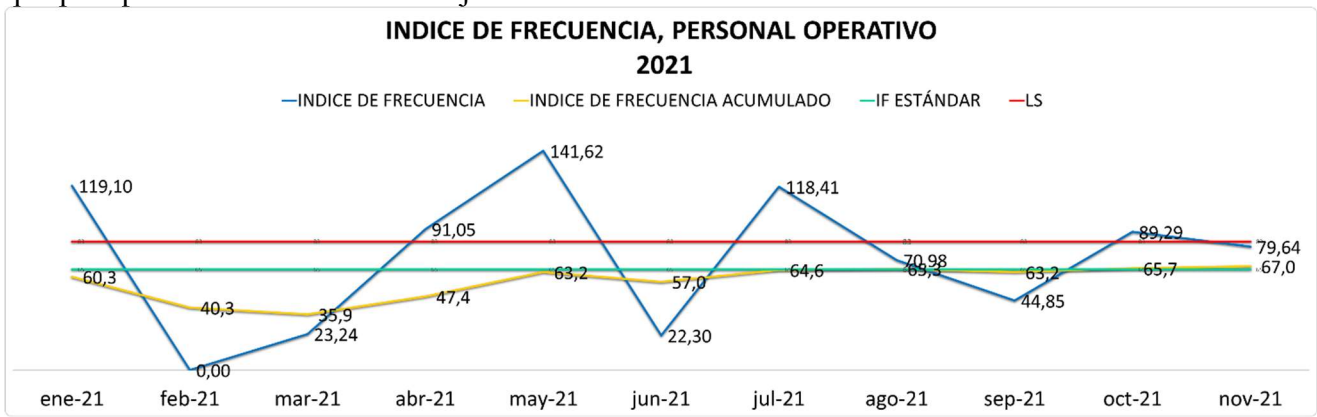
10

11

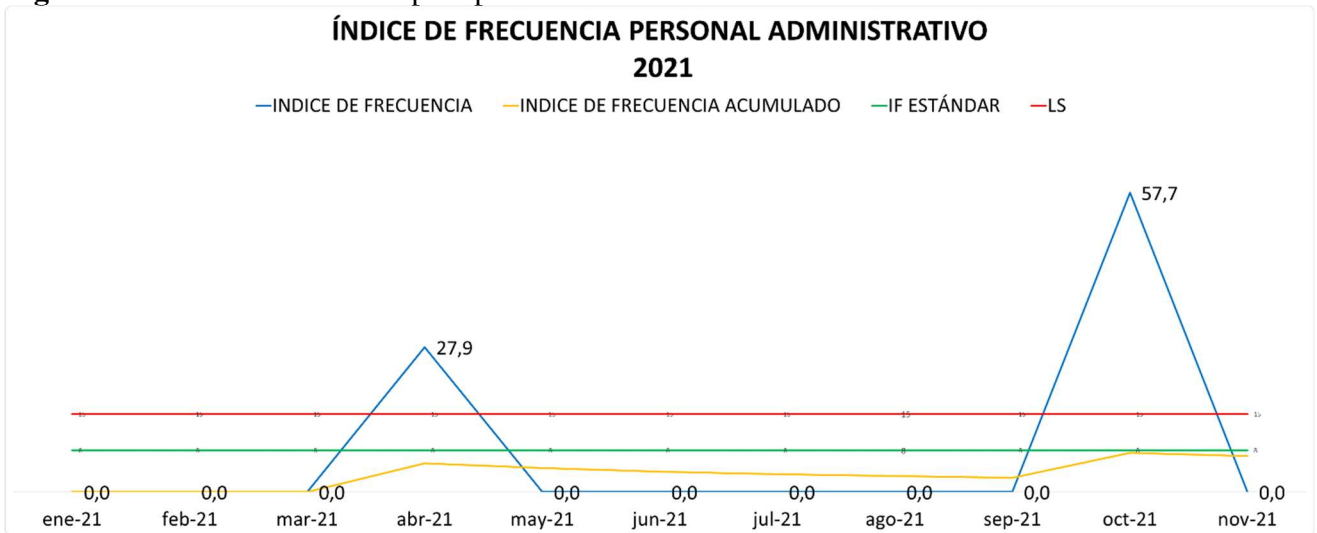
Seguimiento de planes de acción de incidentes incapacitantes 2021

Proceso	Sub-proceso	N° Incidentes	N° Incidentes investigados	Recomendaciones		
				Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión Urbana	MOP	8	8	15	9	6
Gestión Urbana	Recolección	9	9	13	13	0
Gestión Hacendaria	Tesorería	1	1	1	1	0
Gerencia de Recursos Humanos y Materiales	Inspección General	2	2	3	3	0
Gerencia de Recursos Humanos y Materiales	Servicios Institucionales	4	4	4	4	0
Gerencia de Recursos Humanos y Materiales	Suministros y activos	1	1	1	1	0
Gestión Económica Social	Seguridad Cantonal	10	10	12	10	2
Total		35	35	49	41	8

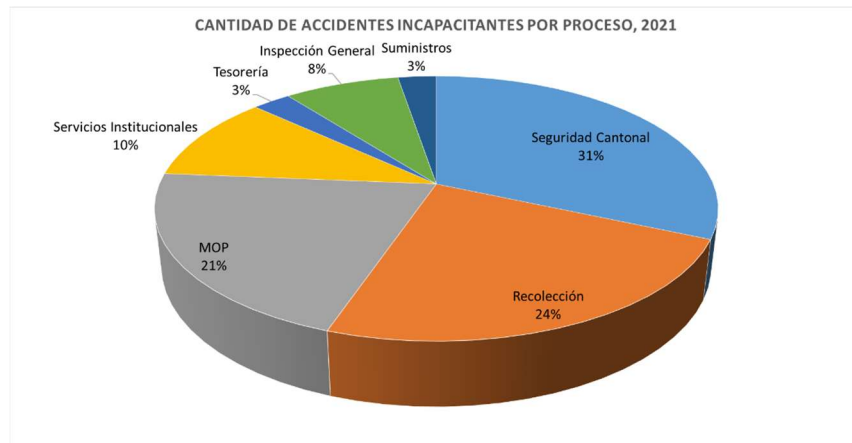
1
 2 **Indicadores de accidentabilidad:** Con base en los accidentes indicados en el punto anterior, el Índice
 3 de Frecuencia (IF) para el personal operativo se posicionó por encima de la frecuencia estándar, mientras
 4 que para personal administrativo bajo a cero.



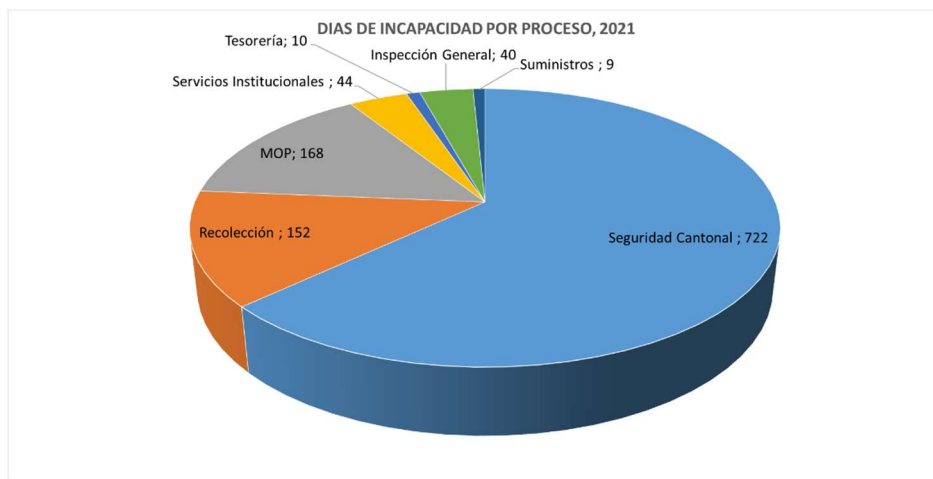
5
 6
 7 **Figura 2.** Índice de Frecuencia para personal administrativo



8
 9 De acuerdo con la Figura, se mantiene la incidencia de accidentes por proceso, siendo Seguridad
 10 Cantonal el proceso con mayor cantidad de accidentes incapacitantes; seguido de Recolección y MOP.
 11 La gravedad es mayor en el proceso de Seguridad Cantonal



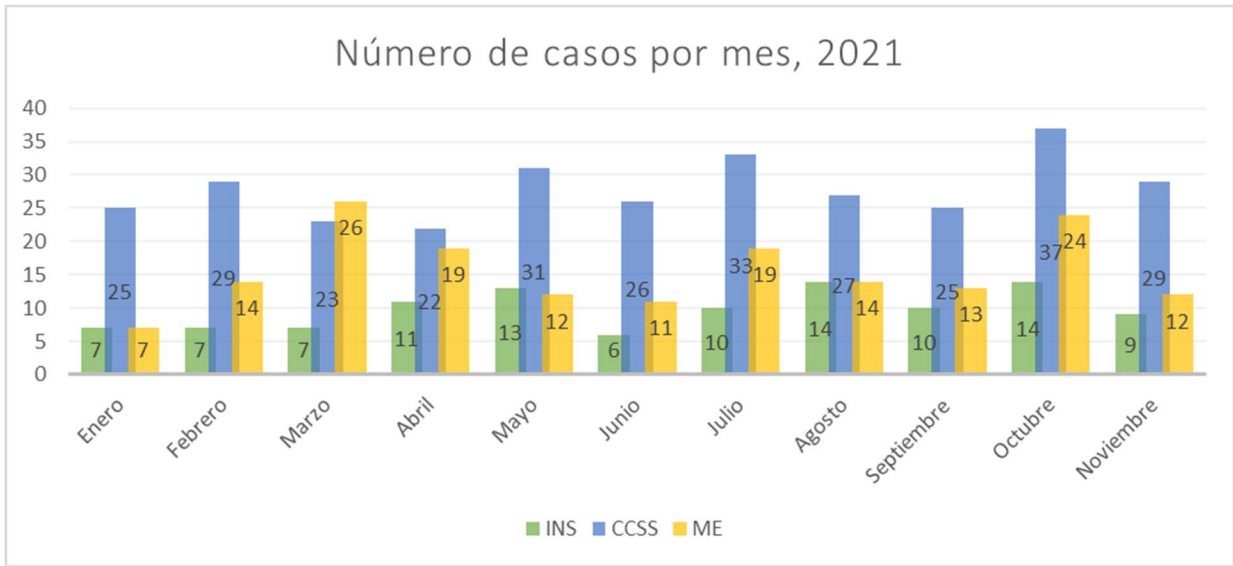
1



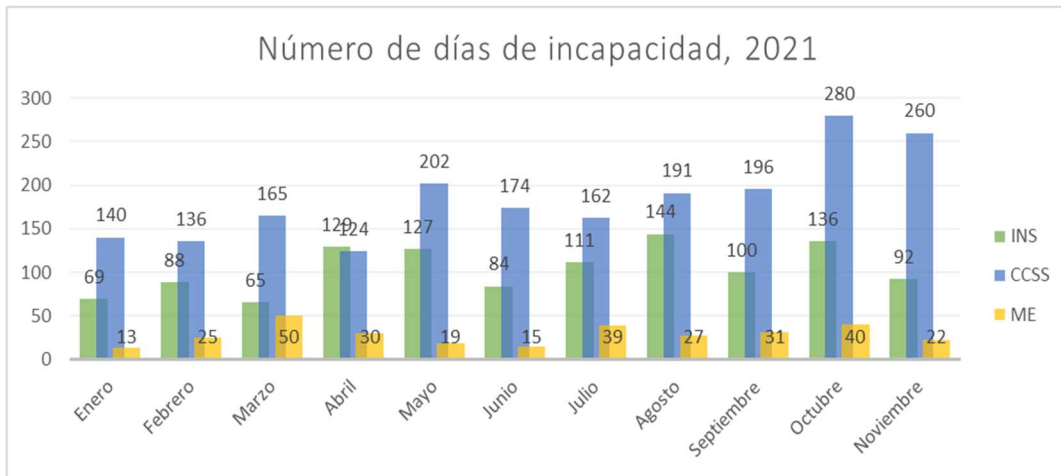
2

3

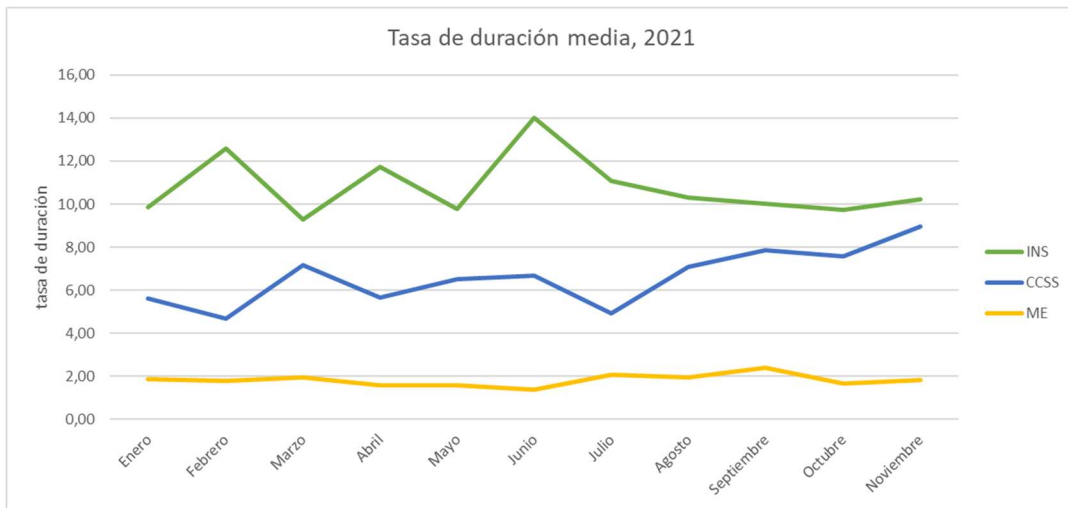
4 **Días perdidos por incapacidades de la CCSS, INS y medicina de empresa:** En noviembre se
5 registraron 9 casos INS (reaperturas y citas), 29 casos de la CCSS y 12 por parte del servicio de medicina
6 de empresa. Los casos de la CCSS mantienen asociados mayor cantidad de días perdidos, seguido de las
7 incapacidades del INS y por último los de Medicina de Empresa. La tasa de duración media de las
8 incapacidades de medicina de empresa fue menor, al igual que el costo medio por incapacidad



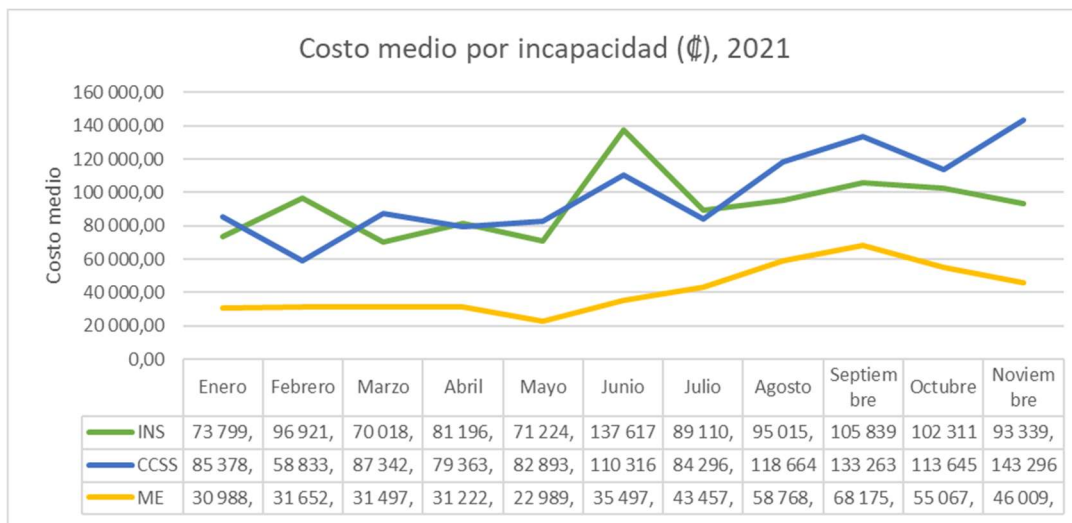
1
2



3
4



1



2
3
4

Atención médica

Personas atendidas			Controles biológicos	Incapacidades emitidas			Días de incapacidad		
Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
167	109	58	7	16	12	4	29	21	8

5 Nota: La diferencia entre las incapacidades de atención de medicina de empresa de este punto con el anterior se debe
6 a que, en indicadores de accidentabilidad se sustrae información del sistema DECSIS, y hay algunos casos que no han
7 sido entregados aún en contabilidad, por parte de la persona trabajadora.
8

9 **Atención en terapia física:** Se brindaron 88 sesiones de terapia física, 38 sesiones a personal femenino
10 y 50 a masculino
11

1 **Atención en servicio de psicología:** Se brindó una sesión en el servicio de psicología a persona del
2 género femenino.

3

4 **Otras actividades**

5 ✓ Se participa en las siguientes capacitaciones: LESCO, clima organizacional, comunicación
6 inclusiva y accesible, seguridad en tecnologías de información y liderazgo y empoderamiento
7 para mujeres

8 ✓ Se participa en reuniones de seguimiento del expediente médico digital.

9 ✓ Se trabaja en plan de movilidad segura municipal, lo que incluye reuniones con la comisión de
10 Seguridad Vial Municipal, seguimiento de indicadores, charlas, entre otras.

11 ✓ Se elabora cartel para la contratación de equipo ergonómico y soporte lumbar para sillas.

12 ✓ Se realiza la adquisición de insumos médicos para botiquines de emergencia

13 ✓ Se coordina mantenimiento del electrocardiógrafo.

14 ✓ Control de personas sospechosas y positivas por COVID19.

15

16

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

17 **Gerencia**

18 ✓ Reunión con NAHAORQUI, modelo de Gestión de Riesgo e Identificación de Indicadores de
19 Gestión (lunes 01 de noviembre). Duración 2 horas.

20 ✓ Reunión con compañeros homólogos de otras municipalidades.

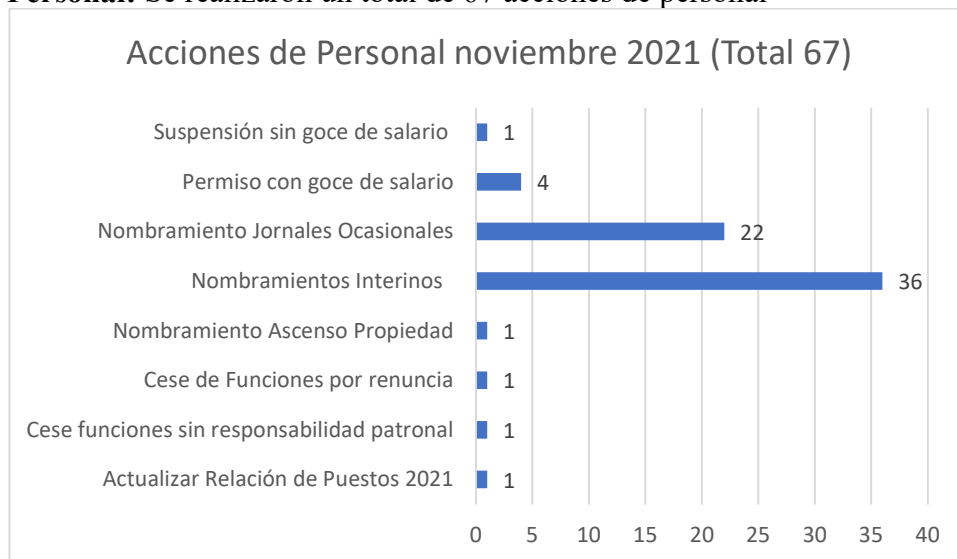
21 ✓ Reuniones con colaboradores de otras instituciones del estado.

22 ✓ Reuniones con compañeros de trabajo.

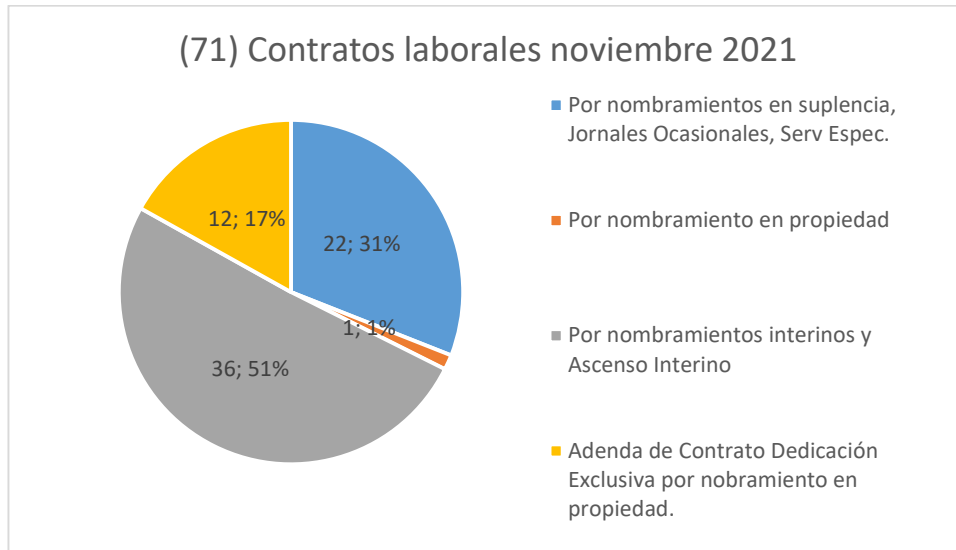
23 ✓ Reuniones de Gerencia.

24

25 **Acciones de Personal:** Se realizaron un total de 67 acciones de personal



1 **Contratos:** Se confeccionaron un total de 71 contratos laborales.

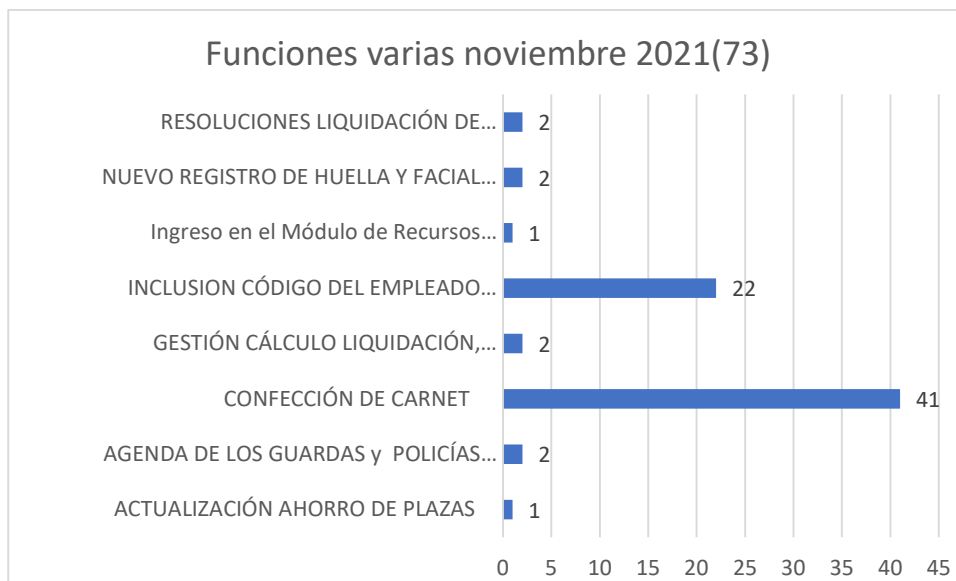


2
3

4 **Varios de Recursos Humanos**

- 5 ✓ Modificaciones presupuestarias: Actualización de certificados de capacitación: Se ingresaron 281 actualizaciones.
- 6
- 7 ✓ Actualización en la base de datos: Se realizaron 3 modificaciones por cambios varios de
- 8 funcionarios.
- 9 ✓ Consulta a la ciudadanía: Se respondieron 08 consultas a la ciudadanía

10



11

1 Constancias: Se elaboraron un total de 29 constancias (salariales y de tiempo laborado).



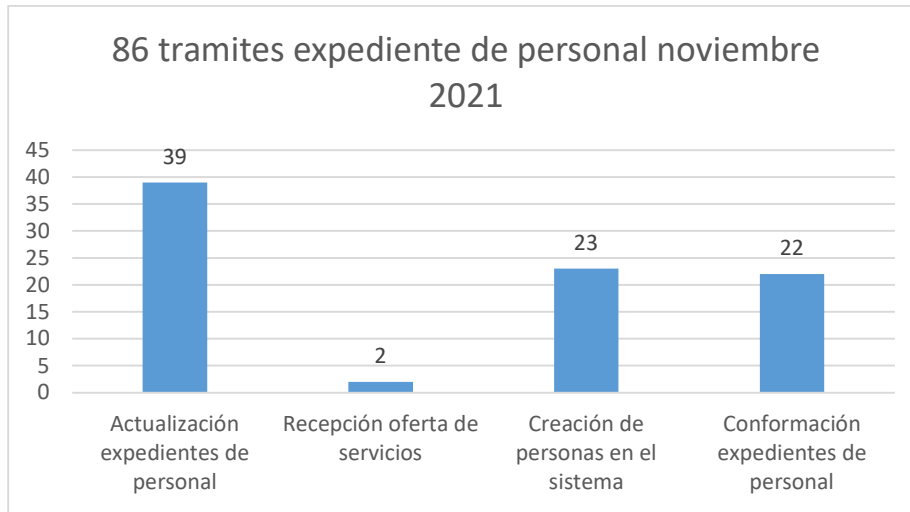
2
3

4 **Oficios recibidos y documentos tramitados:** El Proceso confeccionó y despachó 64 oficios varios en
5 el mes de noviembre.



6
7

8 **Trámites de expediente personal:** Se actualizaron 86 tramites de expediente de personal.

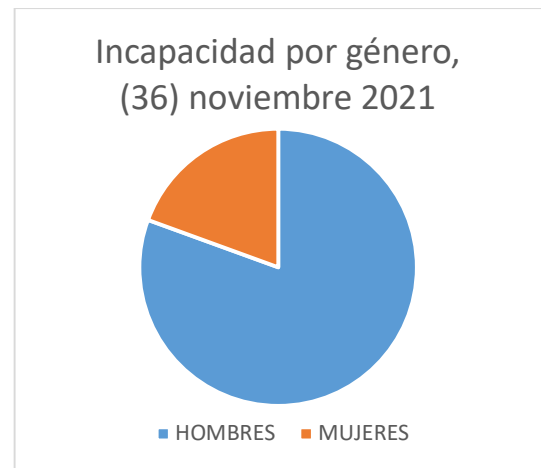
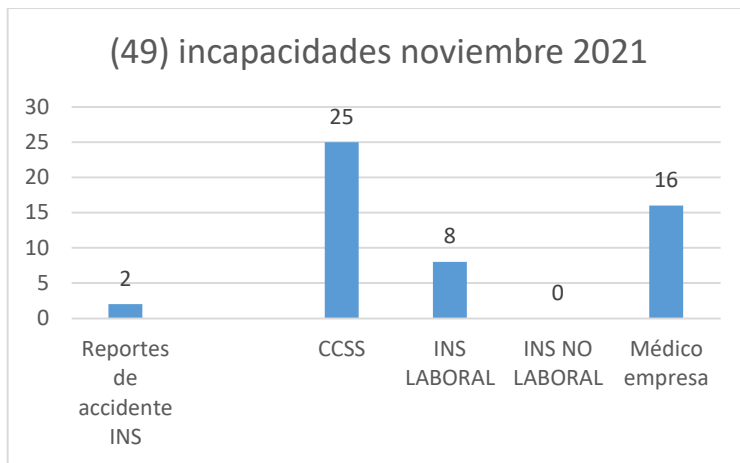


1
2
3
4
5
6
7
8
9

Reportes de Asistencia

- ✓ Se incluyen un total de 481 justificaciones: vacaciones, citas médicas, capacitaciones, justificación por llegadas tardías, teletrabajo y/o incapacidades.
- ✓ Se coordinó con las jefaturas, para que justificarán las omisiones de algunos de los colaboradores

Incapacidades



10
11
12
13
14

Reporte de accidentes al INS: Se realizaron dos reportes de accidente al INS.

Clima Organizacional: Las jefaturas continúan con la capacitación, se inició el módulo 6, quedando pendiente 1 sesión módulo para finalizar y la conferencia de cierre. Los temas por tratar en cada módulo

1 han sido

- 2 ✓ Modulo I: Motivación y compromiso para el cambio organizacional
- 3 ✓ Modulo II: Innovación y Comunicación en los Equipos de Trabajo
- 4 ✓ Modulo III: Del Trabajo en Grupo al Trabajo en Equipo
- 5 ✓ Modulo IV: Del Trabajo en Equipo al Trabajo en Red. (Coordinación entre Macroprocesos)
- 6 ✓ Modulo V: Teletrabajo y cultura organizacional: la era de gestión virtual
- 7 ✓ Modulo VI: Estrategias de Comunicación desde la gestión de las emociones

8

9 **Charlas**

- 10 1. CHARLA DE (1) HORA/SOBRE SEGURIDAD EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN/
11 Ingeniería Social ¿Cómo evitar ser víctima? / Redes Sociales y otros temas de interés
- 12 2. CHARLA LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO PARA MUJERES- SESIÓN # 1: ¿Cómo
13 Potencial su Liderazgo Personal?

14

CAPACITACIONES EFECTUADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE -AÑO 2021							
Actividad de Capacitación	Costo del Curso	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes
Celebración del Día del Hombre	¢ -	8	7	14	15	28	72
Clasificación por Procesos-Proyecto ED 2794 Formación Archivística Continua.	¢ -			1			1
Competencias Blandas	¢ -				1		1
Comunicación Inclusiva y Accesible hacia la Comunidad de Escazú/ Plan de acción 2020-2024 de la Política Municipal sobre Discapacidad. CONAPDIS	¢ -	9	21	13	8	13	64
Control Interno y Fraude en la Administración Pública	¢80,000					1	1
Introducción a los SIG utilizando ARCGIS	¢ -				1		1

La Reforma del IVM ¿Cómo se construye en Costa Rica?	¢ -		1	7	1	4	13
Liderazgo y Empoderamiento para Mujeres-SESIÓN # 1: ¿Cómo Potencial su Liderazgo Personal?	¢ -	10	18	16	17	8	69
Mantenimiento Preventivo de Vehículos en General	¢ -	8	5	4	3	11	31
Motociclista Responsable	¢ -	10	2			14	26
Programa Capacitación Continua Yaipan-Activos Fijos	¢ -	1					1
Programa Capacitación Continua Yaipan-COG Contabilidad	¢ -				4		4
Programa Capacitación Continua Yaipan-PLT y TRM Plataforma y Trámites	¢ -	3					3
Promoción del Turismo Comunitario	¢ -		1				1
Protección al ambiente conducción eficiente	¢ -	1		9	3	13	26
Proyectos del Sector Agropecuario que Impactan en los Objetivos Desarrollo Sostenible	¢ -	1					1
Seguridad en Tecnología de Información/ Ingeniería Social ¿Cómo evitar ser víctimas?/Redes Sociales.	¢ -	15	12	19	19	23	88
Trata y Manejo de Personas	¢ -		1				1

XVI Evento de Pasantías para Alumnos Municipales Iberoamericanos	¢ -		2				2
Total general		66	70	83	72	115	406

1
2

Oficina de Reclutamiento y Selección

Tarea	Noviembre
Concursos Internos	se reciben ofertas del concurso interno CI-05-21
Concursos Externos	se comunica a las personas participantes la resolución del concurso externo CE-04-21 Ejecutivo Municipal 2 de Hacendario
	se comunica a las personas participantes la declaratoria de infructuoso del concurso externo CE-06-21
	se confecciona la declaratoria de infructuoso del concurso externo CE-05-21 y se envía a la alcaldía
	se comunica a las personas participantes la declaratoria de infructuoso del concurso externo CE-05-21
	se realizan todas las gestiones y se publica el concurso CE-07-21 Contador Municipal
	se realizan todas las gestiones y se publica el concurso CE-08-21 Prof. M2- Gestión del Riesgo
Registro de Elegibles	se confecciona registro de elegibles para el puesto de Ejecutivo Municipal 2-Gerente de Hacienda Municipal (CE-04-21)
Oficios de Auditoría	se respondió oficio de Auditoría MEMO-AI-224-21
	se están atendiendo otros 2 oficios remitidos por la Auditoría Interna
Manual de puestos	se realizan las actualizaciones en el cuadro de control de cambios al manual de puestos
Política de Género	se sostuvo reunión con la compañera de Igualdad y Equidad para dar seguimiento a las acciones tomadas referentes al tema de género
Seguimiento	se da seguimiento a la gerente de RHM con el tema de Género (se tiene pendiente el visto bueno de los cambios al Manual de Vestimenta)
	se da seguimiento a las coordinaciones para el curso presencial a las jefaturas de Clima Organizacional

pago de facturas	se realizó la gestión del pago de facturas a la empresa la Nación por la publicación de los concursos CE-07-21 y CE-08-21
Prontuario	se hizo actualización al prontuario
Correos	Se atienden consultas varias a clientes internos
	archivo digital de correos electrónicos
Reuniones	se asistió a la 3ra reunión referente a Control Interno
Capacitación	Charla sobre seguridad en Tecnologías de la Información
	Curso en línea Plan de Acción para la Mejora del Clima Organizacional para la Municipalidad de Escazú
	Comunicación Inclusiva y Accesible a la comunidad de Escazú
	Charla liderazgo y empoderamiento a Mujeres

1
2

Inspección General

Actividad	Noviembre
Gestiones de Licencias Comerciales	426
Gestiones de Bienes Inmuebles	52
Gestiones de Cobros	459
Inspecciones preliminares para solicitudes de permiso de construcción	49
Verificación de avances de obra para el pago de permiso de construcción	3
Denuncias	45
Denuncias con Contraloría Ambiental	3
Recepciones de obra	129
Inspecciones de control urbano	29
Incumplimiento de deberes	52
Otras notificaciones y gestiones (oficios y demás)	147
Otras notificaciones (cementerios y Servicios Comunales y otras dependencias)	2
Otras inspecciones (Protocolos-Servicios Municipales)	5
TOTAL	1,401

3

- 1 ✓ Verificación de avances de obra para el pago de permiso de construcción: Inspecciones
2 correspondientes a verificación para anulación, reactivación y cobro de permiso de construcción
3 a solicitud del Subproceso Control Constructivo.
4 ✓ Incumplimiento de deberes: Notificaciones por Incumplimiento de Deberes, corresponden a
5 limpieza de predios y construcciones de aceras.
6 ✓ Gestiones de Cobros: Corresponde a 459 notificaciones de pendientes de pago.
7 ✓ Denuncias con Contraloría Ambiental: Tres denuncias de índole ambiental recibidas en este
8 Subproceso. No hubo inspección con Ministerio de Salud.
9

10 **Suministros y activos**

DETALLE ACTIVIDAD	NOV
REGISTROS DECSIS SALIDA DE SUMINISTROS	200
REGISTROS DECSIS ENTRADA SUMINISTROS	200
TRAMITE PAGO PROVEEDORES SISTEMA DECSIS	10
ANOTACIONES LEVANTAMIENTO ACTIVOS	500
DIGITALIZACION LEVANTAMIENTO ACTIVOS	500
PLAQUEO ACTIVOS	500
COORDINACION PRESTAMO ACTIVOS A OTRA INSTITUCIONES	30
ATENCION A CLIENTE INTERNO SOBRE GESTIONES	50
DIGITACION TOMA FISICA INVENTARIO SUMINISTROS	300
TOMA FISICA INVENTARIOS	300
FORMULACION LICITACION POR DEMANDA COMPRA SUMINISTROS	4
TRAMITACION ORDENES DE COMPRA RECIBO MATERIALES	10
TRAMITACION CORREOS CONSULTA SI HAY EN BODEGA	40
TRAMITACION FACTURA COMPRA POR CAJA CHICA	2
ASISTENCIA CHARLAS, CAPACITACIONES, OTROS	5
TOTAL	2651

- 11
12 **Subproceso de Plataforma de Servicios**
13 **Información Geoespacial:** entre exoneraciones, documentación de patentes, declaraciones, reclamos,
14 solicitudes de traspaso o inscripción de propiedades se tramitó conforme a la siguiente tabla:

Cantidad de Operaciones	
Noviembre	Cantidad
PATENTES	191
VALORACIONES	107
COBROS	42
INSPECCIONES	3

CATASTRO	0
OTROS	0
EXONERACIONES B.I.	111
TOTAL	454

1

Cantidad de Recaudación	
Nombre funcionario	Monto
Castro Chavarría Gerald	¢109,069,715
Sánchez Jiménez Paola	¢257,594,218
Marín León Marco	¢242,192,260
Gómez Hidalgo José Pablo	¢232,134,851
Banco Nacional	¢147,391,575
Pagos por la Web	¢54,144,895
Total	¢1,042,527,514

2

Otras gestiones	Cantidad	Monto/ Resultado
Certificaciones de registro	87	¢173 518
Certificaciones Municipales	94	0

3

4 **Servicios Institucionales**

5 **Actividades relacionadas al personal**

- 6 ✓ Confección de roll del mes de diciembre y pago de horas extras de los oficiales
- 7 ✓ Se elaboraron el Plan de Trabajo para la Evaluación del Desempeño del periodo 2022 para todo
- 8 el personal de SI
- 9 ✓ Capacitaciones: Se continuó con el curso de clima organización, impartido por la Escuela
- 10 Económica Social de Sevilla España.

11

12 **Ejecución presupuestaria**

- 13 ✓ Cajas chicas: Se tramitaron 23 cajas chicas para un total de ¢3.581.160,94
- 14 ✓ Control y pago de facturas de servicio de vigilancia SEVIN, servicio de lavado de vehículos
- 15 TOTALMECHANIX C.R y servicio de limpieza SCOSA.
- 16 ✓ Tramite de pago de Telecomunicaciones del Mes de Octubre por un monto total ¢5.767.019,77
- 17 (cinco millones setecientos sesenta y siete mil diecinueve con 77/100)

1 **Contratación Administrativa**

2 ✓ SICOP: Se realizaron carteles y análisis correspondientes

No. Contratación	Descripción	Estado
2021LA -000013-0280001	Servicio de alquiler repetir	En proceso se declaró infructuosa
0062021000100006	Servicios de Geolocalización y Combustible	Infructuoso / declarado por el Concejo Municipal por falta de estudio de Mercado. Existe un Recurso y la Contraloría lo declaró con lugar.
2021 CD 000155-0020	Servicio de Fumigación	En proceso la recurrieron
0062021000100028	Compra de Herramientas	En Proceso

3

Número de solicitud de contratación	Descripción del procedimiento	Fecha y hora de elaboración	Estado
0062021000100028	CONTRATACIÓN DIRECTA <u>Compra de Herramientas y Equipo</u> * Usuario que Autoriza: CAROL MARITZA VILLA MATA	01/12/2021 16:00	Completado
0062021000100022	CONTRATACIÓN DIRECTA <u>Compra de Herramientas y Equipo</u> * Usuario que Autoriza: MARIBEL CALERO ARAYA	15/10/2021 09:14	Completado

4

5 ✓ Órdenes de compra:

No. Orden de compra	Detalle
38306	Alquiler de cámaras de vigilancia
38330	Servicio de Limpieza
38358 y 38359	Llantas

6 ✓ Se gestiona una modificación presentaría para aumentar los recursos económicos del Servicio de
7 Mantenimiento de la Planta de Tratamiento del CMM, se utilizaron los recursos de las
8 contrataciones 2021CD-000091-0028001 y 2021CD-000082-0028001 declarados infructuoso
9 para aprovechamiento de los recursos.

10 ✓ Se ingreso a Sicop la compra de herramientas

11 ✓ Se realizaron los análisis de recursos de apelación presentados contra la contratación: 2021LA -
12 000013-0280001 Servicio de alquiler repetir

13

14 **Coordinación con proveedores**

15 ✓ Sistema EXONET: Se aprobó la solicitud L00292238-21 para exoneración del impuesto de la
16 propiedad y seguimiento a los trámites en proceso

17 ✓ Se realizó el recorrido en las instalaciones municipales con la empresa para la colocación de las
18 cámaras de seguridad.

19 ✓ Reunión virtual con agente de INS para conocimiento del estado de las pólizas y detalles de cada
20 tipo de póliza.

21 ✓ Coordinación y seguimiento de los servicios de impresión con la empresa TELERAD.

Reportes de impresoras

Cantidad	Fechas	Departamento	Impresoras
1	2/11/2021	Gestión Económica Social	CX-725
2	9/11/2021	Gestión Económica Social (Primer piso)	CX-725
3	24/11/2021	Plataforma Anexo	CX-725
4	16/11/2021	Recursos Humanos	MX-622

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Coordinación de solicitudes y necesidades de los edificios y personal interno:

- ✓ Revisión de servicio de limpieza en los diferentes edificios y cambios en los casos que se considere necesarios.
- ✓ Atención de solicitud de vehículo de los diferentes subprocesos
- ✓ Coordinación y seguimiento de limpieza de tanques sépticos en los edificios Centro Cívico Municipal, Edificio Anexo y Palacio Municipal.
- ✓ Coordinación de reubicación de aires acondicionados del edificio de Financiero por cambio de cubierta de techo.
- ✓ Centro Cívico Municipal

El 30 de noviembre la Alcaldía convocó a reunión por la Orden Sanitaria MS-DEESCS-ARSE-OS-055-29, para valorar los aspectos pendientes. El 22 de noviembre se realizó una Reunión en el Centro Cívico Con Edgar Chinchilla y Marvin Córdoba para ver rampas y baterías de baño conforme a la Orden Sanitaria del Ministerio de Salud



Planta Tratamiento: Se recibió la Planta de Tratamiento y actualmente se encuentra en funcionamiento.



11

- ✓ Taller Mecánico

- Se atiende el punto 2 del Formulario de Inspección de Salud Ocupacional, se adquirió la rampa con una capacidad de más de 3 toneladas para la elevación de vehículos, esta se encuentra en instalaciones municipales, se estará determinando la mejor forma de fijarla al suelo.
- Se encuentra en proceso de compra a través de Sicop, dos gatas hidráulicas de carretillo y una gata telescópica para la elevación segura de los vehículos.

Apoyo en plataforma de servicios: Se brindó apoyo del 17 al 19 de noviembre en la Plataforma de Servicios, dado que el señor Mena se encontraba incapacitado, las labores realizadas fueron:

- ✓ Control -Registro diario de los ingresos realizados en cajas / transacciones realizado / cierre de caja
- ✓ Preparación y entrega de la documentación recibida por los plataformistas y se remitieron a los diferentes subprocesos, según los diferentes servicios prestados.
- ✓ Coordinación con el subproceso de Tecnología de la Información por problemas presentados en el Sistema Decsa en el cierre de caja de los Plataformista número 2 y 4, esta situación se presentó dos días consecutivos.
- ✓ Eliminación de movimientos por error en cajas

Gestiones administrativas:

Descripción / actividad	Cantidad / Avance
Clasificación y archivo de expediente del 2018-2020	Avance del 70%
Consumo de combustible mes de octubre	¢12.142 544,00
Control y Revisión de bitácora de Seguridad	100%
Trámite– combustible	100%
Control del servicio de limpieza	100%
Trámite y pago de Marchamo	100%
Limpieza de la Villa	100%
Oficios generados	23

- ✓ Gestión de pedimento de insumos de limpieza
- ✓ Gestión de pago de derechos de circulación.
- ✓ Gestión de compra de combustible para el área de Seguridad Cantonal; según COR-PSC-0539-2021.
- ✓ Gestión de tarjetas para abastecer combustible de Inspección General y Valoraciones.
- ✓ Gestión de asignación de saldos a funcionarios de Servicios Municipales, según oficio COR-SEM0507-2021.

- 1 ✓ Gestión de pago de póliza pendientes por parte de los departamentos Gestión de Riesgo y
- 2 Servicios Municipales.
- 3 ✓ Inscripción de póliza de vehículo nuevo Servicios Municipales.
- 4 ✓ Revisión de controles en la recepción.
- 5 ✓ Coordinación de autorizaciones de ingreso.
- 6 ✓ Autorización para servicio de lavado de vehículos.
- 7

Mantenimiento, Reparación y Revisión de los Vehículos Municipales, noviembre 2021			
Fecha	Placa	Mantenimiento realizado	Repuestos Utilizados
1/11/2021	SM-76333	1. Revisión de frenos y ajuste 2. Revisión sistema eléctrico	Limpiadores de frenos
2/11/2021	SM-5398	1.Revisión sistema eléctrico y batería 2. Revisión de frenos, inyectores, y fugas	Retenedor 115mm, silicón
5/11/2021	SM-7608	1. Limpieza de filtros y cambio de bombillos 2. Ajuste de puerta derecha 3. Ajuste de frenos y limpieza de frenos	Bombillos, limpiador de frenos
8/11/2021	SM-7625	1. Revisión eléctrica, motocicleta no arranca	-----
9/11/2021	SM-8049	1. Ajuste de freno de mano y ajuste de asiento de chofer 2. Cambio de escobillas y luz quemada	Bombillo, escobillas
9/11/2021	SM-5232	1.Revisión de parabrisas por filtración de agua	Silicones y hules
10/11/2021	SM-6758	1.Revisión de sistema de enfriamiento 2.Revisión y ajuste de frenos	-----
12/11/2021	SM-5940	1. Revisión eléctrica, motocicleta no arranca	-----
15/11/2021	SM-7415	1. Cambio de aceite y líquidos de frenos y culan 2. Ajuste y revisión de frenos	1,5 litros de aceite, 15W50 Filtro de aceite y aire
17/11/2021	SM-8049	1. Revisión y ajuste de frenos 2. Reparación de golpe en la puerta delantera	-----
22/11/2021	SM-4330	1. Cambio de conjunto de embrague y llevar a RTV	Rol de empuje, plato de presión, retenedores
26/11/2021	SM-7337	1. Cambio de aceite y ajuste de frenos 2. Cambio de pastillas delanteras	Aceite, retenedores,

1 **Atención de la central telefónica de la correspondencia enviada y recibida:**

Dependencia	Rec. Externa	Enviada
Concejo Municipal	9	1
Alcaldía Municipal	19	1
Servicios Municipales	1	
Asuntos jurídicos	1	24
Tesorería		25
Salud Ocupacional		1
Gestión de Recursos Humanos y Materiales		21
Servicios Institucionales	2	
Gestión Urbana		7
Control Constructivo		1
Planificación Estratégica	1	3
Gestión Cultura		2
Gestión Ambiental		2
Planificación y Control Urbano Catastro		1
Asemu Escazu		2
Totales	33	91

2

3 **Servicio de Mensajería:**

Área solicitante	Noviembre
Gestión de Recursos Humanos y Materiales	40
Asuntos Jurídicos	26
Tesorería	24
Otros	13
Totales	103

4

5

GESTIÓN URBANA

6 **Gerencia:** Por medio de oficios se realiza el seguimiento de 66 solicitudes ingresadas a la gerencia de

1 Gestión Urbana y se dio el seguimiento 53 de casos del mes de noviembre, así mismo, se realizó el
2 seguimiento de casos de meses anteriores que no se han concluido. Algunos de los proyectos o labores
3 atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
Convenio CONAVI.	Seguimiento de intervenciones en rutas nacionales por parte del subproceso Construcción de Obra Pública y Mantenimiento de Obra Pública.
Plan Regulador Municipalidad de Escazú (DU-289-11-2021 del INVU).	Se realiza las aclaraciones solicitadas por el INVU de la propuesta de modificaciones a la zonificación del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú.
Confección y traslado del avalúo correspondiente a la finca número 1-629793-000.	En atención a la meta AL30 de la Alcaldía Municipal, se realizó la confección y el traslado formal del avalúo correspondiente a la finca número 1-629793-000 ubicada en Guachipelín de Escazú.
Comisión de seguimiento y cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible Municipalidad de Escazú.	Se da seguimiento a los objetivos de Desarrollo Sostenible.
Convenio INVU-Municipalidad de Escazú.	Se realizó el análisis y modificaciones del Convenio INVU-Municipalidad de Escazú.
Talleres de exposición “Resultados de la ejecución del proyecto del mapa social, o censo de datos del territorio”,	Se ha realizado talleres con los Concejos de Distritos, Instituciones Pública y con la oficina del Plan Regulador para informar los resultados del proyecto del mapa social o censo de datos del Escazú.

4

5 **Promotor social**

- 6 ✓ Inspección calle Los Roldán (en las cercanías de calle Los Cuete) para reconocimiento del lugar
- 7 donde se constituiría una servidumbre pluvial.
- 8 ✓ Seguimiento al amparo interpuestos en el área de La Hacienda hasta el Kinder Koala por
- 9 inundaciones y en la que ya se venía trabajando.
- 10 ✓ Seguimiento a la calle Samuel Piano por cierre del domingo 7 de noviembre.
- 11 ✓ Seguimiento y asistencia de talleres de construcción del reglamento municipal de la Ley de
- 12 Movilidad Peatonal y presencialmente el jueves 18.
- 13 ✓ Seguimiento y atención a casos de acera pendiente, en cuanto a traslado interno y de notificación
- 14 a las personas propietarias.
- 15 ✓ Seguimiento al estado en el que se encuentran las propiedades del barrio El Diezmo, se recibe
- 16 también los textos de correo electrónico entre el bufete de abogados que estuvo llevando el caso.

- 1 ✓ Se está trabajando en la construcción del procedimiento para solicitudes de exoneración del pago
2 de acera, el mismo se encuentra en revisión.
3

4 **Subproceso Construcción Obra Pública**

5

6 **Algunas Labores Topográficas COP Relevantes**

- 7 ✓ Se inicia el dibujo de calle anexa a Boquerón. Se le enseña a Carlos Fonseca a montar láminas
8 de Necesidades. Se plottean las láminas de los dibujos de Calle Mirador y Calle CECUDI para
9 expedientes.
10 ✓ Se realiza el levantamiento topográfico de Calle Anexa a Boquerón. Se inicia con dibujos de
11 ajuste según MOPT de RN 105
12 ✓ Se finaliza con el dibujo del levantamiento topográfico de calle anexa a Boquerón. Se plottean
13 láminas de calle Anexa a Boquerón, calle Avalos. Y se continua con las modificaciones de la RN
14 105.
15 ✓ Se vuelve a marcar los puntos de la esquina 100 mts Sur del Country Club. Se inicia con el
16 levantamiento de la propiedad finca 629793 al norte de Escazu.
17 ✓ Se realiza inspección con Javier Solis y Luis Guillermo Sibaja en la propiedad esquinera en el
18 centro de Escazú para acordar con los dueños como correrse. Se inicia con los cálculos y análisis
19 de posibles zonas aprovechables de propiedad al Norte de Escazu
20 ✓ Se continua con el análisis y cálculo de movimiento de tierras en propiedad al Norte de Escazú.
21 ✓ Se calcula pendiente de calle Oduber.
22 ✓ Se calcula derecho de vía frente a condominio Caseres en RN 177.
23 ✓ Reuniones varias.

24 **Avance de las metas 2021.**

Rubro	Observaciones
COP01:	El Sub-Proceso Construcción Obra Pública ha atendido 502 oficios de gestiones ingresadas a este subproceso.
COP02:	1. Se cuenta con S.B.S 7568 y 7567 Calle los Delgado. 2. Cuenta con OC 38137 y 38138. 3. Se inician Obras 4. cuenta con un 95% de avance en obra gris y 20% de pavimento.
COP03:	Calle Los Delgado avance 80% obra gris.

COP04:	<ol style="list-style-type: none">1. Pago de reajustes MECO, mediante S.B.S 7216 y 7205.2. Se está elaborando cartel para contratación por demanda de obra gris. Por lo cual no se ha elaborado S.B.S.3. Se presenta S.B.S. 7220 para cartel obra gris por demanda.4. Se genera S.B.S 7490 (pavimento).5. Se genera S.B.S 7569 para obra gris. (20 millones).6. 137 Millones Urb. La Nuez.7. Se cuenta con orden de inicio.
COP05:	<ol style="list-style-type: none">1. OC 37831, Estabilización filtros.2. OC 37873 Cuesta Grande.3. OC 37887 Calle Boquerón.4. OC 37881 Parque Urb. Anonos.5. OC 37908 Calle Naranja.6. OC 38151 Muro Cruz Roja.5. Servidumbre Hoja Blanca.6. Muro 6.7. Muro Banco Nacional.8. Estudio hidráulico Calle Villalobos.9. Estudios de suelos centro cívico municipal.10. Estudio paso peatonal Calle Herrera.11. Muro Calle Samuel Piano.12. Proyecto Toritos 1.13. Estabilización Toritos 2.
COP06:	<ol style="list-style-type: none">1. Intersección transversal 144 B, OC 37809 Un avance físico del 90%.2. Estudio vial centro Escazú con orden de inicio3. modelación 3D Country Club con orden de inicio.4. Factibilidad de semáforo.5. Estudio Calle Chipopa.

	<p>6. Estudio vial Calle Boquerón.</p> <p>7. Estudio vial altos de Bello Horizonte.</p>
COP07:	Se modificará para contratar diseño del edificio de Cultivarte
COP08:	Se cuenta con expediente digital. Ya se realizó la transferencia. Se consulto sobre el avance de obra y aún no han iniciado.
COP09:	Se cuenta con expediente e informe parcial, 25% avance.
COP10:	100% cumplimiento. Se paga OC 36692
COP11:	En programación para intervención al III trimestre, en trámite.
COP13:	<p>1. Se realiza levantamientos de necesidades.</p> <p>2. Se genera S.B.S 7443.</p> <p>3. OC 38031.</p>
COP14:	Diseño preliminar 100 % en revisión MOPT
COP15:	<p>1. Se realiza levantamientos de necesidades, para generar S.B.S.</p> <p>2. Se cuenta con OC 38308 y 38310.</p> <p>3. Cuenta con orden de inicio para el 10 de noviembre.</p>
COP16:	Diseño preliminar 100 % en revisión MOPT
COP17:	<p>1. S.B.S 7386 Recursos de modificación 01-04-2021 y I extraordinario.</p> <p>2. Cuenta con OC 37986.</p> <p>3. Actualmente en ejecución.</p>
COP18:	<p>1. S.B.S 7553 Extraordinario I.</p> <p>2. Cuenta OC 38111.</p> <p>3. En ejecución.</p>
COP19:	<p>En proceso de contratación Administrativa: Se tiene un avance 100 % en la elaboración del cartel.</p> <p>1. Se cuenta con S.B.S 7606.</p>

COP20:	1. Proyecto en conjunto con Gestión Ambiental, para coordinar. 2. Esta en publicación de cartel para estudios. 3. Se cuenta con S.B.S. 7735
COP20:	1. Proyecto en conjunto con Gestión Ambiental, para coordinar. 2. Esta en publicación de cartel para estudios. 3. Se cuenta con S.B.S. 7736
COP21:	1. En proceso. 2. En elaboración de S.B.S 7346.1. OC 37970
COP22:	100% ejecución
COP23:	1. Se continúa coordinando para la elaboración y revisión de convenio nuevo CNFL - Municipalidad de Escazú
COP24:	Meta ejecutada por el subproceso Mantenimiento de Obra Pública
COP25:	1. S.B.S 7552 Modificación 03-06-2021. 2. Cuenta con OC 38115. 3. En ejecución: Calle Socola, Urb. Primavera, San Antonio, Lotes Perú.

1

2 **Subproceso Mantenimiento Obra Pública**

3 **MOP01:** En referencia al objetivo “Dar solución a 500 casos de mejoramiento vial o infraestructura de
4 obra pública”, se destaca la siguiente información:

- 5 ✓ Ingresaron un total de 85 solicitudes de servicios relacionados a mantenimiento de obra pública.
- 6 ✓ Se encuentran 13 casos en ejecución.
- 7 ✓ Se finalizaron 46 solicitudes.
- 8 ✓ A la fecha, se han atendido 607 solicitudes, lo cual significa un 121.40% de la meta.
- 9 ✓ Se colabora con el Subproceso de Servicios Municipales y el de Construcción de Obra Pública
10 en soporte a labores relacionadas a topografía.
- 11 ✓ Se refuerza en labores de albañilería y chapía a personal de cementerios para las actividades que
12 se requieran.
- 13 ✓ Se continúa atendiendo los casos recibidos en la mesa de ayuda de las solicitudes que se le
14 realizaban al Departamento de Servicios Institucionales. Se ha mantenido un control cruzado con
15 la tabla de control mostrada anteriormente, por lo cual dichos casos se encuentran ahí incluidos.

16

17 **Temas administrativos:** se ejecutan las siguientes actividades relacionadas a esta meta:

- 18 ✓ Ejecución de los diversos rubros para la compra de materiales y servicios.
- 19 ✓ Se generan y tramitan las siguientes Solicitudes de Bienes y Servicios:

- 1 • 7828 para la segunda compra de madera del año
- 2 • 7843 para Base Granular
- 3 • 7846 para Metálicos T
- 4 • 7852 para contratación de compra de Tubería Potable SDR17,
- 5 • 7862 para Contratación para compra de Elementos de Hojalatería
- 6 • 7866/7871 para contratación para Herramientas Manuales y Eléctricas
- 7 • 7874/7875/7876 para la contratación para reparación de la Autohormigonera.
- 8 ✓ Se ingresan los Vales de Caja Chica VCH 13281 para compra de regleta y VCH 13214 para
- 9 reparación de generadores.
- 10 ✓ Se reciben las siguientes órdenes de compra:
- 11 • 38285 y 38286 para materiales de la remodelación R3
- 12 • 38287 para Pruebas de Laboratorio
- 13 • 38284 para Cable Eléctrico
- 14 • 38336 para los Metálicos T
- 15 • 38314 de la Base Granular
- 16 • 38313 de la segunda para madera
- 17 • 38264 y 38266 para llantas de vehículo MOP
- 18 ✓ Se realiza el análisis y resolución para el reajuste de precios de la contratación 2017LN000018-
- 19 01 Alquiler de Maquinaria.
- 20 ✓ Se tramitan los formularios MPCM para modificaciones presupuestarias para completar los
- 21 recursos para la contratación de herramientas.
- 22 ✓ Se generaron los pliegos cartelarios y toda la documentación requerida para las contrataciones
- 23 para adquisición de Herramientas Eléctricas y Manuales, Tubería Potable SDR17, Elementos de
- 24 Hojalatería y Reparación de la Autohormigonera.
- 25 ✓ Además de la ejecución frecuente de las órdenes de compra para alquiler de maquinaria,
- 26 materiales de construcción, agregados, entre otros.
- 27 ✓ Finalmente, la ejecución constante de las órdenes de compra para alquiler de maquinaria,
- 28 materiales de construcción, agregados, entre otros.

29

30 **MOP02:** Del objetivo “Mantener en óptimas condiciones el mobiliario urbano de los parques del

31 cantón”, se ejecutaron en su totalidad los mantenimientos a los parques seleccionados, además de las

32 intervenciones solicitadas por Gerencia y Alcaldía. Aunado a esto, se generó y tramitó Modificación

33 Presupuestaria para continuar con las intervenciones en las áreas públicas, con esto se generaron y

34 tramitaron las solicitudes de bienes y servicios N°7856, 7858, 7859 y 7861 para las intervenciones en

35 los parques de la Urbanización Los Anonos, Empleados del ICE, Bebedero y Urbanización Pinares

36 respectivamente. Se recibieron las órdenes de compra 38342, 38343, 38344 y 38345 para estos parques,

37 mismos que se encuentran en ejecución.

38

1 **MOP03:** El objetivo “Colocar 1000 toneladas de asfalto en modalidades de bacheo y superficie de
2 soporte en parques del cantón”, al haberse liquidado por completo el contenido presupuestario total de
3 la meta anual, los ¢50,000,000.00 adicionales recibidos y al haber solicitado nuevos recursos los cuales
4 se generaron la orden de compra N°38217 por un monto de ¢57,682,093.50, esta se ejecutó en su
5 totalidad.

6
7 Se generó y tramitó Modificación Presupuestaria por ¢50,000,000.00 adicionales, sin embargo, por
8 razones que se desconocen fueron cargados a meta COP10, por lo que se procederá a tramitar desde esta
9 para continuar con las labores de bacheo de las vías.

10
11 **MOP04:** “Vías de Comunicación Terrestre (Aceras y Cordón)”, al tramitar por medio de oficio COR-
12 MOP-0132-2021 la solicitud de renuncia de la orden de compra 37568 con la Constructora MECO S.A.
13 y liberar el saldo contenido en esta, se generó Solicitud de Bienes y Servicios N°7716 y se recibe la
14 nueva orden de compra SICOP N°38247 por un monto de ¢10,930,073.59, misma que se encuentra en
15 ejecución.

16
17 **MOP05:** En lo que respecta a la realización de comedores en distintos parques se mantiene generada la
18 orden de compra N°36965. Sin embargo, el proyecto está paralizado por temas de diseño y
19 presupuestario, para cumplir con el objetivo inicial de este. Se gestionó por medio de los oficios MOP-
20 140-2021 y MOP-147-2021 la renuncia por parte del contratista para liberación de los recursos.

21
22 **MOP06:** Esta meta fue agregada en la modificación presupuestaria y corresponde a la intervención del
23 parque Central. Sin embargo, no ha sufrido ejecución por temas de diseño y gerenciales. Se modificó
24 una parte de los recursos para trasladar a la MOP02 y poder continuar con las intervenciones en los
25 parques y áreas públicas del cantón.

26
27 **MOP07:** Corresponde a la Partida Específica para la intervención en el parque de la urbanización Los
28 Pianos. Sobre esta fue recibida la orden de compra N°38072 abarcando el contenido presupuestario y
29 las obras fueron ejecutadas en su totalidad y entregadas a finales del mes de Julio. Como complemento
30 a estas se reconstruyó la acera en todo el frente de la propiedad.

31
32 A continuación, un listado de otras actividades que ha venido desarrollando el Subproceso de
33 Mantenimiento de Obra Pública durante este mes, tanto en temas relacionados al cumplimiento de los
34 objetivos, como en algunos otros no relacionados:

- 35 ✓ Se continúa con la ejecución de contratos por demanda, trámite de facturas y con los procesos de
36 contratación nuevos para bienes y servicios a adquirir, y generación de oficios de diversas
37 índoles.
- 38 ✓ Se colabora con personal, equipo de transporte y logística al Departamento de Gestión de Riesgo,
39 en todo lo referente a la crisis causada por la pandemia del COVID-19.

- 1 ✓ Se colabora con personal, equipo de transporte y logística al Departamento de Gestión de Riesgo,
2 en todo lo referente a atención de emergencias.
- 3 ✓ Se continua con la ejecución de contratos por demanda, compromisos y procesos de contratación
4 nuevos.
- 5 ✓ Inspección y seguimiento de trabajos de remodelación y mejoras en edificios municipales.
- 6 ✓ Inspección, seguimiento, finalización y entrega de obras para la Construcción de Bóvedas en el
7 Cementerio Zúñiga.
- 8 ✓ Inspección y visita programada para la presentación de ofertas para el suministro e instalación
9 de polarizado en el Edificio Anexo, en coordinación con empresas participantes del cartel.
- 10 ✓ Levantamiento y digitalización para el mejoramiento y remodelación del área de proveeduría,
11 para la nueva cubierta de techo.
- 12 ✓ Actualización de Cartel Especificaciones, Objeto Contractual y Requisito para el Suministro e
13 Instalación de Motor para Portón Eléctrico, y elaboración de documentación requerida para la
14 Solicitud de Bienes y Servicios asignada al proyecto.
- 15 ✓ Actualización de Cartel Especificaciones, Objeto Contractual y Requisito para el Suministro e
16 Instalación de Polarizado en Edificio Anexo, y elaboración de documentación requerida para la
17 Solicitud de Bienes y Servicios asignada al proyecto.
- 18 ✓ Actualización de Cartel Especificaciones, Objeto Contractual y Requisito para el Suministro de
19 Materiales Metálicos (Hojalatería), y elaboración de documentación requerida para la Solicitud
20 de Bienes y Servicios asignada al proyecto.
- 21 ✓ Actualización de Cartel Especificaciones, Objeto Contractual y Requisito para el Suministro de
22 Herramientas Manuales y Eléctricas, y elaboración de documentación requerida para la Solicitud
23 de Bienes y Servicios asignada al proyecto.

24

25 **Subproceso Servicios Municipales**

26

27 **CAMINOS VECINALES (SEM 03):**

- 28 ✓ Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla municipal de caminos vecinales
29 en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó: limpieza de materiales de desecho,
30 chapea de 68.031 metros de orillas de calle, descuajes, corta de 8 árboles, corta de 100 metros de
31 bambú, mantenimientos varios y atención de emergencias.
- 32 ✓ Se realiza el cerramiento con malla en centro comunal de Bebedero, parque Brujas y Escuela
33 Yanuario Quesada, colocación de cunetas.
- 34 ✓ Se apoya el servicio de chapea con la contratación de la Empresa Zonas Verdes Gabelo.

35

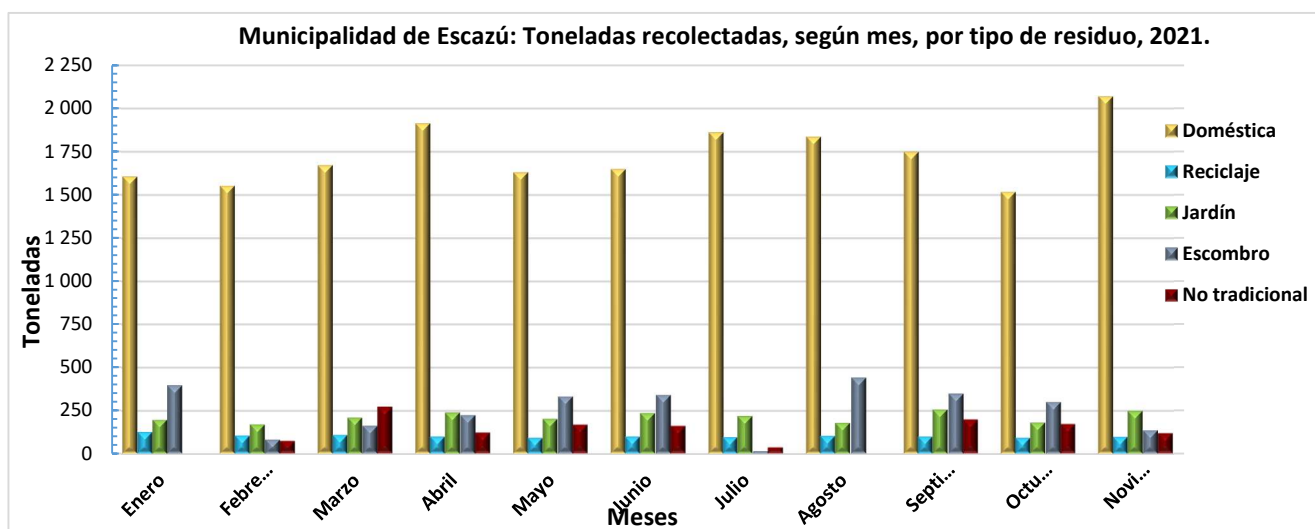
36 **ASEO DE VÍAS (SEM 01):** El área de aseo de vías reporta un total de 792.023 metros atendidos en barrido
37 del cantón.

38

39 **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (SEM 02):** Con respecto al área de recolección de desechos, se presenta
40 la siguiente información:

Actividad	Toneladas recolectadas
Basura tradicional (doméstica)	2067,02
Basura no tradicional	116,38
Escombros	134,25
Basura de jardín (orgánica)	246,86
Materiales valorizables (reciclaje):	95,88
Basura tradicional en la municipalidad	0,05
Reciclaje en la municipalidad	0,05

1
2 A continuación, un gráfico comparativo de las toneladas recolectadas por la Municipalidad de Escazú
3 en el cantón, según mes, por tipo de residuo en 2021.
4



5
6 Como muestra el gráfico anterior, en lo que va del año, noviembre se posiciona como el mes con mayor
7 recolección de basura doméstica tradicional y segundo mayor referente a residuos de jardín. Con
8 respecto al mes anterior presenta un aumento en recolección de reciclaje y una disminución en residuos
9 de tipo escombros y no tradicional. A continuación, se detallan las fechas y rutas laboradas de basura no
10 tradicional, en el siguiente cuadro:

Rutas efectuadas de recolección de basura no tradicional en el mes	
Fecha	Ruta de recolección
6/11/2021	Alrededores de la bomba de San Antonio, hacia el Centro y alrededores de la Iglesia Católica, Calle El Curio, Calle Los Delgado, Calle Salitrillos, Calle Los Filtros, Calle Vica León, alrededores del Bar El Cafetal, Calle Chaperno.

13/11/2021	Urbanización Rosa Linda, Jaboncillos hasta el restaurante El Convento. De la Cruz Roja hasta Urb. Las Vistas, Urb. El Mirador, Urb. Los Laureles y del Centro Comercial Los Laureles hasta el plantel del AyA. Puente Tierra, Calle Convento y alrededores de pulpería Los Herrera.
20/11/2021	Calle Entierrillos, Calle Maná, Urb. El Compartir, Urb. La Nuez, Urb. Mireya Guevara, Urb. La Macadamia, Urb. La Avellana.
27/11/2021	Calle Villalobos, Urb. Palma de Mallorca, Urb. Monte Roca, Urb. Palermo y Anonos, Bajo Anonos, Calle Los Mangos, Calle 20, Calle Alemanes, Urb. Vista Alegre, Urb. La Suiza hasta cruce con Anonos y Urb. Los Elíseos.

1
2 **CEMENTERIO (SEM 04):** En lo concerniente al área de los cementerios Zúñiga y Quesada, se presentan
3 las siguientes acciones:

Actividad	Cantidad
Inhumaciones	9
Exhumaciones	6

- 4 ✓ Se finaliza con la construcción de bóvedas de Cementerio Zúñiga referente a la contratación
5 2021CD-000072-0020800001.
6 ✓ Se da la recepción de documentos para actualización de información de propietarios de los
7 cementerios.
8 ✓ Se realiza limpieza diaria del lugar, chapea y trabajos de albañilería menores.
9

10 **PARQUES (SEM 05):** Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de
11 122.855,49 metros de parques y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de
12 la municipalidad. Se realiza la limpieza de aceras con la tanqueta.
13

14 Entre las labores más relevantes del área de topografía se realizan lo siguiente:

- 15 ✓ Levantamiento del Terrenos Sector Juan Santa Ana fincas 1402271-000, 1433615-000, 1436650-
16 000, 1323224-000 y Terrenos Sector Los Anonos fincas 1475250-000, 1273033-000; en este
17 trabajo se tomó información de detalles de Linderos, cunetas, cajas de registro, carpeta asfáltica
18 existente, puntos de terreno para determinación de curvas de nivel. Para Terrenos del Sector Juan
19 Santa Ana se procedió a realizar el dibujo del mismo, el montaje sobre fotografía aérea y un
20 mosaico de planos colindantes, con el fin de determinar las coordenadas de los vértices para
21 efectos de replanteo en campo. Para Terrenos Sector Los Anonos aún está pendiente el dibujo y
22 montaje del mismo sobre fotografía aérea.
23 ✓ Replanteo para determinación de linderos en Parque Los Eliseos (Predios 0321703-035536-
24 035540-0321702-035531): Se procedió a realizar el replanteo los linderos de la línea de
25 propiedad de la finca colindante al norte; se establecieron los puntos de replanteo para la
26 colocación de la malla en el sitio de la planta de tratamiento existente.
27 ✓ Capacitación en Geotecnologías (S7): Se da asistencia del funcionario Wesley Chaves; como

1 profesional a la capacitación de 16 horas en las instalaciones de la empresa Geotecnologías en
2 Sabanilla de Montes de Oca; referente a la Estación Total S7 Trimble; donde se instruyó sobre el
3 uso de este equipo y el software que lo complementa.
4

5 **ALCANTARILLADO (SEM 07):** Para este mes, el área de alcantarillado presenta la siguiente información:

Actividad	Cantidad
Colocación de Parrillas	16 unidades
Limpieza de caja de registro	450 unidades
Construcción de caja de registro	5 unidades

6 A su vez, se realizaron trabajos varios con las cuadrillas como lo son colocación de cunetas en Real de
7 Pereira sur, centro comunal de Lajas Compartir y urbanización Monte Roca.
8

9 **DIRECCIÓN (SEM 06):** Entre las funciones más importantes realizadas por el Área Administrativa, se
10 encuentran las siguientes:

- 11 ✓ Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios,
12 alcantarillado pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada o
13 por correo electrónico.
- 14 ✓ Tramitación de cajas chicas y solicitudes de bienes y servicios.
- 15 ✓ Elaboración y análisis de contrataciones.
- 16 ✓ Elaboración de oficios, informes, resoluciones, documentos informativos, y documentos varios.
- 17 ✓ Recepción y tramitación de facturas.
- 18 ✓ Ingreso de información al sistema y bases de datos.
- 19 ✓ Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.
- 20 ✓ Elaboración de los planes de trabajo para el 2022 de aseo de Vías, recolección de residuos,
21 caminos vecinales, cementerios, parques, alcantarillado pluvial, mecánico, área de bodega y área
22 administrativa de Servicios Municipales
- 23 ✓ Se coordina la asistencia de los funcionarios de servicios municipales de las distintas áreas según
24 corresponda a la charla sobre seguridad laboral, charla sobre movilidad segura impartida por
25 personal del INS, Foro ARESEP sobre regulación de gobiernos locales, charla de mantenimiento
26 preventivo de vehículos en general; charla sobre seguridad en tecnología de información /
27 ingeniería social ¿cómo evitar ser víctima? / redes sociales y otros temas de interés.
- 28 ✓ Se da la asistencia de los compañeros a la charla sobre seguridad laboral.
- 29 ✓ Se realizan y firman los planes de trabajo 2022.
30

31 **AVANCE DE METAS**

Objetivo	No.	Servicio	Principales acciones en Noviembre
Brindar la limpieza de 60.000 metros cuadrados anuales de vías públicas.	SEM 01	Aseo de Vías	792.023 metros

Brindar respuesta a la necesidad de recolección de residuos generados en el cantón, mediante el servicio de recolección de residuos sólidos.	SEM 02	Recolección	2660,49 toneladas
Brindar mantenimiento a 500.000 metros cuadrados de área pública a las orillas de las calles del cantón	SEM 03	Caminos Vecinales	Chapea de 68.031 metros orillas de calle, descuaje, corta 8 árboles y 100 m de bambú, mantenimientos varios y atención de emergencias.
Administrar y dar mantenimiento a los dos cementerios de la municipalidad.	SEM 04	Cementerio	9 inhumaciones, 6 exhumaciones, construcción de bóvedas y actualización datos
Brindar el mantenimiento a las áreas verdes y parques gestionadas por la municipalidad.	SEM 05	Parques	122.855,49 metros de Chapea y mantenimiento
Dar una gestión administrativa adecuada que garantice que los servicios comunitarios se brinden de forma oportuna a los administrados.	SEM 06	Dirección	Se da la atención mediante correo electrónico, teléfono y presencial.
Realizar la limpieza de las alcantarillas cantonales para evitar posibles repercusiones	SEM 07	Alcantarillado Pluvial	Limpieza de 450 cajas de registro, colocación 16 parrillas, construcción de cunetas y de 5 cajas de registro.

1

2 **Proceso Planificación y Control Urbano**

3

4 **Subproceso Control Constructivo**

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	52
	Aprobados	10
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	336
Oficios	Solicitudes atendidas	105
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	4
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	7

5

6 **Subproceso Gestión Ambiental**

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Afectación de nacientes	2
	Valoración de árboles	29

	Atención denuncias	8
	Valoraciones geológicas	0
	Regencias ambientales CECUDI	2
Asistencia a comisiones y comités	4 reuniones Plan de trabajo 2022, Plan regulador, Inventario de sustancias peligrosas, 2 reuniones comité de turismo, Reglamento de residuos, medidores en instalaciones municipales, Corredor Biológico Tiribí, Asamblea CGICRGTárcoles, proyecto Colillas de Cigarro, Hogar Magdala, reunión SOLAMSA, reunión proveeduría	14
Solicitudes de afectación de nacientes	Recibidas	73
	Atendidas	73
	Sin Atender	0
Valoraciones geológicas	Recibidas	119
	Atendidas	106
	Sin Atender	9

1
2

Informe avance metas PAO

Meta		Observaciones
GA01	Realizar 3 acciones operativas en gestión ambiental 1) Fiscalización, monitoreo y control de las afectaciones ambientales en el cantón (Atención y seguimiento de denuncias ambientales, Apoyo a los trámites judiciales por impactos ambientales, realización de las valoraciones geológicas y las consultas por afectación por nacientes y cuerpos de agua). 2) Implementación del Sistema de Alerta Temprana (Implementación del programa de monitoreo de áreas vulnerables) 3) Galardones ambientales (Coordinación para la implementación del PGAI y participación en Bandera Azul, Apoyar a grupos organizados en capacitación para la obtención de Bandera Azul).	<ul style="list-style-type: none"> -Atención tanto en ventanilla, como telefónica de diferentes tramites, tales como consultas o denuncias que realizan los administrados y usuarios externos e internos. -Actualización de base de datos B-PCU-03 y del PC-2021. -Se gestiona la solicitud de devolución garantía ambiental ante SETENA por trabajos realizados en la Municipalidad. -Coordinación de 3 charlas para bandera azul: Conducción eficiente, Motociclista responsable, mantenimiento preventivo. -Participación del personal femenino en curso “liderazgo y empoderamiento para mujeres” -Participación en curso sobre cambio climático de DIGECA. -Se realiza inventario de residuos electrónicos en el plantel Municipal. -Participación en actividad sobre clima organizacional desarrollada de manera presencial en el CCM.

		<p>-Participación en charla sobre Seguridad en Tecnología de la Información.</p> <p>-Participación en curso “La Reforma del IVM ¿Cómo se construye una pensión en Costa Rica?”</p> <p>-Participación en curso sobre eficiencia energética.</p> <p>-Participación en la presentación de la Guía Digital del INA sobre residuos de la construcción.</p> <p>-Se realiza junto con servicios institucionales la visita a la planta de tratamiento del CCM para evaluar su estado e inicio de labores de mantenimiento.</p> <p>-Se elabora el informe de avance del Programa de Gestión Ambiental Institucional 2021.</p> <p>-Visita de seguimiento de mejoras a la Planta de Tratamiento La Avellana.</p>
GA02	<p>Realizar 7 acciones para la protección ambiental 1) Protección de cuerpos de aguas (Realizar contratación para el monitoreo de la calidad de agua y aire, Mantenimiento de plantas de tratamiento Municipales). 2) Realizar 3 campañas de castración; 3) Coordinar 3 jornadas de limpieza en áreas públicas, 4) Iniciar la planificación de uso público de la ZPCE, 5) Programa de reforestación en áreas de protección y propiedades municipales, 6) Inventario de árboles plantados y zonas intervenidas en reforestación, 7) Apoyo a la comisión de parques con criterios para siembra de especies y recuperación de zonas verdes, 8) Participar en el programa país categoría cantonal sobre acciones para cambio climático.</p>	<p>-Se coordina el espacio para realización de conversatorio sobre cambio climático a desarrollarse el día 22 de enero del 2022, en coordinación con el Comité Consultivo Ciudadano de Cambio Climático.</p> <p>-Trabajos realizados en el vivero: llenado de bolsas para material recién producido de tres especies, recolección de sustrato Humus para mezclar con tierra 7 sacos de 40 kg y acomodo de plantas por especies y recuperación de material en bolsas pequeñas.</p>

GA03	Realizar 4 acciones en educación ambiental: 1) impartir 30 charlas ambientales; 2) apoyar 8 centros educativos en temas ambientales (residuos, reciclaje, composta, otros), 3) coordinar 1 feria ambiental, 4) crear material de divulgación ambiental	<p>-Coordinación y realización de talleres virtuales de la Feria Ambiental 2021: Taller de Kokedama, Taller de Plantas Acuáticas, Taller de Plantas Melíferas, así como coordinación para publicación de videos educativos en la página oficial de la Municipalidad.</p> <p>-Como parte de la Feria Ambiental se coordina y se realiza la entrega de abono en la feria de agricultor, plantas melíferas y medicinales en el parque, entrega de matas a los compañeros de la Municipalidad.</p> <p>-Se coordina la entrega de los certificados a los centros educativos que participaron en los ciclos de charlas ambientales 2021.</p>
------	--	--

1
2

Subproceso Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	1178
	Trasposos	671
	Modificaciones bases imponibles	147
	Visto bueno visado	28
	Visado Municipal	110
	Propuestas de Fraccionamiento	0
	Atención al Público	50
	Actualización de Predios	12

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

MACROPROCESO GESTIÓN HACENDARIA

Gerencia

- ✓ Se firman 127 nóminas, para efectos de pago a los distintos proveedores y obligaciones legales, así como la firma de 2 cheques emitidos para el desembolso de caja chica.
- ✓ Se acude a las comisiones de Hacienda y Presupuesto y se elaboran los dictámenes correspondientes.
- ✓ Se asiste a la capacitación en Clima Organizacional impartida por la Escuela de Economía Social de España.
- ✓ Se acude a la audiencia de las Tarifas Municipales para el año 2022, realizada el 02 de noviembre a las 5:30pm en el Centro Cívico Municipal.
- ✓ Se acude a la reunión del Informe de Auditoría Interna 020-2021, relacionado con los gastos incurridos en la emergencia nacional COVID19, en acatamiento a la Ley 9848.
- ✓ Se presento ante los miembros del Concejo Municipal la modificación presupuestaria MPCM-05-2021, la misma fue presentada en la sesión del Concejo Municipal.

- 1 ✓ Se presento ante los miembros del Concejo Municipal la modificación presupuestaria MPCM-
- 2 06-2021, la misma fue presentada en la sesión del Concejo Municipal.
- 3 ✓ Se envía todo lo relacionado a la disposición 4.7 del Informe de Auditoría de Carácter Especial
- 4 acerca de la Capacidad de Gestión Financiera de la Municipalidad de Escazú No. DFOE-LOC-
- 5 IF-00012-2021 de fecha 30 de setiembre del 2021, la misma fue remitida mediante oficio COR-
- 6 DA-572-2021.
- 7 ✓ Se acude a reuniones con el Banco de Costa Rica, para conversar sobre el avance en el proceso
- 8 de Conectividad BCR.
- 9 ✓ Preparación de Evaluaciones de Desempeño y planes de trabajo de toda la Gestión Hacendaria.
- 10 ✓ Se procede a revisar y firmar 101 licencias comerciales y 16 licencias de licores.
- 11 ✓ Se Coordina con la jefatura de Tributos, distintas tareas y procedimientos.
- 12 ✓ Se coordinar la divulgación de volantes para divulgación de información tributaria.
- 13 ✓ Se da seguimiento y control sobre las subvenciones giradas a favor de terceras personas.
- 14 ✓ Se da seguimiento al comportamiento de ingresos y egresos del mes de noviembre 2021.
- 15 ✓ Se da seguimiento a los ingresos municipales, producto de la emergencia a causa del COVID-19
- 16 y sus implicaciones económicas.
- 17 ✓ Se procede a la autorización de diferentes contrataciones por medio de la plataforma SICOP.
- 18 ✓ Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.
- 19

Asistencia de Dirección:

- 21 ✓ Se atendió correspondencia y se realizaron 37 oficios, con el fin de dar continuidad a las tareas
- 22 diarias.
- 23 ✓ Se preparó un Informe de Labores correspondiente al mes de octubre 2021.
- 24 ✓ Se realizaron las conciliaciones de caja única del Estado del mes de octubre 2021.
- 25 ✓ Se brindó el análisis financiero comparativo de ingresos del mes de octubre 2021.
- 26 ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría.
- 27 ✓ Se dio seguimiento a los informes de caja única del estado y a las recuperaciones, devoluciones
- 28 y correcciones de ajustes por emitir.
- 29 ✓ Se participó en reuniones con la Gerencia.
- 30 ✓ Se preparó el archivo digital de la Gerencia Hacendaria del mes de octubre 2021.
- 31 ✓ Se colaboró con las solicitudes de auditoria por parte de la Contraloría
- 32 ✓ Ingresaron de 3 vales de caja chica.
- 33 ✓ Trámite de correos y consultas realizadas.
- 34 ✓ Seguimiento de aprobación del Reglamento de Caja Única del Estado.
- 35 ✓ Seguimiento de aprobación del Reglamento de Subvenciones.
- 36 ✓ Revisión de pendientes de Tesorería.
- 37 ✓ Preparación de Evaluaciones de Desempeño y planes de trabajo.
- 38 ✓ Asistencia a Recursos Humanos con liquidaciones e informes de Hacienda.
- 39 ✓ Entre otras tareas solicitadas por la Gerencia Hacendaria.
- 40 ✓ Se atienden llamadas internas y externas para asesoría de tramites o requerimientos a nivel

- 1 institucional.
- 2 ✓ Se envían correos electrónicos y oficios con información de divulgación necesaria por parte de
- 3 la gerencia para las coordinaciones y jefaturas.
- 4 ✓ Se da seguimiento general a control de subvenciones giradas por parte de la municipalidad.
- 5 ✓ Se da acompañamiento a Fundación Costa Rica Aprende de dudas ingresadas por medio de correo
- 6 electrónico y telefónicas de realizar un buen uso de los recursos girados por medio de subvención
- 7 por parte de la municipalidad
- 8 ✓ Se da seguimiento a control ingreso y trámites de patentes.
- 9 ✓ Se participa en reuniones de la Comisión de Salud Ocupacional.
- 10 ✓ Se revisan y trasladan expedientes para pago de transferencias.
- 11 ✓ Se asiste a curso virtual por medio de la plataforma de teams de “Seguridad en Tecnología de
- 12 Información / Ingeniería Social ¿Cómo evitar ser víctima? / Redes Sociales y otros temas de
- 13 interés”.
- 14 ✓ Se asiste a reunión virtual por medio de la plataforma de teams para dar orientación para realizar
- 15 el Plan de Acción 2020-2024/ Política Municipal en Discapacidad de la Gerencia de Gestión
- 16 Hacendaria.
- 17 ✓ Se realiza matriz con Planes de Acción 2020-2024/ Política Municipal en Discapacidad de la
- 18 Gerencia de Gestión Hacendaria.
- 19 ✓ Se asiste a curso virtual por medio de la plataforma de teams “CHARLA LIDERAZGO Y
- 20 EMPODERAMIENTO PARA MUJERES-SESIÓN # 1: ¿Cómo Potencial su Liderazgo
- 21 Personal?.
- 22 ✓ Se realizan liquidaciones de Extremos Laborales de exfuncionarios municipales.
- 23 ✓ Se da colaboración a la Oficina de Comunicación Institucional para la confección de Solicitudes
- 24 de Bienes y Servicios en la Plataforma de SIICOP para “Comunicación y propaganda”.
- 25 ✓ Se elaboran especificaciones técnicas para contratación de “Comunicación y propaganda” para
- 26 la Oficina de Comunicación Institucional.
- 27 ✓ Se realizan liquidaciones de vacaciones de funcionarios municipales.
- 28 ✓ Se realiza archivo de documentos.

29

30 **Subproceso Contabilidad**

31 **Emisión de pagos:** Se realizó la emisión 127 transferencias electrónicas, las cuales fueron generadas en

32 el sistema informático de forma automatizada. Detallados de la siguiente forma:

CLASIFICACION	Q	MONTO TOTAL
TRANSFERENCIA	127	2,019,650,804.89
CHEQUES	2	12,456,107.12
Total		2,032,106,912.01

33

34 **Cuentas por pagar:** Las dependencias municipales ingresaron para trámite de pago a proveedores 215

1 facturas, de los cuales se emitieron 85 transferencias. Para este proceso se agrupan las facturas de
2 acuerdo con el auxiliar contable.

DESCRIPCION	Cantidad	Monto
Facturas	215	¢575,032,837.63
Transferencias	85	¢633,264,525.13

3

4 **Resumen mensual de facturas al 31/11/2021**

Mes	Cantidad Facturas	Monto Facturas	Monto Transferencias
Enero	77	419,581,939.73	36,293,311.51
Febrero	174	1,081,415,026.91	1,082,201,643.29
Marzo	257	1,299,250,863.55	1,288,039,498.59
Abril	188	961,621,793.00	902,920,294.91
Mayo	205	1,431,217,905.00	1,253,044,720.07
Junio	335	965,186,852.64	1,304,456,107.26
Julio	138	518,522,993.66	506,719,107.77
Agosto	151	593,628,467.17	535,157,848.19
Septiembre	235	975,345,771.80	604,045,775.39
Octubre	181	960,039,891.77	1,122,914,898.91
Noviembre	215	575,032,837.63	633,264,525.13
TOTAL	1941	9,205,811,505.23	8,635,793,205.89

5

6 **Otras labores**

- 7 ✓ Se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales.
8 Para realizar el pago de las planillas quincenales se debió incluir los movimientos por concepto
9 de boletas de incapacidad emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto
10 Nacional de Seguros, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y
11 ajuste de deducciones aplicadas a empleados por concepto de embargos, pensiones, cargas
12 sociales, renta) que son remitidas por instituciones como Bancos, cooperativas, asociación
13 Solidarista, sindicatos, entre otros correspondiente al mes de noviembre 2021.
14 ✓ Para realizar el pago de las dos planillas quincenales se confeccionaron los oficios dirigidos a la
15 Tesorería Municipal, solicitando la aplicación de las transferencias correspondientes.
16 ✓ Se incluyeron 49 movimientos de personal correspondientes a incapacidades y 2 licencias de
17 maternidad.
18 ✓ Se incluyeron 143 movimientos de personal para realizar el pago de jornada extraordinaria.
19 ✓ Confección de 11 conciliaciones bancarias de octubre 2021.
20 ✓ Elaboración y presentación de la declaración D 103 y el pago correspondiente al Ministerio de

- 1 Hacienda de la renta de los empleados por el 10%, 15%, 20% y 25% del salario devengado,
2 regidores el 15% por la dieta y proveedores el 2% de octubre 2021 por medio electrónico
3 (transferencia), además las declaraciones informativas de proveedores D -150.
- 4 ✓ Revisión, aprobación y mayorización de 116 asientos contables del mes de octubre de 2021 para
5 la generación del Balance de Comprobación. Para realizar el registro de estos asientos es
6 requerido incluir las transacciones contables con su respectiva documentación, los cuales son
7 remitidos en su mayoría por las Oficinas de Tesorería y Control de Presupuesto.
- 8 ✓ Presentación y generación de la factura correspondiente al pago de las cargas obreras patronales
9 de los salarios cancelados durante el mes de octubre, por medio de transferencia electrónica a la
10 Caja Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del mes de octubre del INS.
- 11 ✓ Envío del archivo electrónico para el pago de embargos quincenales y mensuales según
12 requerimientos del Banco de Costa Rica en formato de texto y Excel.
- 13 ✓ Remisión del archivo electrónico al Banco Popular y Desarrollo Comunal con el detalle del
14 rebajo de los préstamos aplicados a los funcionarios municipales para que realicen la
15 actualización correspondiente.
- 16 ✓ Remisión del archivo electrónico solicitado por Coopeservidores R.L, con el detalle de
17 deducciones aplicadas a los funcionarios municipales.
- 18 ✓ Remisión de archivo y pago de pólizas personales, de los funcionarios municipales al Instituto
19 Nacional de Seguros.
- 20 ✓ Remisión del reporte mensual de pólizas de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros.
- 21 ✓ Se confeccionaron 128 Nóminas de pago.
- 22 ✓ Se crearon diferentes auxiliares contables para el pago de deducciones vía transferencia
23 electrónica; esto incluyen la generación de la nómina de pago de forma automática, la generación
24 del asiento contable correspondiente en forma automática. Esto disminuye la cantidad de
25 registros manuales en el sistema.
- 26 ✓ Participación en 3 sesiones del curso: Plan de acción para la mejora del clima organizacional de
27 la Municipalidad de Escazú.
- 28 ✓ Participación en los “webinar” “Presentación de EEFF y Balanza de comprobación” y
29 “Presentación de Requerimientos” impartido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.
- 30 ✓ Participación en 2 sesiones de “Etapa de Fortalecimiento del proceso de control interno” en
31 Gestión Financiera y Gestión de Activos.
- 32 ✓ Se realizó el cálculo y pago de la planilla del aguinaldo 2021 a través de la planilla 2025 y la
33 transferencia #4174.
- 34 ✓ Se realizó el pago de las transferencias corrientes de ley a las distintas entidades según detalle
35 adjunto:

ENTIDAD	Fecha	OBSERVACIONES	MONTO PAGADO
ONT	11/11/2021	Ingresos Agosto-Octubre 2021	7,286,896.07
REG. NAC	11/11/2021	Ingresos Agosto-Octubre 2021	21,860,688.22

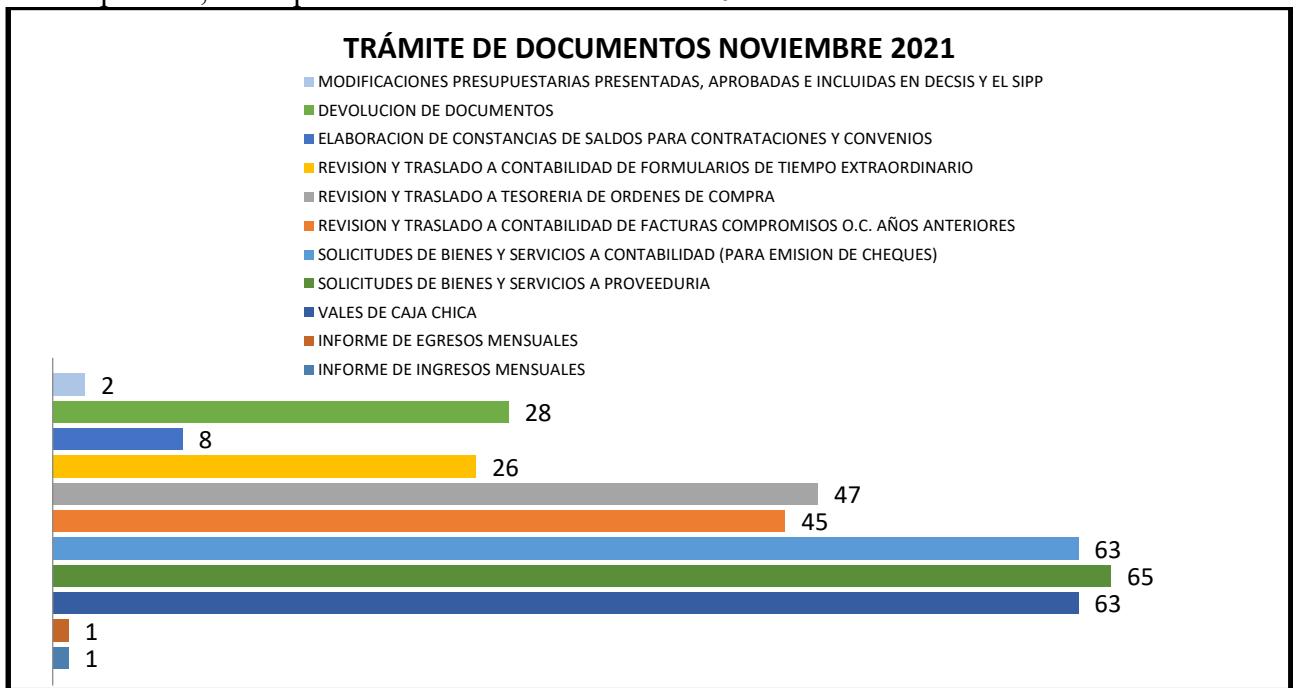
CCDRE	11/11/2021	Pago diferencia 5% ingresos a octubre 2021	210,936,849.18
CCDRE	11/11/2021	Adelanto según acuerdo AC-297-15 Noviembre	25,000,000.00
CONAGEBIO	11/11/2021	Ingresos Agosto-Octubre 2021	4,540,232.24
MINAE-SINAC	11/11/2021	Ingresos Agosto-Octubre 2021	28,603,463.14
		TOTAL	298,228,128.85

1
2 **Oficina Presupuesto**

- 3 ✓ Se realizó la revisión de los movimientos presupuestarios, ingresos y transacciones del mes de
4 octubre-2021, obteniendo como resultado el Informe de Ejecución de egresos e ingresos del
5 período.
6 ✓ Asistencia virtual por parte de Karol Villa Mata y la suscrita en el curso Nueva Ley de
7 Contratación Pública que entrará en vigor a partir del año 2022, impartido por personeros de la
8 Contraloría General de la República.
9 ✓ Se participó en la presentación del Informe de Auditoría Interna 020-2021, relacionado con los
10 gastos incurridos en la emergencia nacional COVID19, en acatamiento a la Ley 9848.
11 ✓ Se presento ante los miembros del Concejo Municipal la modificación presupuestaria MPCM-
12 05-2021, el documento se presentó ante el Concejo Municipal para conocimiento se aprobó
13 mediante el Acuerdo AC.235-2021, Sesión Ord. 80, Acta No. 98 del 08 de noviembre del año en
14 curso.
15 ✓ Se presento ante los miembros del Concejo Municipal la modificación presupuestaria MPCM-
16 06-2021, el documento se presentó ante el Concejo Municipal para conocimiento se aprobó
17 mediante el Acuerdo AC.244-2021, Sesión Ord. 81, Acta No. 99 del 15 de noviembre del 2021.
18 ✓ Se asistió al quinto Módulo de capacitación virtual curso Clima Organizacional con la Escuela
19 Andaluza de Economía.
20 ✓ Asistencia presencial a sesión técnica de trabajo relacionado con la Ley 9976 Movilidad Peatonal
21 en el Hotel Radisson – Park Inn.
22 ✓ Se participo en sesiones de trabajo virtuales con la empresa Nahorqui, relacionada con
23 acompañamiento para la construcción de la matriz de riesgos que se implementara en el SEVRI.
24 Fortalecimiento de Control Interno coordinado por el Subproceso de Gestión de Calidad de la
25 institución.
26 ✓ Se elaboraron y entregaron a la Gerencia de Recursos Humanos los planes de trabajo para el año
27 2022.
28 ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo
29 significativo a este subproceso las siguientes actividades: Actualización de la información en los
30 reportes diarios de los formularios correspondientes de ejecución presupuestaria con la finalidad
31 de mantener al día los saldos de las cuentas de cada dependencia; actualización del reporte del

1 control de tiempo extraordinario octubre 2021; control y seguimiento de pagos de los
2 compromisos de años anteriores (2018, 2019, 2020), registro de ajustes presupuestarios
3 correspondiente a las cuentas manuales que no son generadas en el sistema de informático Decsa.
4 Además, se brinda atención telefónica y personal por parte de las colaboradoras de esta oficina
5 a los usuarios internos que así lo requieran.

6 ✓ A continuación, se detallan los diferentes documentos tramitados por las colaboradoras de este
7 subproceso, correspondiente al mes de noviembre 2021:



8
9
10 **Oficina de Tesorería**

11 **Inversiones:** En el mes de noviembre, el saldo total de inversiones es de ¢16.636.190.827,10 (dieciséis
12 mil seiscientos treinta y seis millones ciento noventa mil ochocientos veintisiete colones con 10/00), y
13 el monto mensual ganado en intereses es de ¢6.473.849,72 (seis millones cuatrocientos setenta y tres mil
14 ochocientos cuarenta y nueve colones con 72 /100).

15
16 **Garantías:** Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y
17 cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este período suman ¢133.599.003,70
18 (ciento treinta y tres millones quinientos noventa y nueve mil tres colones con 70/100). Esto corresponde
19 a 61 garantías. Además de estas 61 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que se han
20 eliminado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme las diferentes áreas
21 municipales lo van autorizando.

22
23 **Informes:** Reporte de inversiones y rendimientos mensuales entregado. Remisión de contratos a revisión

1 de Alcalde y Jurídicos: 1. Contrato Universal BN, 2. Contrato BCR conectividad y 3. Contrato BN
2 Control.

3

4 **Gestión del Riesgo:** Se estarán administrando los riesgos en forma trimestral para el período 2021, en
5 el sistema Delphos una vez se incluyan y se reportarán los avances en forma mensual en este informe.

6

7 **Labores varias de Tesorería, de mayor volumen en el área:** realizaron las tareas operativas que
8 generan mucho tiempo en el quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la
9 Municipalidad, como son la atención de la caja chica con 055 vales entregados y posteriormente la
10 atención de su liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita un cheque de
11 reintegro por semana), preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero,
12 cheques y registrando todo en archivo Excel), para un total mensual de 73 depósitos en colones, y 09
13 depósitos en dólares, preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 82 depósitos de
14 recaudación; firmas de 27 órdenes de compra físicas; 29 órdenes con firma digital por correo, un total
15 de 28 aprobaciones de contratos u órdenes de pedido en SICOP; firma, confirmación en sistema y entrega
16 o depósito de 02 cheques; 126 pagos por transferencia y su respectiva comunicación a los proveedores
17 de dichos pagos, por medio de correo; trámite para el pago de dos planillas quincenales, aplicación
18 planilla mensual de regidores, aplicación de planilla de becas, trámite de pensiones quincenales, trámite
19 de pensiones mensuales, trámite de embargos mensuales, entrega diaria de información de ingresos por
20 conectividad (pagos por internet con el BN) a Contabilidad, Presupuesto y al área de Cobros. Entrega
21 diaria de reportes de ingresos por ECOMMERCE a Contabilidad, Presupuesto y Cobros. Entrega de toda
22 la información de ingresos y gastos, para el debido Registro del área de Control de Presupuesto. Pago
23 de Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema SICE), pago a la CCSS, pago de
24 Retención en la Fuente Ministerio de Hacienda. Un total de 01 trámite para pago con recursos de Caja
25 Única del Estado. Dos arqueos de caja chica con resultado satisfactorio. Trámite de 01 cheque devuelto
26 (oficio de anulación de pagos entregado a Cobros). Trámite de 03 solicitud de cambio de menudo a
27 cajeros. Un total de 03 trámites enviados con el mensajero a diferentes instituciones. Envío por correo
28 de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma diaria a Cobros para control de pagos hechos
29 en banco o por transferencia y para el control de depósitos en cuentas de la Tesorería, así como a
30 Contabilidad y Presupuesto para los registros que corresponda. Envío de reporte Diario a Contabilidad
31 de identificación de movimientos en cuentas bancarias, con el detalle de cada movimiento. Entrega de
32 estados de cuenta bancarios a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Entrega de Estados de Cuenta
33 de Caja Única del Estado a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Conciliación de movimientos con
34 Presupuesto se realiza una vez al mes. Entrega de estados de cuenta y control de inversiones y
35 rendimientos mensuales a Contabilidad y Presupuesto. Archivo de toda la información de Tesorería de
36 noviembre. Atención y participación en reuniones programadas por el Proceso y la Dirección
37 Hacendaria. Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por pagos alrededor de 05
38 al día. Atención al público interno para cajas chicas y correspondencia, y atención al público externo para
39 recepción de garantías, entrega de garantías y búsqueda de pagos pasados, entre otros requerimientos de
40 los clientes, con un aproximado de atención de 10 personas al día. Un total de 15 oficios por diferentes

1 trámites que realiza la Tesorería.

2

3 **Subproceso de Proveeduría:** Se ejecutaron los siguientes procesos de contratación administrativa:

Proceso de Contratación	Compras Directas	Licitación Abreviada	Licitaciones Públicas
Infructuosa /Anuladas / Desierta	13	1	0
Licitaciones con orden de compra	20	5	48
Licitaciones en trámite	34	1	0

4

Órdenes de compra-notificaciones:	73
Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas:	35
Procedimientos infructuosos/ Anuladas / Desiertas	14
Total general de solicitudes de bienes y servicios tramitadas en el mes:	122
Inclusión de registro de proveedores nuevos y actualizaciones en sistema:	2
Atención de llamadas externas	35
Atención y consultas de llamadas internas	30
Atención al público externo, (proveedores)	50
Atención al público interno (consulta de carteles, licitaciones, órdenes de compra y consulta de expedientes)	25
Total de gestiones	142

5

6 **Otras labores:**

- 7 ✓ Los trámites de contratación administrativa implican realizar actividades de gestiones y
8 coordinación interna (con funcionarios administrativos y Concejo), y externa (con instituciones
9 como CCSS, INS, Contraloría), así como: revisión de expedientes al tenor de la Ley y el
10 Reglamento de Contratación Administrativa, la confección del cartel, la digitación respectiva
11 en el SIAC, la apertura de ofertas, el traslado a las áreas técnicas para análisis, la revisión de
12 ofertas, elaboración y comunicación de las subsanaciones, el análisis y la confección de los
13 documentos para la adjudicación o el dictado de infructuoso o desierto, la revisión de la
14 condición de los oferentes en el sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 15 ✓ La implementación del SICOP conlleva la simplificación de algunos de los trámites internos en
16 procesos de contratación administrativa generando expedientes transparentes en cada una de
17 sus etapas y de acceso público vía web para cualquier usuario, registrado o no en el sistema.

- 1 ✓ Se cerraron los últimos plazos de recepción de solicitudes de bienes y servicios del año para
2 contrataciones nuevas, las cuales, se encuentran en trámite en su totalidad, hemos tenido
3 contrataciones infructuosas, de las cuales se van a repetir las que es posible que se logren
4 adjudicar. Las contrataciones que ya llevan más de dos declaratorias de infructuosas no se van
5 a repetir. Las solicitudes de bienes y servicios de licitaciones con modalidad entrega según
6 demanda, se tramitan de inmediato.
- 7 ✓ Se ha colaborado con las diferentes áreas técnicas en la confección carteles de ciertas
8 licitaciones de previo a que los mismos salgan publicados en el SICOP, así mismo, se han
9 realizado otro tipo de asesorías en materia de contratación administrativa a diferentes áreas
10 solicitantes.
- 11 ✓ Se atendieron audiencias otorgadas por la Contraloría General de la República, relacionada con
12 recursos de apelación. También se resolvieron recursos de revocatoria internos.
- 13 ✓ También se realizó una reunión con los compañeros de Proveeduría en los que se les recalcó la
14 importancia de cumplir los plazos de las contrataciones, y de poner atención a los detalles, entre
15 otras cosas.
- 16 ✓ Este mes se tramitó en total de dos citas, una para renovación de firma digital, y otra para
17 desbloquear una firma.
- 18 ✓ Se implementó durante todo el mes el cambio de horario, la cual fue supervisada por la suscrita.
19 El horario de atención de la Proveeduría se amplió en una hora, por cuanto estamos trabajando
20 desde las 6:30 am hasta las 4:00 pm. En términos generales se atendieron compañeros,
21 proveedores externos, llamadas telefónicas y solicitudes verbales directas, cercanas a 8
22 personas diarias en promedio. Se han tramitado 22 oficios.

23

24 **Proceso de Tributos**

- 25 ✓ El real de labores fue de 21 días hábiles, considerando que el lunes 29 no fue día laborable por
26 traslado del feriado del 1º de diciembre, Día de la Abolición del Ejército.
- 27 ✓ Durante el mes de noviembre todo el personal de Tributos estuvo laborando de manera
28 presencial.
- 29 ✓ La persona que estuvo nombrada como coordinadora de Patentes terminó su nombramiento el
30 día 10 de enero, por lo que después de esa fecha la Jefatura de Tributos ha continuado asumiendo
31 la labor de Jefatura de Patentes, esto a solicitud de la Gerencia, mientras se resuelve lo pertinente.
- 32 ✓ Se dio respuesta a la oposición presentada el día de la audiencia pública y el acuerdo de la
33 propuesta tarifaria se adoptó el día 22 de noviembre, por lo que se está a la espera de la
34 publicación.
- 35 ✓ Se realizó la solicitud a las diferentes áreas involucradas para los preparativos de la generación
36 de la emisión para el año 2022, misma que se realizará el día 9 de diciembre del 2021.
- 37 ✓ Se divulgó durante el mes de noviembre vía pauta radiofónica, el vencimiento del último
38 trimestre de servicios y bienes inmuebles, también vía perifoneo. También se divulgó mediante
39 insertos y publicación, las fechas de pago para el próximo año y que la habilitación de pago en
40 línea estará disponible durante los días en que la Municipalidad cierra sus puertas.

- 1 ✓ Se analizaron las ofertas para la contratación de confección de formularios, se dio respuesta a
2 dos informes de auditorías internas y en general se ha continuado atendiendo correspondencia
3 tanto interna como externa y se ha atendido personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico
4 diferentes solicitudes de información también tanto interna como externa, así como atención de
5 casos específicos por parte de la Jefatura y de otras instancias municipales y de los
6 contribuyentes, a raíz de las notificaciones de resoluciones, notificaciones, instancias de cobro,
7 entre otros.
- 8 ✓ Se ha continuado la firma de los arreglos de pago, los certificados de licencias comerciales y de
9 licores. Las cantidades se indican en cada subproceso.
- 10 ✓ Se atendieron diferentes solicitudes de información de diferentes áreas a lo interno y a lo externo
11 de la Institución.
- 12 ✓ Se ha dedicado tiempo al curso de clima organizacional, el cual tuvo la primera sesión presencial
13 durante todo el 23 de noviembre.
- 14 ✓ Se remitió a la Gerencia nuevamente la propuesta de cálculo realizada por el Coordinador de
15 Cobro para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 BIS del Código de Normas y
16 Procedimientos Tributarios.
- 17 ✓ El total en cuentas por cobrar de emisiones y pendiente de períodos anteriores reflejado en el
18 corte al 30 de noviembre, fue de ¢25.419.607.492,74 (veinticinco mil cuatrocientos diecinueve
19 millones seiscientos siete mil cuatrocientos noventa y dos colones con 74/100) y de la misma se
20 ha recaudado ¢20.705.489.950,24 (veinte mil setecientos cinco millones cuatrocientos ochenta y
21 nueve mil novecientos cincuenta colones con 24/100), que representa un 82% de avance.
- 22 ✓ En relación con la totalidad de lo puesto al cobro el año 2020, el incremento es de un 11.25% y
23 el incremento en emisión es 5%.
- 24

25 **Acciones realizadas por la Asistencia del Proceso de Tributos:**

- 26 ✓ Atención de consultas telefónicas
- 27 ✓ Recibo e ingreso de facturas en el sistema Decsis y posterior envío a Contabilidad de los
28 siguientes proveedores: Periódico Escazú, La Nación y Litosiac S.A.
- 29 ✓ Mantener al día los saldos de las contrataciones del área de Tributos
- 30 ✓ Reporte de mantenimiento de las instalaciones del edificio de la Planta Baja del Anexo.
- 31 ✓ Mantener papel en las tres impresoras y reporte de inconsistencias de las impresoras
- 32 ✓ Recibo de arreglos de pago, certificados de Licencia Municipal, Patentes para asignar, SIS y
33 demás.
- 34 ✓ Solicitud de pedimentos de bodega
- 35 ✓ Mantener al día el archivo de gestión del 2021 de Valoraciones
- 36 ✓ Recibo de correspondencia externa de la Plataforma de Servicios, (solicitudes, reclamos,
37 exoneraciones, declaraciones, recursos de revocatoria).
- 38 ✓ Solicitud de pedimentos de bodega
- 39 ✓ Envío al Archivo Institucional de 111 patentes renunciadas del 2019 (quitar grapas, cambiar
40 folder, foliar y poner a cada expediente la actividad desarrollada)

- 1 ✓ Confección de expedientes e ingreso en el GIS de solicitudes de Licencias Comerciales

2
3 **Subproceso de Cobros**

- 4 ✓ En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 43. El monto aprobado durante el mes
5 de octubre fue de ¢35.908.664,09 y se recaudó por ese medio la suma de ¢32.099.247,23. Se
6 rechazan tres arreglos de pago por falta de requisitos.
- 7 ✓ En cuanto al proceso de cobro judicial, en este mes de noviembre se enviaron 44 expedientes a
8 Cobro Judicial. Se recaudaron ¢35.689.000,18 producto de la acción en este campo.
- 9 ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas en el mes de noviembre, se entregaron 992
10 notificaciones del subproceso de cobros con dos trimestres o más, al Sub-Proceso de Inspección
11 General, se realizan 25 llamadas telefónicas previniendo el traslado a cobro judicial y se trasladan
12 29 expedientes a la etapa de cobro judicial por terminar el cobro administrativo. Durante el mes
13 de noviembre se recibieron 280 notificaciones de Inspección General, quedan pendientes de
14 recibir 378 notificaciones, 8 del mes de julio, 15 del mes de agosto, 124 del mes de octubre y
15 231 del mes de noviembre.
- 16 ✓ Se confecciona una nota de crédito o débito por un cheque devuelto.
- 17 ✓ Se confeccionaron 99 oficios.
- 18 ✓ Se confeccionaron 57 comprobantes de ingreso.
- 19 ✓ Se confeccionaron 75 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- 20 ✓ Se confeccionaron 57 constancias de impuestos al día.
- 21 ✓ Se procesaron 126 constancias del sistema mecanizado para impuesto de patentes al día.
- 22 ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:
- 23 a) Aplicación de depósitos bancarios: 450 por ¢ 474.592.090,96
- 24 b) Cobros: 77
- 25 c) Créditos para 2021: 27
- 26 d) Catastro: 12
- 27 e) Construcción de Aceras: 2
- 28 f) Valoraciones: 10
- 29 g) Estudios de Pago: 3
- 30 h) Permisos de Construcción: 1
- 31 i) Patentes: 0
- 32 j) Servicios Municipales: 0
- 33 k) Tributos: 0
- 34 l) Contabilidad: 1
- 35 m) Multa Aceras: 0
- 36 n) Tesorería: 17
- 37 ✓ En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2020 ajustada al 30 de
38 noviembre del 2021, que fue por un total de ¢4.510.327.271,85 se recaudaron durante el mes
39 ¢84.242.697.22 que representan el 2 % de la totalidad.

- 1 ✓ De la emisión correspondiente al año 2021, con corte al 30 de noviembre del 2021, que
2 corresponde a ¢20.909.280.220,89 se recaudó durante el mes ¢ 738.656.409,36 que representa el
3 4 % de la totalidad.
4 ✓ La suma de la totalidad puesta al cobro hasta el 30 de noviembre del 2021 – pendiente y emisión-
5 es de ¢25.419.607.492,74 y de ella se ha recaudado ¢20.705.489.950,24 que representa un 82 %
6 de avance.
7 ✓ El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro
8 (¢25.419.607.492,74 x 90 % = ¢22.877.646.743,47) con lo cual el cierre al 30 de noviembre del
9 2021 es de un 91 % en el cumplimiento de la meta (¢20.705.489.950,24 / ¢22.877.646.743,47)

10
11 **Subproceso de Patentes**

- 12 ✓ Licencias autorizadas en el mes de Noviembre: 101 comerciales y 16 de licores
13 ✓ Licencias rechazadas en el mes de Noviembre: 64 comerciales y licores
14 ✓ Solicitudes ingresadas en el mes de Noviembre: 153 desglose:

TIPO DE GESTION	TRAMITES INGRESADOS EN EL MES
Actividad Temporal	4
Ampliación Actividad	3
Ampliación Local	1
Cambio de actividad	1
Cambio de nombre razón social	3
Explotación de Licencia de Licores	8
Licencia de Espectáculo Público	1
Reapertura de Solicitud	18
Renovación de Licencia Comercial	30
Renovación de Licencia de Licores	4
Reposición de Certificado	5
Solicitud de Licencia Comercial	66

Traslado de Licencia Comercial	8
Traspaso Comercial	1
TOTAL	153

1
2
3
4
5
6

Notificaciones ruteo:

- ✓ Total de locales visitados: 234
- ✓ Notificaciones realizadas: 12
- ✓ Cierres: 76
- ✓ Notificaciones de pendientes de pago: 146

CANTIDAD DE NOTIFICACIONES	MOTIVO
10	SIN CERTIFICADO EN EL LOCAL/SIN LICENCIA MUNICIPAL
1	TRASPASO
0	PATENTE VENCIDA
1	AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD

7

TRABAJO ENVIADO AL SUBPROCESO DE INSPECCIÓN GENERAL	CANTIDAD
NOTIFICACIÓN POR RUTEO	12
ENTREGA RESOLUC. Y PREVENC., OFICIOS, OTROS	310
INSPECCION DE SOLICITUDES DE LICENCIA	159
ENTREGA DE CARTONES	43
PARA CLAUSULA DE LOCALES	76
NOTIFICACIONES PEND. DE PAGO Y RECALIF	146

8 De las 310 resoluciones o prevenciones 150 fueron notificados por medio de correo electrónico.
9 No se contabilizan las prevenciones o resoluciones que se notifican por medio del sistema de solicitudes en línea.

10
11
12
13
14
15
16

Otras actividades relevantes iniciadas en el mes

- ✓ 1 elaboración de un informe para la alcaldía.
- ✓ 20 renunciaciones de licencias comerciales y 4 de licores
- ✓ 20 resoluciones de SIS por basura.
- ✓ Elaboración de 13 resoluciones de recursos.
- ✓ Elaboración de 12 repuestas varias a contribuyentes.

- 1 ✓ Elaboración de 2 constancias
- 2 ✓ Atención de consultas vía telefónica a los contribuyentes.
- 3 ✓ Atención en ventanilla de público y contribuyentes.
- 4 ✓ Revisión y elaboración de la prevención de faltante de requisitos, correspondientes a cada una
- 5 de las 155 solicitudes de trámite ingresadas en el mes de octubre.
- 6 ✓ Soluciones de aprobación de trámites de solicitudes comerciales 81 (nuevas, traslados, traspasos,
- 7 reposiciones, renovaciones) y 13 de licores.
- 8 ✓ 61 resoluciones de rechazo de solicitudes tanto comercial como de licor.
- 9 ✓ 32 tasaciones por aprobación de solicitudes de licencias comerciales nuevas.
- 10 ✓ Envíos por correo electrónico de estados de cuenta, tanto de licencia municipal como de licores.
- 11 ✓ Coordinación de inspección con los inspectores del Sub-Proceso de Inspección General.
- 12 ✓ Clasificación del trabajo y elaboración de la hoja de trabajo de inspectores, de forma diaria.
- 13 ✓ Revisión diaria de los cumplimientos aportados por los solicitantes, los cuales fueron indicados
- 14 en la prevención.
- 15

Subproceso Valoraciones:

- 17 ✓ Ingresaron 23 recursos de revocatoria y solicitudes de prescripción de multas en proceso de
- 18 análisis y respuesta.
- 19 ✓ El proceso de no afectación se encuentra al día, el mismo es llevado directamente por la
- 20 Plataforma de Servicios con la colaboración en algunos casos por parte de la Oficina de
- 21 Valoraciones.
- 22 ✓ Se reitera la necesidad de contar con los ajustes en el módulo de valoraciones de DECSIS para
- 23 iniciar su aplicación por parte de los Peritos Municipales. Con la última actualización de DECSA,
- 24 se retomará en enero.
- 25 ✓ El incremento de la base de bienes inmuebles en impuesto fue de C92.284.623,04 (noventa y dos
- 26 millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintitrés colones con 04/100).
- 27 ✓ Al cierre de noviembre, se lleva un incremento del IBI con respecto al 2020, del 6.92%
- 28 ✓ Se están revisando e incluyendo los permisos de construcción según avance de obra del año 2021,
- 29 es importante acotar que solo se reportaron los permisos 2021, hay que dar seguimiento a los
- 30 permisos de años anteriores, por parte de Inspección General, para no dejar algunos por fuera.
- 31 ✓ Se está a la espera de la base de datos de hipotecas reportado por el Registro Inmobiliario
- 32 Nacional mediante el sistema SENDA.
- 33 ✓ Es importante acotar que los valores de terreno mantienen el valor y las construcciones están
- 34 bajando, lo cual puede representar una disminución en el cobro del impuesto de bienes inmuebles
- 35 en Condominios, Edificios y Centros Comerciales al no cambiar la tipología constructiva 2020.
- 36 Se planea realizar una estrategia de actualización por avalúo de fincas individuales por
- 37 cuadrantes y no dirigida a condominio en primer grado.
- 38 ✓ Colaboración con otras unidades de la Municipalidad.
- 39 ✓ Durante el mes de noviembre se presentaron 3 solicitudes de cálculo del canon por arriendo de
- 40 parte del Planificación Territorial para torres/antenas.

- 1 ✓ Se realizan reuniones con los Asesores Jurídicos que llevan los casos de apelaciones de las
2 resoluciones de las multas ante la Alcaldía Municipal.
3 ✓ Asesor del Concejo, se trabajó en colaboración con el Lic. Mario Contreras, para dar trámite a
4 las apelaciones de avalúos ante el Concejo Municipal.
5 ✓ En cuanto a tramitología propia del área que incide en las bases imponibles, se tiene:
6 ✓ Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 94 del período actual y 22 de
7 períodos anteriores para un total acumulado de 4618 del período actual y 652 de períodos
8 anteriores, que representan un monto total de disminución acumulado de ₡ 192.579.973,81
9 (ciento noventa y dos millones quinientos setenta y nueve mil novecientos setenta y tres colones
10 con 81/100).
11 ✓ Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 725.
12 ✓ Cálculos de avalúos: 246.
13 ✓ Modificaciones automáticas: 1475
14 ✓ El total de actualizaciones del mes: 2446 y en Decsis se han incluido 2164 a la fecha para un
15 incremento acumulado de 15778 por ₡ 666.770.710,15 (seiscientos sesenta y seis millones
16 setecientos setenta mil setecientos diez colones con 15/100) y en Decsa 11379 el incremento
17 reflejado es de ₡534.051.342,76 (cuatrocientos cuarenta y un millones setecientos sesenta y seis
18 mil setecientos diecinueve colones con 72/100).
19

GESTIÓN ECÓNOMICA SOCIAL

Gerencia

- 22 ✓ El día 02 de noviembre se realizó la reunión de la Red de RSE, en la cual se presentó la estrategia
23 a seguir para la construcción del plan de trabajo del año 2022, se establecieron los parámetros
24 operativos para presentar las propuestas de gestión, amparadas cada una a los objetivos de
25 desarrollo sostenible.
26 ✓ A lo largo del mes de noviembre, se sistematizaron las propuestas de gestión del plan de trabajo
27 de la Red, se consultó a los encargados municipales de los comités operativos, y se construyó la
28 plantilla final de los proyectos del 2022. Esta versión final de los planes de trabajo fue presentada
29 en la reunión de la Red que tomó lugar el primero de diciembre del 2021, y se ratificó su
30 contenido en todos sus extremos. Los resultados finales fueron debidamente informados al
31 Despacho de la Sra. Alcaldesa.
32 ✓ Para el mes de noviembre, se presentó ante el despacho dos propuestas de reglamentos del
33 Subproceso de Desarrollo Cultural, esto se hace con el fin de construir reglamentos para el sector
34 cultural que anteriormente no existían, y que ahora son solicitados por la Contraloría en el marco
35 del índice de gestión municipal. Se presentaron el Reglamento de Fondos Concursables para el
36 sector cultural y artístico, y el Reglamento de cuidado y protección de la colección artística
37 municipal. Ambos reglamentos están ahora en revisión por parte de la Asesoría Jurídica.
38 ✓ En el marco de la mejora de la Planificación Estratégica Gerencial, se establecieron las directrices
39 a los Subprocesos para la construcción de la propuesta de gestión para el año 2022, lo cual aún
40 está en proceso de consolidación.

- 1 ✓ Se trabajó en la construcción de los planes de trabajo individuales de la evaluación del
2 desempeño para el año 2022 de todo el personal de la Gerencia, y se presentaron dichos planes
3 debidamente a la oficina de Recursos Humanos.
4 ✓ Se presentó a la oficina de Recursos Humanos la propuesta de vacaciones del personal gerencial
5 para el cierre del año 2021 e inicio del 2022.
6 ✓ Se brindó seguimiento al trabajo de la Comisión de Domingos de Emprendimientos, en su
7 versión del mercadito de navidad, la cual tomará lugar durante los dos primeros fines de semana
8 del mes de diciembre del 2021 en Escazú Village y Plaza Tempo.
9 ✓ Se logra finalmente incluir en la página de matrícula en línea el consentimiento informado y la
10 declaración jurada de las personas usuarias que incluyen su información personal en la base de
11 datos municipal, en cumplimiento de la Ley No. 8968 de protección de los datos personas.
12 ✓ Se generó la Circular No. CIR-GES-0562-2021, mediante la cual se establecen directrices para
13 evitar que la organización de actividades propias de la Gerencia se traslape entre sí, en lo
14 referente al uso de los espacios, recursos y designación de tiempos.
15 ✓ Finalmente, para el mes de noviembre se prepara la postulación de la Municipalidad de Escazú
16 para participar en la III edición del Sello de Vivir la Integración que organiza el Alto
17 Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Se presenta lo nominación de la
18 Municipalidad en cuatro de las cinco categorías.
19

20 **Proceso de Desarrollo Social:**

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Actividades dirigidas a la niñez y adolescencia del cantón.	Atención y seguimiento al proceso CAI II	2 sesión de trabajo: Comité organizador de proyectos juveniles, con PME Reunión secretaria tecnica CAI-II	
RED Habitante de Calle (REHACE)	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad.	1 reunión mensual, 25 de noviembre, resultados: Alcance en articulación y coordinacion. Definición Plan de Trabajo. Conformación y aprobación de instrumentos de atención a	

		personas en condición de calle.	
Meta DS02: Otorgar durante 10 meses 900 becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Servicio de apoyo educativo que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre.	1006 personas beneficiadas con subsidio económico para octubre 2021 425 valoraciones de beca 2022 efectuadas.	
Meta DS02: Brindar cuidado y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI La Avellana.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas.	Espacio municipal que además de la función de cuidado, da énfasis en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia. Se dirige a niños/as entre los 2 y 6 años en condición de pobreza y vulnerabilidad social.	41 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social. 01 supervisión de control y calidad. 01 proceso de contratación administrativa del equipamiento del CECUDI El Carmen en SICOP.	
Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad, mediante 4 contrataciones: Terapia Física, alquiler de bien inmueble, inclusión laboral y servicio de transporte.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Inclusión social y laboral de personas con discapacidad.	Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad que viven en el cantón de Escazú que buscan incorporarse al mercado laboral, incluye procesos de capacitación, formación y vinculación con el sector empresarial. Así como, capacitación a empresas aliadas	15 personas finalizaron curso: "LESCO". 07 personas finalizaron curso: "Tecnologías accesibles". 06 personas finalizaron curso: "Reproducción de suculentas, elaboración y	01 Servicio Especializado en Inclusión Social de personas con discapacidad y comunicación inclusiva (LESCO) adjudicado y con

	y comunidades.	decoración de macetas con material reciclado”. 17 personas finalizaron curso: “Huertas verticales con material reciclado, reproducción de plantas medicinales y hortalizas”. 06 personas finalizaron en curso: “Juguetes para mascota elaborados con material reciclado”. 05 acciones realizadas en el Marco de la Campaña de la Semana de los Derechos de las personas con discapacidad: 04 publicaciones en redes sociales y 01 taller de Lesco.	OC 38341.
Transporte para personas con discapacidad.	Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia centros educativos públicos y escuelas municipales.	102 personas con discapacidad utilizaron el servicio de transporte.	

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local, mediante 6 acciones: 4 capacitaciones en habilidades para el empleo, 2 Ferias de empleo al año, atención de 400 solicitudes de empleo, atención a 200 empresas, atención a 25 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y acompañamiento en temas de emprendimiento y generación de negocio, y atención a 15 pasantes.

Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Solicitudes de empleo (personas físicas).	Servicio de intermediación de empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que	44 solicitudes de empleo.	
Solicitud personal de		7 pedimentos. 11 anuncios de empleo. 214 vinculaciones de	

(empresas) Tramitar solicitud de personal.	buscan empleo.	personas con opciones laborales.	
Atención a emprendimiento o pequeña empresa.	Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.	11 emprendimientos participarán en Miércoles de Hortalizas de diciembre 2021. 26 personas participaron en charlas: “El Producto o Servicio” y “Canales de Distribución y Divulgación”, impartidas por Funde cooperación el 03 y 10 de noviembre. 01 reunión y coordinaciones con Portafolio Inmobiliario para Mercadito Navideño a realizarse los días 10-11-12-17-18-19 diciembre en Plaza Tempo y Escazú Village. 335 personas inscritas para participar en Mercadito Navideño.	
Pasantías laborales de estudiantes.	Servicio municipal que posibilita la realización de pasantías laborales en empresas, instituciones y/o organizaciones. Dirigido a personas egresadas de programas modulares del Centro Municipal de Formación para el Empleo.	03 personas estudiantes egresadas del Centro Municipal de Formación para el Empleo se inscribieron en Programa de Pasantías Laborales. 17 personas participaron en charla: “Entrevista y currículo”, impartida por Promerica el 16 de noviembre.	Pasantías laborales de estudiantes.

		01 envío de información a empresas de la RRSE para recepción de pasantes. 03 solicitudes de 06 pasantes recibidas de las empresas: Hotel Real Intercontinental, Intensa y Dynamic DMC.	
Meta DS02: Realizar 60 atenciones sociales.			
Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Incluye estudios socioeconómicos por situaciones transitorias de desgracia o infortunio y su seguimiento.	03 informes sociales realizado para caso por desgracia o infortunio.	
Meta: Apoyo técnico en acciones dirigidas a la comunidad.			
Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Comisión municipal de accesibilidad y discapacidad (COMAD).	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a las personas con discapacidad del cantón.	01 reunión realizada. 90 solicitudes de servicio de transporte para personas con discapacidad presentadas y aprobadas para el 2022.	
Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.		Adjudicación a Universidad Nacional.
Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar. Articulaciones con instituciones pertinentes a la atención, como indica el procedimiento.	25 citas de atención a mujeres adultas.	
Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	8 sesiones de grupos de apoyo, 28 hombres adultos participantes por sesión. 1 reunión de la red de hombres, 13 participantes. 13 atenciones a procesos locales.	
Proceso Orugas Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.	1 reunión administrativa con Empresa Contratada DNI (Defensa de los Niños Internacional) para la planificación y ejecución del proceso Orugas 2021-2022.	
Proceso de capacitación de empoderamiento comunitario para mujeres.	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les	14 sesiones de capacitación, 45 mujeres participantes, proceso ejecutado por la Cámara de Industria. 3 sesiones de capacitación, 24 mujeres capacitadas, proceso ejecutado por Fundación Ser y	

	permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida.	Crecer.	
Proceso de seguimiento de Política de Igualdad y Equidad de Genero	Proceso de inducción, capacitación y reformulación de la política local de género, como marco institucional y local en temas de género.	1 sesión de Seguimiento de las acciones 2021-2022 con RRHH. Conmemoración del día del hombre, 48 personas participantes. 1 charla sobre Liderazgo y Empoderamiento para funcionarias, 57 personas participantes.	

Acciones Desarrolladas En El Marco De Los Indicadores De La Gerencia.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Conmemoración del día Internacional de la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.	Generar una acción reflexiva sobre del compromiso del cantón de Escazú con la prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción del respeto a los derechos humanos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se coordinó una charla de prevención de la violencia doméstica con madres de la Escuela Guachipelin, denominada “<i>Vivas y Libres</i>”. 2. Se desarrollo una charla presencial de sensibilización de la violencia dirigida a mujeres de la comunidad, denominada: <i>Trampas sociales y Amor Romántico</i>, en la que participaron un total de 18 mujeres. 3. Se realizó la “<i>Caravana por la paz de las Mujeres</i>”, donde se recorrió los principales focos de población del cantón promoviendo mensajes de 	<p>Proceso coordinado por el área de orientación de la Escuela de Guachipelin.</p> <p>Proceso coordinado por el Subproceso de Igualdad y Equidad.</p> <p>Proceso coordinado por el Subproceso de Igualdad y Equidad.</p>

		<p>sensibilización en torno a la violencia en contra de las mujeres.</p> <p>4. Se realizó pasacalles con personajes circenses, el 25 de noviembre, con frases alusivas al 25 de noviembre.</p>	<p>Proceso coordinado por el Subproceso de Igualdad y Equidad.</p>
--	--	--	--

1

2

Proceso Desarrollo Cultural

Meta DC01. Ejecución de dos programas enfocados en población adulta mayor de los que se beneficien un aproximado de 200 personas: Programa Recreativo Municipal Legado de Alegría.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Informe de la Comisión Club de la PAM de Escazú (CoPAM).	Encuesta sobre la situación de las PAM en el cantón.	Se presentó el Informe con los resultados de la Encuesta sobre la situación de las PAM en el cantón. Se remitió este Informe a la CoPAM y a la jefatura.	Igualmente, se coordinó con la REHACE una capacitación y sensibilización para la CoPAM en temas de personas en situación de calle.
Capacitación para la Comisión Club de la PAM de Escazú (CoPAM).	Se realizó junto con la CoPAM un mapeo de las necesidades de capacitación más próximas para continuar con el proyecto de la Red de PAM.	Con base en este mapeo se propusieron 3 posibles temas de capacitación para desarrollar en el marco de la Red RSE.	Los temas para desarrollar serán: 1. Uso de Facebook: creación, administración 2. Manejo de correo electrónico. 3. Uso de herramientas gratuitas para crear afiches, informativos, material digital.

<p>II semestre Legado de Alegría 2021.</p>	<p>Se presentó el Informe con los resultados de la evaluación del II semestre de cursos del Programa Legado de Alegría.</p>	<p>Se recibieron 48 respuestas de los seis cursos, lo que representa un 64,86% de los cupos matriculados.</p> <p>Un 97,92% de las personas otorgó a los cursos una calificación de muy buena y un 2,08% (1 persona) de buena.</p>	<p>Se tramitó además la factura correspondiente por el monto de ₡3.636.000.</p>
<p>Talleres navideños Legado de Alegría.</p>	<p>Inicio de los cursos y retiro de materiales.</p>	<p>Se realizó el envío de los enlaces a los cursos para cada persona matriculada mediante correo electrónico.</p> <p>Igualmente, se brindó a las personas el material de los cursos de manualidades.</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>Clubes Legado de Alegría.</p>	<p>Se realizó el trámite de la factura correspondiente a la finalización del club de manualidades.</p>	<p>Se elaboraron los oficios y las solicitudes de bienes para la transferencia a AGECO por concepto del club de manualidades por el monto de ₡3.636.000.</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>I semestre Legado de Alegría 2022.</p>	<p>Se elaboraron los formularios de matrícula de seguimiento para los cursos del I semestre Legado de Alegría 2022.</p>	<p>Se enviaron los enlaces a las personas para la matrícula de seguimiento y se inició con la confección de las listas para el I semestre Legado de Alegría 2022.</p>	<p>La matrícula de los nuevos cursos se realizará en marzo 2022 por lo que se le solicitó a AGECO la nueva propuesta de cursos.</p>
<p>Meta DC02. Desarrollo de 17 proyectos socioculturales para el fortalecimiento de la participación comunitaria, promoción de actividades artísticas y la promoción del patrimonio cultural intangible del cantón.</p>			

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Festival Internacional Folclórico FIF 2021.	<p>Atención a la propuesta para la reactivación del Festival Internacional Folclórico Escazú 2021 (FIF 2021).</p> <p>Atención de 3 reuniones de seguimiento con la Mesa de Danza Folclórica y coordinación constante para definir requerimientos del Festival.</p> <p>Coordinación con proveedor de servicios de producción, proveedora de servicios de alimentación y proveedor de servicios de comunicación para cubrir las necesidades del Festival.</p> <p>Solicitud de transporte institucional para el Festival.</p>	<p>Consulta a Salud Ocupacional sobre las medidas sanitarias del evento.</p> <p>Gestión de préstamos de espacios para ensayos.</p> <p>Publicidad efectiva del Festival circulando.</p> <p>Efectiva coordinación con proveedores.</p>	<p>Las medidas sanitarias se mantendrán según los criterios técnicos emitidos desde la oficina de Salud Ocupacional.</p>
Homenaje Calle Lajas.	<p>Coordinación con proveedor de servicios para la actividad del Homenaje de Calle Lajas y elaboración de orden de inicio de producción.</p> <p>Coordinación de solicitudes de palabras a las autoridades municipales.</p> <p>Participación el día del homenaje.</p>	<p>El evento fue desarrollado por la comunidad y con el apoyo municipal de la oficina de Gestión Cultural y la de Gestión de Riesgo.</p>	<p>Ninguna.</p>
Día Nacional de la Marimba Costarricense.	<p>Coordinaciones de producción y logística.</p> <p>Elaboración de afiche.</p> <p>Seguimiento al diseño del programa y guion.</p> <p>Publicidad del evento.</p> <p>Acompañamiento en la ejecución</p>	<p>Realización de evento del Día Nacional de la Marimba Costarricense.</p>	<p>Ninguna.</p>

	del evento. Atención de dos reuniones con enlace del grupo de Marimbistas del cantón.		
Proyecto turismo rural comunitario	Atención de 2 reuniones con la comisión de turismo. Coordinación con proveedor para iniciar con la primera etapa de mapeo de iniciativas y mesas de trabajo.	Se ha enviado distintas cartas para el mapeo de iniciativas turísticas del cantón y se envió a publicar un cuestionario en redes sociales.	El proceso continuará hasta el próximo año.
Meta DC03. Brindar 300 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
II período de matrícula de tutorías de educación abierta (octubre 2021-marzo 2022).	Se realizó la revisión del I Informe correspondiente al II período de matrícula de tutorías de educación abierta (octubre 2021-marzo 2022).	Mediante la SBS 38237 se brindó el recibido a satisfacción por avance de las primeras 4 semanas de lecciones. Mediante factura 128 se canceló la suma de ₡1,834,800.	Se debió suspender las lecciones del grupo de sétimo inglés dado que las personas dejaron de asistir por temas laborales.
Carta de comunicación al MEP.	Se elaboró la carta sobre la decisión tomada desde la Municipalidad de asumir ambos períodos de Educación Abierta.	Se comunicó dicha decisión a la coordinadora de educación abierta del MEP.	Ninguna.
Recitales y muestras artísticas de la EMA.	Se realizaron los recitales de los diferentes instrumentos musicales, las muestras artísticas de danza, teatro y exposición de artes plásticas.	Se contó con la presentación del trabajo de más de 370 estudiantes. Parte de este trabajo fue con público por primera vez en año y medio, mientras otra parte fue grabada para compartir en formato	Queda pendiente esta transmisión para próximos días.

		virtual.	
Matriculas de seguimiento CMFE.	Se realizan las matrículas de seguimiento para el I trimestre 2022.	Se cuenta con 32 cursos de seguimiento matriculados.	Ninguna.
Matriculas de seguimiento EMA.	Se realizan las matrículas de seguimiento para el I semestre 2022.	Se cuenta con todos los cursos matriculados.	Ninguna.
Informe de fiscalización servicio docencia EMA y CMFE.	Se realizaron de manera semanal las revisiones de evidencias y demás acciones de fiscalización del servicio de docencia.	Se cuenta con informe de fiscalización.	Ninguna.
Diagnóstico EMA.	Se finaliza con el diagnóstico de la EMA para proceder con los talleres del plan estratégico.	Se realiza documento como primer paso del plan estratégico.	Ninguna.
Planes de trabajo y avances de líneas de acción de las políticas.	Se cuenta con los documentos de avances de las políticas de educación, cultura y cantonal. Además, con los planes de trabajo para evaluación de desempeño de las compañeras y el plan estratégico de la GES.	Se cuenta con los documentos al día que reflejan los avances y demás detalles de las labores realizadas.	Ninguna.
Meta DC04: Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2021.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Asesoría al Comité cantonal de la Persona Joven de Escazú (CCPJE).	Seguimiento a la transferencia de fondos desde la Alcaldía.	Según la solicitud del CCPJE en apoyo con el presidente del Concejo Municipal, la Alcaldía transfirió fondos para posibles eventos.	El Ministerio de Salud reafirmó la imposibilidad de realizar eventos de concentración masiva, por lo que no podrán,

			por el momento, realizar las actividades previstas por el CCPJE.
Meta: Otras actividades. No se encuentran incorporadas como meta en el PAO			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Análisis de contratación 2021LN-000009-0020800001 Servicios de alimentación para actividades socioculturales de la Municipalidad de Escazú.	Se realizó el análisis de las dos ofertas presentadas y el oficio de solicitud de subsanación para ambas ofertas.	Se realizó la revisión de los subsanes presentados por las personas oferentes y se solicitó un nuevo subsane a la única oferta que se conservó.	Ninguna.
Análisis de la contratación de servicios de producción	Se realizó el análisis de 3 ofertas mediante la plataforma de SICOP.	El análisis del procedimiento se encuentra en este momento en el Concejo Municipal de acuerdo a lo informado por Proveeduría.	Ninguna.
Proyectos 2022 del comité de cultura, arte y recreación Red RSE.	1 reunión con el Comité Elaboración de presentación sobre los proyectos del comité de cultural, arte y recreación para el 2022.	Los proyectos elaborados por el comité para el 2022 fueron presentados en la reunión del miércoles 1 de diciembre de la Red.	Ninguna.
Seguimiento Política Municipal de Cultura y Educación	Envío de oficios en seguimiento al plan de acción de ambas Políticas. Atención de consultas de parte de distintas áreas de la Municipalidad al respecto.	Se está a la espera de algunas respuestas para elaborar el informe de seguimiento.	Ninguna.
Decoración	Coordinación con proveedor del	Iluminación y decoración	La inauguración

navideña parques	de	servicio de decoración para los parques de Escazú centro y San Antonio. Coordinación para la asistencia de personajes y villancicos durante la inauguración. Coordinación con proveedor de comunicación para la elaboración de material publicitario.	de parques finalizada.	casi	se realizará el 4 de diciembre.
---------------------	----	---	---------------------------	------	------------------------------------

- 1
- 2
- 3

Anexos de cuadros, gráficos y otras figuras demostrativas de la información

Homenaje a Calle Lajas



Día Nacional de la Marimba Costarricense



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.

La regidora Andrea Arroyo sugiere que; se haga una mesa de trabajo en relación con el veto para hacer una buena propuesta, en la cual, mientras esto se va al Contencioso, se pueda ver la manera legal de que en estos momentos en que don Arnoldo está suspendido con la medida cautelar, donde ya hay un oficio de la Contraloría General de la República y una resolución del juez, analizar toda la documentación y ver que este tema de salario termine de una vez por todas, redactar una moción en donde el Concejo Municipal tenga un resultado en pro de los fondos públicos y del interés, pero sin caer en un tema de ilegalidad.

El Asesor Legal explica que; en la Comisión de Asuntos Jurídicos se estuvo hablando de la posible conveniencia de tomar una medida provisional para retener los salarios, en virtud de que el acuerdo del Concejo tiene sus efectos suspendidos en razón de la interposición del veto, por lo que mientras el Tribunal Contencioso Administrativo conoce el fondo del veto, lo que se está deliberando en la comisión es la posibilidad de presentar una moción para solicitar que provisionalmente se retengan los salarios del señor Alcalde, hasta tanto no haya pronunciamiento del Tribunal Contencioso.

El regidor Adrián Barboza propone al Presidente Municipal, analizar la posibilidad de volver a realizar las sesiones del Concejo Municipal de forma presencial.

El Presidente Municipal dice que lo considera totalmente viable.

La regidora Carmen Fernández indica que; sería importante valorar hacer las sesiones de manera mixta, en consideración de los miembros que por alguna razón no podrían participar de sesiones presenciales.

1 El regidor José Pablo Cartín indica que; en relación con la realización de las sesiones de forma presencial
2 o mixta, se puede solicitar el criterio del funcionario Daniel Cubero, Gestor de Riesgo de la
3 Municipalidad.

4
5 La síndica Andrea Mora extiende felicitación a Catarina López por el nombramiento y le agradece por
6 aceptar esta representación. Dice que; el Concejo de Distrito de Escazú está anuente de participar en la
7 mesa de trabajo propuesta por la regidora Arroyo.

8
9 El Presidente Municipal pregunta a la Alcaldesa en Ejercicio; si el funcionario Cristian Boraschi
10 actualmente recibe su salario.

11
12 La Alcalde Municipal responde que; la Administración Municipal ha procedido de conformidad a lo que
13 corresponde jurídicamente y en este momento él no recibe su salario.

14
15 Se cierra la sesión al ser las veintidós horas con treinta y tres minutos.

16
17
18
19
20
21
22 ***Carlomagno Gómez Ortiz***
23 ***Presidente Municipal***
24 ***hecho por: kmpo***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal